



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Resistir al Límite.
Repertorios de Habilidades de las Sociedades
Cuiba, Sikvani y Piapoco del Resguardo La
Pascua en los Llanos del Orinoco

ANEXOS

Álvaro Hernández Bello

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Antropología
Bogotá, Colombia

2024

Contenido

	Pág.
Anexo A. Historia Del Resguardo La Pascua.....	4
Anexo B: Fragmento de mitología sikuani-piapoco.....	31
Anexo C. La investigación etnológica en los Llanos Orientales: una visión panorámica	37
Anexo D. Reconstrucción histórica de los Llanos a partir de datos paleobotánicos	70
Anexo E. Mapas	73
Anexo F. Decreto de Pio XII donde se erige la Prefectura Apostólica del Vichada	83
Anexo G. Especies cultivadas en el conuco	85
Anexo H. Legislación	89
LEY 31 DE 1967.....	89
DECRETO DEL 20 DE MAYO DE 1820	100
LEY 89 DE 1890.....	102
LEY 60 DE 1916.....	112
DECRETO 1386 DE 1994.....	113

1. Introducción

El actual Resguardo La Pascua se constituye legalmente por la Resolución Número 0108 del 15 de diciembre de 1981 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) siendo el segundo territorio indígena del Departamento en ser reconocido bajo la figura de Resguardo.

Sin embargo, la historia de este lugar y de la gente que lo habita data de mucho tiempo atrás, y no se circunscribe únicamente a la delimitación del área legal titulada como Resguardo. La población y el territorio actual del Resguardo Indígena La Pascua, son el resultado de la confluencia de múltiples factores, en especial de la ocupación histórica de varias sociedades indígenas, de la migración y desplazamiento de familias por causa del conflicto armado, de la creación de una misión católica y de la preferencia de las comunidades actuales por quedarse en este territorio y hacer una vida en él.

¿Cómo se puede contar la historia de nuestro Resguardo? Pensamos que es importante contarla a partir de la historia de la gente que lo habita y de cómo desde antiguo la inmensidad de la sabana salpicada de bosques fue testigo de múltiples sociedades que interactuaron entre sí. Vamos entonces a devolvernos cientos de años antes para reconstruir, aunque brevemente, cómo es que llegamos aquí.

2. El territorio histórico y ancestral

Nos cuenta el sabio Eladio Estrada, nieto de Liwa-Liwa, que todo empezó en un punto, de donde sale el sol y donde se oculta, y de donde viene la brisa a donde va... ahí mísmo en ese cruce se encontraron Kuwei –el hombre firmamento– y Nakuemü –el hombre mundo–:

*– Kuwei: tamojo, ¿hacemos un planeta aquí?
 – Nakuemü: ¡Este va a ser!
 Y creó así todas las montañas, las lagunas, las sabanas...
 – Nakuemü: ¿Y usted qué va a hacer, tamojo?
 –Kuwei: ¡El cielo y las estrellas!
 Así, juntos convinieron en quedarse uno en la tierra y el otro en el firmamento.*

Junto con Kuwei, Matsuldani y Pumeniruwa habitan en las estrellas y nos ven desde lo alto, figurando lo que los blancos llaman el cinturón de Orión. Nuestra historia, que se extiende al comienzo de los tiempos, aterriza también en un amplio territorio: desde donde se erige el Kaeliwirnae, hasta donde fueron a parar sus ramas y copas. Contar la historia del pueblo y del territorio es contar la historia, muchas veces común, de las culturas que fluyen por la sangre y el pensamiento de las distintas sociedades que configuran el Resguardo.

Antes de que existieran las divisiones político administrativas de la región de la Orinoquia (que datan con mayor precisión desde el tiempo de la República), las sabanas, bosques y zonas de transición hacia la selva amazónica que conforman esta gran región se encontraban habitadas por innumerables sociedades indígenas.

Lo que hoy conocemos como los Departamentos de Aracua, Casanare, Guaviare, Meta y Vichada conforman una región que fue ocupada por civilizaciones que establecieron relaciones muy antiguas basadas en el intercambio, el comercio, la alianza, el conocimiento y la espiritualidad. Nuestros ancestros Amorúa, Cuiva,

Guahibo y Yaruro (entre otros) dominaban las inmensas sabanas y se distribuían el territorio respetando los límites establecidos desde antiguo. Por supuesto, aprovechaban el gran eje del río Meta para establecer relaciones con grupos más asentados en las riveras como los Sáliva y los Achagua, y con los Baré, Curripaco y Piaroa por la costa del Orinoco.

Desde las sabanas del hoy Alto Vichada, sikuanis y piapocos tejieron una convivencia de fecha muy antigua. Establecidos principalmente en lo que hoy es Puerto López y Puerto Gaitán así como en la actual Selva Matavén eran grandes concededores del territorio, y se relacionaban con los grupos que habitan la selva amazónica en lo que se conoce como el gran Witzara, una zona de transición entre llano y selva. Jiw-Guayaberos, Puinaves, Cubeos, y muchos otros grupos enriquecieron este gran mosaico de sociedades, lenguas, estilos de vida, cosmovisiones, tecnologías y sabidurías.

La inmensa región que hoy se conoce como Orinoquia, fue, es y será una región pluriétnica y multicultural. Desde antiguo, las distintas sociedades que conformaron nuestros ancestros han creado formas armoniosas para vivir juntos, cuidar de la naturaleza y desarrollar modos de vida que hoy en día son un ejemplo de sostenibilidad y cuidado frente a las amenazas que las crisis climáticas y los daños a los ecosistemas nos han dejado.

Las sabanas y bosques en donde se encuentra el territorio legal del Resguardo fueron territorios libres ocupados por los hermanos amorúas y cuivas quienes son por derecho los legítimos pobladores históricos de estos territorios. Su modo de vida preferentemente nómada, les dio la capacidad de recorrer largas distancias, manejar y cuidar el territorio, nombrarlo, e incluso orientar el desarrollo del paisaje de sabana desde hace más de 7000 años según lo demuestran los análisis paleobotánicos y arqueológicos.

Expertos en geografía, botánica y astronomía, nuestros ancestros colaboraron junto con todos los seres vivientes en el diseño, cuidado y permanencia del gran territorio. Según nos cuentan nuestros abuelos, los hermanos cuivas y amorúas ocupaban este territorio de antiguo. Los primeros dieron nombre a varios lugares que hoy conocemos con nombres criollos: montes, caños y ríos eran recorridos, habitados, aprovechados y cuidados por familias pertenecientes a estos grupos.

Tabla 1: Topónimos documentados por las familias Cuiva del Resguardo La Pascua

Etnónimo	Nombre criollo	Desemboca en
Tsalubayo	Guachiría	Río Meta
Wiripali	Gavilán/Elvita	Se une al Río Tomo y juntos llegan al Orinoco
Kawirinae	Caño Negro	Río Gavilán/Elvita
Casibalinajato	Caño Tití	Caño Negro

Según nos cuenta Luisa Flores, abuela Cuiva, antes de los futuros intentos de colonización, en estas tierras *"solo se miraba banco de sabana y montes vírgenes y abundancia de frutas silvestres"* que servían de sustento a las familias cuivas que recorrían lo que hoy es nuestro amado territorio.

Como se puede apreciar, desde antiguo hemos habitado este territorio. Podemos corroborar además que los primeros cuivas y amorúas mantenían estrechas relaciones con otros grupos aledaños y que ellos viajaban largas distancias para visitar sus parientes, conocer nuevos lugares y comerciar con otros grupos. Con toda seguridad, estas sabanas donde hoy se encuentra el Resguardo La Pascua fueron lugar de tránsito de varias sociedades que también gustaban de visitar, conocer y comerciar. En medio de estas llanuras, un caño llama nuestra atención y se puede decir que allí, todo empezó.

3. El caño Kasibali (caño Titi)

El caño Kasibali, o caño Titi como se le empezó a decir gracias a los colonos, fue el lugar de confluencia de varias migraciones. Habitado de manera transitoria por los hermanos cuivas, ya sea en bandas o familias que recorrían el territorio en un radio de más de 200 kilómetros yendo de monte en monte, fue también el lugar escogido por unos misioneros monfortianos venidos de Puerto Carreño para fundar un asentamiento conformado por unas familias Amorúa que acompañaron desde allí a dichos misioneros. Se trataba del Padre Theodoro Weijnen y del Hermano Domingo Moreno quienes llegaron con dichas familias a acampar al monte que rodea el caño Kasibali alrededor del año 1962, con la idea de fundar un asentamiento indígena.



Ilustración 1: El río Gavilán y los dos caños que desembocan en sus aguas: el Caño Negro y El Boral. En el primero se ilustra el Caño Kasibali. Elaboración: Álvaro Hernández Bello

El proyecto fracasó, las familias Amorúa no se amañaron y poco a poco se devolvieron caminando hacia Puerto Carreño; en lugar de la idea original los misioneros decidieron establecer una pequeña escuela animada por el Hermano Domingo junto con unas religiosas de la Congregación de la Sabiduría primero y con Hermanas Lauritas después.

Con este hecho se dio inicio a una colonización religiosa orientada por misioneros y misioneras de la Iglesia Católica reunidos con el fin de sacar adelante un colegio para la población indígena. Ambas márgenes del caño Kasibali se vieron ocupadas de distintas maneras: con asentamientos donde vivieron las primeras familias que con el tiempo conformaron comunidades, con fincas que aseguraban el sustento de la escuela, y con la infraestructura educativa que fue creciendo con el paso del tiempo. Poco antes de ser Resguardo, a partir de la década del 60 este territorio fue conocido como la Misión La Pascua.

En adelante, el Kasibalinajato o caño Tití, será recordado como el lugar donde, desde el inicio de la Misión, los estudiantes se bañaban. A pesar de que hoy existen baterías de baños, muchos jóvenes y jovencitas siguen prefiriendo sentir su frescura. Cuidado por los *ainawís*, espíritus protectores de todo lo vivo, el Kasibali es un caño de aguas tranquilas y cristalinas, rodeado de un hermoso y espeso bosque donde es fácil amañarse. Nuestro deseo es cuidarlo y protegerlo, al igual que los otros bosques que nos brindan abrigo y sustento físico y cultural. En total, las 61 puntas de mata que se desprenden de este rico ecosistema dentro del territorio legal, más las otras que desde antaño hemos ocupado, fueron, son y seguirán siendo nuestra fuente, origen y futuro.

Años antes, la región de los Llanos Orientales vivió en carne propia los horrores de La Violencia, época también de las guerrillas del Llano comandadas por Guadalupe Salcedo, de las masacres de hermanos indígenas a manos de colonos (muchos de ellos familiares nuestros) conocidas como "guahibidas" y de otros tipos de violencia que obligaron a familias enteras a refugiarse en los montes, a recorrer sabanas, y en últimas a desplazarse desde todos los rincones de Arauca, Casanare, Meta y del mismo Vichada. ¿De dónde veníamos?

4. Las migraciones: de dónde veníamos

Nosotros, los pueblos originarios de estas sabanas, ríos y bosques preferimos caminar, movernos, recorrer largas distancias. No nos gusta quedarnos quietos en un solo lado. Por eso somos expertos navegantes, ágiles caminantes, y precisos geógrafos, o como se dice en el dialecto llanero, buenos baquianos. Según hemos contado, el Caño Kasibali fue el lugar de confluencia de familias de diferentes sociedades indígenas, provenientes de todos los puntos cardinales, desde donde sale el sol hasta donde se oculta y desde donde viene la brisa hasta por donde se dirige. De manera resumida, a continuación mostramos los lugares de proveniencia de las primeras familias.

Según se cuenta, no todas las familias se dirigieron en primer lugar a la Misión La Pascua. Por el contrario, su deambular (principalmente motivado por el conflicto armado) hizo que probaran suerte en lugares intermedios. Muchos de los que venían de Puerto López, Puerto Gaitán y el Muco, pararon primero en los resguardos de La Llanura, Ríos Tomo y Weweri y San Luis del Tomo. Los desplazamientos forzados por la violencia eran muy diferentes a las migraciones voluntarias que nuestros antepasados realizaban. Reinaba la incertidumbre, el dolor y el hambre; viajábamos de monte en monte para refugiarnos y sobrevivir, buscando familiares, amigos o al menos lugares adecuados para nuestra subsistencia.

Algunos de nosotros escuchamos sobre la Misión La Pascua y nos pareció un lugar donde podríamos recibir protección y educación para nuestros hijos. Quizás allá podríamos abastecernos y permanecer más seguros. Si dibujáramos un mapa que marcara la ruta desde los diferentes lugares de proveniencia de las familias hasta el actual Resguardo La Pascua tendríamos una figura como la siguiente:

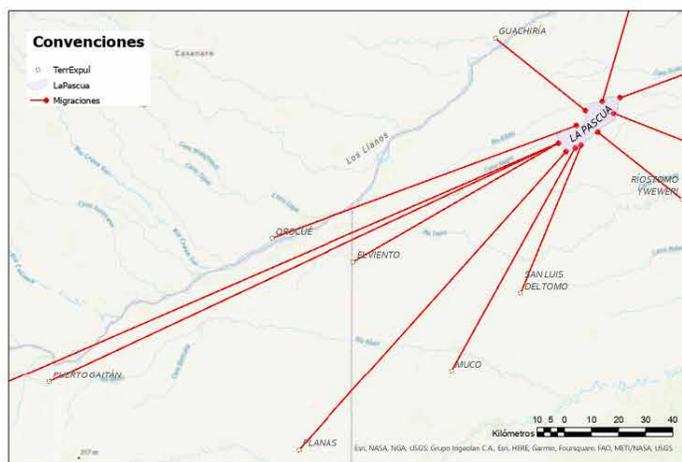


Ilustración 2: Mapa de las migraciones con los lugares de expulsión. Elaborado por Álvaro Hernández Bello

Como expertos navegantes de los ríos y caminantes de las sabanas, nuestros antepasados recorrieron largas distancias. Hoy en día, nosotros también lo hacemos, principalmente para visitar a nuestros familiares ubicados en todas partes de la región orinoquense. Vamos caminando por cientos de kilómetros a pie, en bicicletas, motos, lanchas y automóviles.

Un factor que atrajo la llegada de las familias, fue la fundación de la Misión La Pascua, un centro educativo regentado por la Iglesia Católica que brindó refugio, alimentación, ropa y educación.

5. La Misión La Pascua

Los misioneros encargados de la Misión La Pascua tendrán un papel relevante en la configuración del futuro asentamiento indígena. Ya para comienzos de la década del 60 se empezó a organizar la primera infraestructura que atendió a los primeros estudiantes y con esto, también se dio inicio a una estrecha y particular relación de los misioneros con las familias que llegábamos y nos quedábamos, así como con las que enviaban a sus hijos a estudiar. Se puede decir que los misioneros cumplieron un doble papel:

1. Se encargaron de la educación. Para ello fundaron, construyeron y dirigieron un internado indígena el cual sacaron adelante tanto con fondos del Estado (era una institución pública) como con fondos de la cooperación internacional, especialmente provenientes de Holanda pues dos de los misioneros venían de ese país. Todo el internado se construyó en inmediaciones del caño Tití, en su costa oriental.
2. Colonizaron un sector importante aledaño para hacer unas fincas productivas que contribuyeron a financiar los gastos de la misión y a mantener su funcionamiento. Se trató, por una parte, de la finca ganadera Guayabal, emplezada al occidente del caño Kasibali hasta límites del Hato El Tesoro, lo cual corresponde al actual límite con el Municipio de Santa Rosalía. Y por otra parte una finca agropecuaria llamada Puerto Belo, establecida al otro lado del Caño Janipa al nororiente del caño Kasibali.

Estas dos grandes actividades, la educativa y la productiva, fueron sostenidas por un grupo de 11 misioneros monfortianos así como un grupo de religiosas de las órdenes de las Lauritas y de la Sabiduría, que fueron convocadas por el Padre Theodoro Weijnen quien venía de ser párroco en Puerto Carreño y quien junto con el Hermano Domingo Moreno, fundaron la Misión y lideraron y marcaron la pauta de su funcionamiento.

La oferta educativa atrajo la atención de nuestras familias que venían desplazándose por la zona con ocasión del conflicto armado. Prontamente los hijos de esas familias empezamos a estudiar internos en la Misión y aunque aún estas no se habían asentado en el lugar, poco a poco se fueron acercando para facilitar el transporte y acceder a los beneficios que traía toda la actividad relacionada con la prestación del servicio educativo. Todavía se escuchan las historias de cómo nuestros padres y los padres de otros antiguos estudiantes nos traían a caballo desde distancias lejanas, o cómo el padre Theodoro hacía recorridos en una camioneta para traerlos. La Misión La Pascua sería entonces un asentamiento conformado principalmente por niños y niñas, un verdadero pueblo infantil.

En Esas Épocas La Educación era muy buena y los rectores han sido los mismos Padres Monfortianos y Ayudan muchos a los Padres de Familia. Les compraban el producto para los mismos estudiantes. (Mario Gaitán)

Después se vinieron para la Misión buscando el mejor vivir porque la educación estaba buena en la Misión en 1977 llegaron en la comunidad el Manguito en el mes de noviembre. (Aurelio Chipiaje)

Durante los años 70, La Misión La Pascua alcanzará su esplendor. Se ampliará su infraestructura, más familias se congregarán a sus alrededores, las fincas se volverán productivas y el proyecto seguirá creciendo cada vez más. Los misioneros monfortianos se fueron de la Misión y fueron reemplazados por misioneros agustinos quienes finalmente entregaron la Misión a la Secretaría de Educación de Puerto Carreño, por petición del Gobierno Departamental quien de ahora en adelante regentaría toda la educación del Departamento. Como homenaje a su fundador, la entonces Misión La Pascua recibe el nombre de "Institución Educativa Departamental Theodoro Weijnen".

Las historias que nos cuentan los abuelos y abuelas coinciden en señalar la ayuda que brindaron los misioneros a las familias que llegaban a la Misión La Pascua. Como suele ocurrir, las instituciones educativas, su infraestructura y funcionamiento, así como su oferta de servicios, requieren el trabajo de muchas personas que poco a poco se congregan alrededor de ellas. Pero, ¿qué hizo que

este territorio no fuera ya un pueblo de Misión sino un Resguardo? Lo veremos a continuación.

6. La consolidación social y la constitución legal del territorio

Entre las primeras incursiones de los misioneros en los años 60, el comienzo de actividades educativas a finales de dicha década y el proceso de asentamiento de familias provenientes de distintos territorios indígenas del Llano, nuestro actual resguardo se convirtió en un lugar de convivencia entre varias sociedades indígenas y de relacionamiento con los colonos.

Naturalmente, las relaciones de parentesco y amistad entre las familias configuraron unos lazos que las unieron en lo que hoy llamamos comunidades. Poco a poco fuimos socializando y aprendiendo unos de otros. Como hoy, desde la llegada y permanencia de las primeras familias que se unieron a los grupos cuivas existentes, compartimos nuestra variada y rica sabiduría: unos sabían cómo vivir dentro del monte y moverse perfectamente en él: identificar, propagar y cosechar la variedad de frutas, hierbas y raíces que proveen de un rico y nutritivo alimento. Otros, sabían el arte de la caza para el cual se preparaban junto con los awirris, nuestros alegres y entrenados perros expertos en señalar y perseguir la presa.

También, algunos otros dominaban el cuidadoso oficio de la horticultura: rozaban, quemaban, sembraban, cuidaban y cosechaban los conucos, sembrados especialmente de decenas de variedades de yuca amarga y dulce, de donde provienen alimentos como el mañoco y el casabe y bebidas como el yare y la yucuta. Otros parientes, expertos en la pesca con diferentes métodos, traían deliciosos y variados pescados que se cocinaban al vapor para crear nuestro delicioso "pescado moqueado", servido con mucho ají cultivado y procesado por nosotros mismos.

Para protegernos del sol y de la brisa, se sembraron imponentes árboles de mango, merey, marañón, guamo, entre otros que todavía existen. Los expertos constructores de casas dieron forma a la madera y construyeron hermosos techos de palma que no solo dan protección sino también frescura. Allí, en casa, expertas mujeres que cosechaban el conuco desarrollaban el hermoso arte culinario, sabiendo con precisión qué y cómo mezclar, a qué temperatura llevar la cocción y cómo darle mejor sabor a las comidas. Algunas, con manos habilidosas torcían en sus piernas la fibra del moriche y del cumare para crear el hilo que permite tejer lindas mochilas.

Los hombres artesanos tejían con habilidad los canastos, guapas, katumares, manares y sebucanes, entre otros. También hacían redes para la pesca y chinchorros para descansar. Todos y todas, empleando su destreza y sabiduría reproducían conocimientos milenarios provenientes de muchas sociedades, mezclados, enriquecidos, profundizados.

Nuestros médicos tradicionales aliviaron muchas dolencias físicas y espirituales. Sorbiendo yopo, mascando capi e invocando una sabiduría milenaria, sabían el manejo de las plantas medicinales, los rezos y cuidados así como los rituales que protegen y mantienen con vida los elementos más importantes de nuestro modo de existencia.

Había una rica vida social y cultural más allá de la Misión. Nos encontrábamos para bailar el jalekuma, el cachipichipi, el cacho de venado, la danza de la defensa; recordábamos nuestras historias, las recientes y las milenarias y aprendíamos de nuestros parientes cuando viajábamos a visitarlos, a distancias que hoy todavía sorprenden a propios y extranjeros.

En medio de este vibrante ambiente social, tanto las nuevas migraciones como los nuevos descendientes iban aumentando la población de esta hermosa región. Se conformaron comunidades asentadas cerca a los bosques, especialmente en las

puntas de mata. Además de las familias cuivas que vivían en comunidad en las matas de monte, se puede decir que "Pascualito", fue la primera agrupación comunal en configurarse como tal. Hoy ya no existe y fue reemplazada por la actual comunidad de Pablo VI. De igual modo sucedió con la comunidad de la Esperanza en Mata Azul, reemplazada por la actual comunidad de La Hermosa, o incluso con toda la comunidad de Altagracia ubicada al otro lado de la cota del Caño Negro que se dispersó y ayudó a crear posteriormente el asentamiento indígena de "El Trompillo" a las afueras del Municipio de La Primavera.

"ya existía Pascualito los ubican en esa comunidad después de haber permanecido un mes el costa del caño Titi donde ahora se bañan los niños" (Elicio Moreno)

Algunas comunidades fueron propiciadas por los misioneros, como es el caso de Matedanda (lugar donde los religiosos se estrellaron con una danta), San Juanito y El Progreso. Al norte, se fundaron las comunidades de Agualinda vieja que luego dio paso a Agualinda nueva, la que existe actualmente. También, aproximándose al Río Gavilán, se crearon las comunidades de Manguito y El Palmar y más recientemente, en el predio que antiguamente conformaba la finca Guayabal, la comunidad de Bello Horizonte hizo su morada.

"Las familias Chipiaje, Pónare, Yavimá y Bonilla, son provenientes de la comunidad Watenae porque a Antonio Sombrero le habían vendido la tierra donde habitaban y llegaron en la comunidad La llanura y se dieron permiso que vivieran en Nueva Jerusalen; el Cacique Mayor esa vez era Daniel Bonilla_" (Miller Cabare).

Tal fue la dinámica social que se creó con independencia de la vida de la Misión, que nuestras familias empezaron a generar un arraigo por el lugar y a considerarse como "la gente del Río Gavilán" y así, durante mucho tiempo y hoy en día, algunos prefieren llamarle al territorio el "Resguardo Gavilán", como suele suceder con la mayoría de asentamientos indígenas de la región que toman el nombre del Río alrededor del cual crean sus comunidades.

A medida que fue creciendo la población y se fueron organizando las comunidades, era claro que se había creado una nueva sociedad en estas planicies. Así pues, con la conciencia de que los pueblos originarios somos los propietarios legítimos de estas tierras, desde antes y después de la conquista europea, así como se ha reconocido en toda la jurisprudencia nacional e internacional desde entonces, con ayuda de los misioneros, un grupo de comuneros se dirigió a Bogotá para solicitar ante el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria constituir de forma legal nuestro territorio indígena bajo la figura de Resguardo.

La visita a Bogotá fue exitosa. Como ejemplo de la capacidad de organización propia que tenemos, el 15 de diciembre de 1981, la Junta Directiva del INCORA expide la resolución 0108 donde resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- Constituir con el carácter legal de Resguardo Indígena con nombre de Resguardo Indígena de La Pascua y en beneficio de las comunidades GUAHIBO, PIAPOCO y CUIVA (Sicuani, Dejá y Pimone Pivi) que habitan en el citado parejo, una zona de terreno con extensión aproximada de 19.120 hectáreas, ubicada en jurisdicción de Corregimiento Comisarial de Guacacías, Municipio de Puerto Carreño, Comisaría del Vichada, delimitada por los siguientes linderos generales:

“Se toma como punto de partida la desembocadura del caño Negro en el Caño Elvita (o Río Gavilán). Se sigue el curso del río Gavilán o Elvita, aguas abajo, con rumbo Noreste hasta la desembocadura del Caño El Boral en el río Gavilán o Elvita. Del anterior punto, se sigue el curso del Caño el Boral aguas arriba y con rumbo sur inicialmente, luego con rumbo suroeste y siempre remontando las aguas del Caño El Boral, se toma el rumbo sureste, posteriormente el caño cambia nuevamente el rumbo con sentido suroeste, se sigue aguas arriba hasta encontrar la cerca que dé lindero entre el Hato El Tesoro y la Misión de la Pascua. Del anterior punto se sigue el rumbo de la cerca con dirección Noroeste hasta encontrar el Caño Negro. Del anterior punto se sigue el curso del Caño Negro aguas abajo y con rumbo Noreste inicialmente, luego se cambia por el rumbo norte y siempre aguas abajo del Caño Negro, finalmente vuelve a cambiar el rumbo en sentido noreste hasta su desembocadura en el río Gavilán o Elvita punto de partida y cierre”.



Ilustración 3: Portada de la Resolución Número 108 de 1981 del INCORA

El INCORA visitó el resguardo, tomó medidas de los linderos, se entrevistó con nosotros para conocer más de nuestra forma de vida y volvió a la capital con la información obtenida para elaborar un informe que sirviera de base para que el Instituto aprobara la creación de nuestro Resguardo.

La constitución legal de nuestro territorio representa un acontecimiento importante en nuestra incesante lucha por nuestra pervivencia física y cultural. Fue un motivo de gran alegría para todos y un signo de nuestra voluntad por conseguir la armonía entre los pueblos, con nosotros, nuestros ancestros y el hermoso territorio que ocupamos y cuidamos.

Al otro lado del caño El Boral, una comunidad de colonos empieza a configurarse y poco a poco dio nacimiento a una Inspección de Policía que toma el nombre del fundador de la Misión y se llama actualmente San Teodoro. Allí, además del

comercio que traen los colonos, se instaló una estación de policía. Desde entonces, Inspección, Misión y Resguardo tejen relaciones y viven en comunión.

7. El Conflicto Armado y su repercusión en el Resguardo

"En 1985 comenzaron a llegar grupos armados ilegales. La FARC tenían su campamento en la chirosa en la punta del Caño Tití y hubo bombardeo de parte del Ejército Nacional de Colombia y asesinaban mucha gente, colonos y compañeros de indígenas, el grupo de la FARC" (Luis Andueza).

Las familias que huimos del conflicto en las regiones vecinas y que encontramos refugio y sosiego en las inmediaciones de los bosques y sabanas del actual territorio, nunca imaginamos vivir en carne propia el horror de la guerra. El conflicto armado volvería a tocar a la puerta de nuestras casas.

Además de la memoria de la violencia sufrida que conservamos actualmente, algo de ella consignada en los relatos históricos que elaboramos, se conserva un registro detallado de la dinámica del conflicto construido con ocasión de la elaboración de una línea del tiempo desarrollada por la Unidad de Restitución de Tierras en el año 2017

Según dicha línea del tiempo, en 1987 el territorio alrededor del Caño Tití conoce la presencia de un grupo de milicianos de las FARC, los cuales arman un campamento allí interesados tanto por su ubicación estratégica como por la posibilidad de contar con un escudo humano: los niños y niñas de la Institución Educativa Theodoro Weijnen. Sin tener en cuenta la población civil, especialmente infantil, el ejército inicia enfrentamientos utilizando incluso bombas para destruir el campamento.

El terror da espacio a la zozobra. Estar en medio del fuego cruzado, en la mitad de la presencia de los grupos armados legales e ilegales convierte a la gente del Resguardo en objeto de intimidación. Cada parte supone que la gente es

informante del bando contrario. Algo similar pasaba con algunos vecinos dueños y trabajadores de fincas aledañas quienes acusaban de robos de ganado a los comuneros indígenas realizando falsas acusaciones que derivaban en nuevas amenazas y por lo tanto en el aumento de la zozobra por la posible retaliación de uno u otro grupo armado que haya sido contactado por los finqueros para encontrar una solución al abigeato.

En medio de esta oleada de violencia, la memoria de la gente del Resguardo se combina con la de los pobladores de los Municipios de La Primavera y Santa Rosalía, ya constituidos como alcaldías en 1991. Remembramos especialmente la toma guerrillera que en 1991 sufrieron ambos municipios y que dejó un saldo de vidas y bienes materiales perdidos y la instauración de un nuevo ambiente de terror generalizado. El guerrillero llamado "Negro Acacio" infundía el orden y el terror en la región.

Inicia entonces, durante los años siguientes, una confrontación de las fuerzas del Estado contra los grupos guerrilleros, que dejó como resultado el repliegue de las fuerzas, el cambio de comandancias y una reorganización de la fuente económica principal de esta guerra ajena: el narcotráfico.

Motivados por el negocio del narcotráfico y por el llamado de muchos finqueros que buscaban protección ante las extorsiones de la guerrilla, grupos paramilitares hacen su incursión en la región entre el Meta y el Vichada para el año de 1998, inaugurando un nuevo ciclo de terror. En la región conocida como Planas, la memoria del genocidio de 1972, que motivó el desplazamiento de algunas familias que hoy conforman el resguardo, volvió a resurgir con las masacres de los paramilitares.

Una nueva zozobra empezó a sentirse en el territorio. El control de las FARC encabezado por el comandante del frente, alias "Narices", llegó al absurdo de solicitar a los capitanes la captura mensual de un ladrón, caso contrario serían

asesinados. Estas y otras amenazas se combinarían con la fuerte presencia paramilitar entre los años 1999 y 2006, con la presencia de varios bloques. Uno de ellos, El Bloque Central Bolivariano instalará un campamento en la finca Umari, aledaña al Resguardo.

Los paramilitares, instalados en las inmediaciones del Resguardo, toman la inspección de San Teodoro como su lugar de operaciones, sembrando de nuevo el terror, cuyo clímax se dio con la Masacre ocurrida en 1999:

“La señora Elvira Busuy que ha sido capitana nos cuenta que sufrió La Masacre que hubo en San Theodo cerca del Resguardo La Pascua, porque ella estaba trabajando como de cosinera en la casa de Mireya; que de repente llegaron los grupos para militares AUC. Llegaron disparando en las calles de San Tehodoro y la gente comenzaron a correr para el Monte. Porque también habían otro grupo ilegales. La FARC. en ese inspección, Mataron al comandante Nariz de la FARC y otros compañeros de el y también murieron gente de civiles inocentes que cuando estaba en grupo con otros compañero lo dispararon pero a ella no lo dispararon de milagros” (Mario Gaitán).

La vida de la Inspección de San Teodoro no es ajena al Resguardo. Ambos representan los dos centros poblados creados alrededor de la Misión: uno de indígenas y otro de colonos. Entre ambos grupos existe una relación ya muy antigua; la inspección será un lugar de aprovisionamiento, entretenimiento y comercio para la gente del Resguardo, mientras que La Misión ubicada en este último brindará empleo y educación a los colonos asentados en San Teodoro. Lo que sucede en un lugar repercute en el otro.

A partir del año 2000, la vida cotidiana de nuestra región estará marcada por la economía del narcotráfico, el control social de los grupos armados y la confrontación entre estos. La dura situación es retratada por uno de los colonos con este testimonio:

En el 2003 los fines de semana San Teodoro se llenaba de más de 100 camionetas, estaba llena de cantinas y prostíbulos. Eran la ley, prohibían la marihuana, los robos, y las penas eran el asesinato inmediato.

Es claro que el negocio de la coca en el Vichada empezó con la guerrilla. El Negro Acacio, asociado con varios capos del narcotráfico montaron prostíbulos como fachada para el procesamiento de la pasta de cocaína, los cuales eran escoltados por la guerrilla. El negocio de la droga hacía confluír a grupos económicos y armados sin importar sus distinciones sociales y políticas. El tráfico de la pasta de cocaína era (es) un negocio internacional, y así como en antiguo con la trata de esclavos, el caucho y otros mercados, el Vichada se insertaría en la economía mundial poniendo la tierra, el trabajo, las mercancías y los muertos.

Los asesinatos pronto se volvieron parte del paisaje. En San Teodoro era frecuente que los paramilitares asesinaran a presuntos o confirmados guerrilleros, y de paso a los civiles que o bien eran confundidos con milicianos o sospechosos de colaborar con los mismos, o bien transeúntes o espectadores de uno que otro fuego cruzado. La guerra contra la guerrilla se convirtió entonces en una guerra "contra la droga". Los combates se combinaron con la destrucción de los laboratorios de la mano con la incautación de cientos de toneladas de pasta de cocaína. Pero también hubo una guerra directa contra los cultivos a través de la fumigación aérea con glifosato; en la zona los testimonios coinciden en sus efectos: *"los árboles grandes murieron casi todos. En donde estaba la chagra le echaban a los árboles, a los caños, a las lagunas"* nos cuenta un vecino que sobrevivió a esta oleada de violencia.

Daba la impresión que el daño producido a tantas personas, animales, plantas y ecosistemas terminó por configurar un grave daño a la dignidad humana en general. Nos lo dice uno de los trabajadores que desde antiguo vive en esta región:

"La vida de un humano no valía nada como me dice, era como un animal, mas valía la vida de un perro por ejemplo. Los perros se ueresn y yo los enteirro, pero ellos mataban la gente y por ahí los echaban a la sabana, pero eso fue hartísima gente en la sabana quedó la gente que esos manes mataban. Esos manes andaban con un ideal político, esos manes iban era defendiendo a Uribe. El que hablara algoito mal en ocntra de uribe lo iban pintando d una vez. Le tocaba andar a uno calladito" (Testimonio de un comunero de San Teodoro).

Con los procesos de desmovilización de las fuerzas paramilitares, incluidos los del Vichada, los territorios para el cultivo de la hoja de coca, así como las rutas para el tráfico de la pasta de cocaína se disputaron entre los reductos de los que resistieron la desmovilización junto con un abanico de nuevos actores armados, provenientes de organizaciones criminales espontáneas. Por el año de 2008, algunos de estos grupos hacen presencia en el Resguardo La Pascua. Nuevos alias empiezan a sonar, otros grupos armados, pero sin una clara identificación aparecen, y las amenazas e intimidaciones vuelven.

Es en este contexto donde una iniciativa de gran escala llega a la región: la exploración petrolera y los grandes monocultivos.

8. El petróleo, las empresas agroindustriales y la Consulta Previa

En el año de 2009, el Fondo Energético Nacional y la Agencia Nacional de Hidrocarburos distribuyeron una inmensa porción del territorio nacional concentrado en la región de la Orinoquia en "bloques de exploración" sísmica con el fin de corroborar la presencia de hidrocarburos. La operación se repartiría entre ocho empresas petroleras, entre otras: Talisman, Pacific, British Petroleum, Pluspetrol y la colombiana Ecopetrol. Esta última fue la escogida para desarrollar las operaciones en el bloque donde hoy se encuentra el Resguardo La Pascua.

La escena parecía de otro mundo: de repente la región se llenó de camionetas que ya no traían cocaína sino ingenieros y aparatos. Los helicópteros traían la gasolina, y en el Municipio de La Primavera se construyó un gran campamento donde la empresa Global operó contratada por Ecopetrol para realizar estudios de exploración: estos consistían en enterrar una máquina que producía vibraciones en el subsuelo, o "sísmica" como se le llamó. Dos grandes actividades sucedieron:

1. Interminables reuniones informativas y de negociación sobre lo que la gente del petróleo llamó "impactos" y que tiene que ver con los efectos y consecuencias que la exploración sísmica podría conllevar sobre el territorio. Al ser la Consulta Previa un derecho que tenemos los pueblos originarios derivado de la firma del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, estas empresas petroleras tenían la obligación de iniciar el proceso de consulta con nosotros, previo a las actividades. Sin embargo, para muchos de nosotros, más que un verdadero proceso todo esto resultó en una serie de reuniones donde se negociaba sobre temas que no se entendían del todo bien. Este trabajo, en algunos casos, divisiones internas en las comunidades.

2. El proceso como tal de los estudios sísmicos, cuyas líneas atravesaron el territorio del resguardo y que consistía en la explosión controlada de una carga para que al vibrar por debajo de la tierra pudieran captar la presencia de los

hidrocarburos y minerales. Esto trajo muchas afectaciones a lo que nosotros llamamos "el mundo de abajo", a tal punto que vimos a corto y mediano plazo, muchas afectaciones ambientales.

Las petroleras terminaron los estudios y se fueron, al igual que sus programas de responsabilidad social y sus otras iniciativas que finalmente no perduraron. Hoy en día, no conocemos cuáles fueron los resultados de sus estudios lo cual nos generan mucha inquietud pues consideramos que tenemos derecho a estar informados sobre lo que sucede y va a suceder en lo que tradicionalmente llamamos "el mundo de abajo".

Paralelo a la exploración petrolera, nuestra región conoció el acaparamiento de tierras por parte de grandes empresas: Río Paila Castilla, Corficolombia, Cargill, Poligrow y Agrícola El Encanto (vecina nuestra) configuraron un nuevo escenario social donde ya no encontramos al vecino, campesino criollo o al hacendado que erigió sus fincas ganaderas y con quienes en todo caso establecimos ya antiguas relaciones, sino por el contrario, cercas, vigilantes y avisos de "propiedad privada". Si bien la extensión de la frontera ganadera implicó muchos desplazamientos, otras fronteras empezaron a expandirse con fuerza, la mayoría de ellas relacionadas con los monocultivos agrícolas.

El paisaje empezó a cambiar: las inmensas sabanas pobladas de pastos y chaparros, empezaron a dar paso a inmensas extensiones de monocultivo de palma, caucho y varios maderables. Los venados, las avenas, los cachicamos fueron expulsados de inmensos territorios a nuestro alrededor y la monotonía de estos grandes cultivos, para los cuales deben emplearse toneladas de químicos entre fertilizantes y pesticidas, afectan nuestro territorio interconectado por aire, por tierra y por agua, incluso subterránea.

Hoy en día nuevos emprendimientos privados hacen presencia en la región circunvecina, la mayoría dedicados a la agroindustria de producción de alimentos

para animales, de recursos forestales y de monocultivos como el caucho. Muchos de nuestros jóvenes trabajan por cortas temporadas en estos nuevos emprendimientos. Su proximidad nos inquieta y alerta.

9. El Resguardo La Pascua Hoy



Ilustración 4: Casa de adobe y palma rodeada de grandes y antiguos árboles de mango.

En la actualidad (año 2022) el Resguardo se encuentra conformado por 10 comunidades, 100 familias y 600 personas. Además de la Institución Educativa Theodoro Weijnen, cuenta con tres escuelas satélite ubicadas en las comunidades de El Progreso, El Palmar y San Juanito.

Si bien todas las actividades tradicionales que tienen que ver con el sostenimiento de la vida como la recolección, caza, pesca y horticultura permanecen junto con los conocimientos antiguos, hoy en día el comercio de alimentos se ha

incorporado a la dieta de la mayoría de la población. Los trayectos que se hacían caminando, hoy son reemplazados en su mayoría por las motocicletas que secundaron a las bicicletas como medio de transporte preferido. Casi cada familia posee una moto, lo que indica que la gasolina es una mercancía de gran valor dentro del Resguardo.

Las comunicaciones han mejorado bastante y hoy cada familia como mínimo cuenta con un teléfono celular. Esto ha facilitado las comunicaciones así como el acceso a la información, como cuando tuvimos tres "kioscos digitales" que proveían de señal de internet a las escuelas de El Progreso, El Palmar y al internado. La señal de televisión llega a través de operadores satelitales y con una recarga se puede disfrutar de unas horas o días de información y entretenimiento proveniente de afuera.

Si bien en muchas comunidades se mantiene la lengua materna, en especial el cuiva y el sikuaní, es un gran reto para nosotros la pervivencia de nuestros idiomas propios. Al igual que otras tradiciones propia de nuestras culturas milenarias, nos enfrentamos al desafío de seguir aprendiendo de otras experiencias al tiempo que tratamos de mantener nuestras propias formas de ver, vivir e interpretar el mundo.

"a mí me gustaba cantar música tradicional y bailar Kenami Jalekuma cachipichipi que hoy en día no mira eso" (Enrique Yavimá).

La figura legal del Resguardo ha planteado también unos retos para la organización tradicional. Hoy se nos pide que nos organicemos en forma de Cabildo, bajo una figura que es ajena a nuestras propias prácticas tradicionales de organización social. Sin embargo, esta es una condición que exige el Estado colombiano, entre otras para recibir los recursos de transferencias de la Nación. Para acceder a ellos, es preciso presentar proyectos, lo cual ha traído una lógica administrativa que llena de burocracia el acceso a estas fuentes de financiación, que por ahora administra la Alcaldía del Municipio de La Primavera.

Hemos querido que el presente Plan de Vida sirva como un instrumento de revitalización cultural, de defensa del territorio y de diálogo intercultural. Reconocemos que en este largo camino por los senderos de los bosques y sabanas, los valores ancestrales de cada una de nuestras culturas son muy valiosos y en el futuro crecerán, se profundizarán y nos seguirán orientando.

Anexo B: Fragmento de mitología sikuani-piapoco

Tema:	Mitología sikuani	Fecha:	22/02/2022
Lugar:	Comunidad Bello Horizonte	Hora:	8:17 am
Entrevistado/a:	Eladio Estrada, Pablo José Estrada, Rosa Gaitán	Código:	EC_BH-02
Comentario:	Tomada integralmente con texto y audio en OneNote	Páginas:	6

1

2

Contexto

Llegué sobre las 7:20 a la Comunidad, luego de que René se ofreciera a llevarme. Salimos de la comunidad El Progreso a las 6:30 am. René no me cobró nada luego que le pregunté. Entramos por la parte de atrás, no por delante. Todo estaba muy cambiado: las casas estaban refaccionadas, todo estaba mejor acomodado. La casa grande ahora es un pequeño restaurante donde los obreros que andan recogiendo ripio para una carretera pasan en sus grandes camiones y volquetas para desayunar y almorzar.

Rosa se alegró mucho al verme y yo más. Siento que me quiere como yo a ella. Me dijo que antes de ayer había soñado que yo venía y heme aquí. Leinerio (E) no me reconoció, ya prácticamente está ciego y eso me partió el alma. Sin embargo, está mejor de semblante, aunque un poco delgado. Quiero ver la posibilidad de llevarlo a Bogotá a que lo operen.

3

4

Entrevista

5

A: Pregunta por los nombres de los clanes:

6

E: Hay varias etnias, varias familias:

7

- Majamomoi

8

- Neutimomoi

9

- Ocarromomoi

10

- Bajümomoi

11

- Kanomomoi

12

- Metsamomoi

13

A: ¿y ustedes cuáles son? (aquí llega Pablo)

14

E: Somos de dos clanes: Majamomoi y Metsamomoi.

15

A: ¿qué significa Momoi?

16

P: Clan

17

18

A: Pregunto sobre las relaciones interétnicas sikuani-piapoco, debido a que en mis consultas he notado que viajan juntos y tiene relaciones estrechas.

19

P: Somos familia. El piapoco como tal sostiene su cultura, no se va a mezclar con otros grupos, el sikuani como tal de igual manera se sostiene la cultura como de manera independiente.

20

El sikuani y el piapoco son de un origen familiar. La familia se sostiene con un clan, los piapoco tiene un clan,

21

Los piapoco son el tucán y nosotros tenemos nuestros clanes independientes. Son casi de un origen familiar.

22

Majamomoi es proveniente de la guacamaya, maja es guacamaya. El tucán el yátaro, son orígenes de reinos independientes pero familiar. Y siendo así es de una raza pura.

23

24

25

26

27

28

29 En una de las investigaciones de la cultura indígena y sikuani, independientemente las dos
30 culturas son indígenas independientes, pero de origen, familia.

31

32 Nosotros como tal tenemos un cruce de clanes. Por ejemplo, mi mamá proviene de la familia
33 piapoco.

34 A: ¡Pero ella habla sikuani!

35 P: Si ella habla sikuani. Trabajamos mucho la parte sikuani, lo que más influye es la sikuani
36 pero no perdemos la identidad piapoco. Y también el sikuani porque tengo que mantener esas
37 dos culturas, esa riqueza, estando yo como... sostener esas dos riquezas en el arte natural y
38 más que todo en la cultura tradicional para que esto pueda vivir, y pervivir y que perdure en
39 nuestros pueblos tradicional indígena, llámese piapoco, llámese sikuani, pero sostener como
40 ese, esa viveza, esa riqueza viva todavía y no dejar perder. Por eso era que yo le decía "oiga
41 nosotros los sikuani somos más activos, inquietos que los piapoco". Pues ese es, en esa
42 inclinación de la cultura tradicional de dos tipos de cultura, pero a la final es el sólido en el
43 tema tradicional.

44

Mitología I: Kuwai¹

45

46 A: Una pregunta, ¿La tradición de Kuwai es piapoco o sikuani?

47 P: En la parte del conocimiento tradicional indígena *jiwi*, el sikuani, nosotros siempre
48 mantenemos es la cultura de lo que es el origen de Kuwai, no conozco bien todavía el origen
49 en el piapoco, en su leyenda, en su historia, en su tradición cómo es. Pero pienso que
50 también el Kuwai en ese mundo se incline también en la cultura

51

52 E: En un momento que hay, en un principio de la estructura social del indígena según cuentan
53 de Kuwai, en ese tiempo existían dos: es para reflexionar. No sabemos nosotros si es sikuani,
54 amorúa, cuiva, macigüare, qué es, sólo una sabiduría grande para poder formar una sola.
55 Ellos cuentan que este punto que viene de donde sale el sol, esa punta y desde donde se
56 oculta, y de donde viene la brisa y donde va, dicen que había un punto. Desde donde sale el
57 son venía un man, Kuwai y del otra parte venía Nakuemü, (el hombre mundo) y según dice la
58 leyenda se decían cuñados.

59

60 Cuñado o Tamojo, Kuwai le preguntó a Nakuemü, el otro le preguntó "Cuñado ¿Hacemos un
61 planeta aquí?" [Habla en lengua] Vamos a formar un punto aquí y Nakuemü levantó la mano e
62 hizo jui (un silbido), no había planeta sino solo un espacio, cuando se formó el planeta tierra
63 con toda su naturaleza, monte, laguna, todo.... ¿Y usted qué va a hacer? (le preguntó a
64 Kuwai) Kuwai juntó y así y extendió la mano y *juü* (silbido) y apareció así el firmamento y las
65 estrellas. Y se quedó uno aquí y el otro allá. Entonces uno dice que se va a quedar en la tierra
66 y el otro en el firmamento.

67

68 Kuwai, encontró una casa llena de muchas flores, con muchas clases y en ella había una
69 muchacha, con un traje casi transparente, como semidesnuda; ella llegaba y cogía las flores y

¹ Luego de comparar con "Entre cantos y llantos" esta historia difiere y en todo caso es mucho más completa que la que aparece allí. Francisco Queixalós and Rosalba Jiménez, eds., *Entre Cantos y Llantos. Tradición Oral Sikuani*. (Bogotá: Fundación Etnollano, 2010), 39–43. Eladio Estrada me advierte que es un breve resumen porque la historia es larguísima.

70 las estrellas y Kuwai la miró y se quedó pensando... era la forma como esa muchacha hacía
 71 para formar un hogar. Kuwai: lka (buenos días) ¡Hey! Xanra, xanra ka hey! Entonces Kuwai
 72 se sentó a hablarle y la muchacha cruzó la pierna y dejó algo descubierto y Kuwai miró, la
 73 humanidad naciendo...[alusión a la vagina] ella lo cogió así y le dijo venga para acá y le dejó
 74 algo por ahí y cuando volvió en sí (estaba inconsciente), dijo me fui, me voy, ese lo cogió así y
 75 como espiritualmente concibieron a Matsuldani; y se fueron de aquí a allá y dijo papá, se
 76 pusieron a tocar el carrizo [canta en lengua e imita la interpretación del carrizo], y se miró un
 77 ruido que venía, se abrió la tierra, y fue de donde vino saliendo la humanidad.

78
 79 Ahí si salieron los clanes como momoi, y todo eso. Según el distintivo que tenían, unos tenían
 80 un tucán, otro un gato, otros tenían una sarta de pescado, una danta, una guacamaya, un
 81 cachicamo. Y así, dicen los sabios, pero hasta ahí ya, hasta ahí no más Alvarito.

82
 83 P: Kuwai es prácticamente el creador, y cuando tuvo al chino de él a Matsuldani. Cuando este
 84 era grande, le dijo al papá que él tenía la visión el conocimiento hacia allá, al mundo actual y
 85 decía: "aquí a este mundo, lo que se necesita es la generación humana". Ahí es donde
 86 empezó a tocar flauta y cada origen del grupo étnico empezaron a surgir ahí y ahí es donde el
 87 piapoco salió con su figura que lo identificaba que era el Tucán. En su propio idioma debe
 88 tener su propio nombre, en vez de decir nosotros Kuwai debe tener su propio nombre o tal vez
 89 es el mismo. Yo digo que en todas las culturas deben tener su Dios creador común.

90

Mitología II: Sobre la fiesta del Kulimá

91

92 P: Los piapoco son muy amantes de la yuca, ellos hacen una bebida alcohólica de la yuca que
 93 se llama el Yalaki, y lo cantan ellos como alusivo al alimento. De igual forma el sikuani es lo
 94 mismo, yo le decía le comentaba, nosotros celebramos casi lo mismo que los no indígenas,
 95 como por ejemplo el día del amor y la amistad.

96

97 El sikuani celebra el amor y la amistad, pero nosotros no tenemos un cronograma
 98 específicamente, sino que celebramos el amor y la amistad cuando el cultivo está listo para
 99 explotar. El kulimá, es la fiesta. No solamente los colonos celebran. En pro de la cultura de la
 100 soberanía alimentaria; ese día se celebra algo muy importante para la cultura.

101

102 En el Kulimá, se baila el kulimá, y ese día la señora de uno ya consigue, comparte con otro
 103 parejo y ese parejo aporta otro alimento, la carne, el sustento del diario y la señora porta esto:
 104 [muestra una totuma con mañoco]

105



106

107

108 A: ¿Pero eventualmente comparten la intimidad?

109

110 P: Uhm, Uhm [niega con la cabeza con expresión seria]. No, solo el alimento.

111

112 P: En pro, Kuwai dejó ese reto, esa historia en su transcurrir del tiempo. Hace rato una página
 113 de eso la tocó mi papá y esto es otra página cuando Kuwai compartió con la señora de él,
 114 amistosamente con el sobrino. Cuando la reina se voló con el tal Yakúkuli, cuando raptó a la
 115 reina que es la esposa de Kuwai. Ese compartir es donde Kuwai procede esa rutina. ¡Que hoy
 116 en día sucede! Que un señor aparece y se lleva la señora del compañero, del vecino.

117

118 A: ¿Entonces Kuwai inventó eso para atraer a su señora que se había ido con Yakúkuli?

119

120 A: ¿Cómo se llamaba la esposa de Kuwai?

121

122 E: Aguarinaewa

123

124 E: Kuwai era un ingenio que siempre se ponía a mirar, a contemplar y a concentrarse en la

125

126 naturaleza.
 127 Entonces Kuwai estaba pensando y mirando la naturaleza y dicen que Kuwai miró una figura
 128 allá en la montaña, una señora bastante linda, hermosa, y miró allá [señala un lugar a lo lejos].
 129 Ya existía Matsuldani a él nunca lo miraban andar por ahí solo a Kuwai.

128

129 Kuwai fue a gritar a la montaña (Heyyy!!! ¿dónde estáaaaa? Heyyy) y así. En ese entonces

130

131 Matsuldani ya existía. Matsuldani le dijo a Kuwai: "hoy le va a contestar mi tía".

132

133 Kuwai seguía cantando y nada que aparecía (Taaaaaa...Ohhhhh).

134

135 Matsuldani le dijo otra vez: hoy va a aparecer mi tía, pero tiene que llevarle una camaza así

136

137 grande, llévele, una totuma, como en forma de un casco, porque le molesta mucho la luz sol.

138

139 Kuwai fue y dicen que encontró un árbol así grande, un árbol laurel, por eso ella se llama

140

141 Aguarinaewa.

135
136 Matsuldani le preguntó, si ya encontró la tía y dijo que sí.
137 Dice que Kuwai tenía un conuco de yuca a la orilla de un río, de un caño. Ustedes saben que
138 toda la ciencia, así sea del blanco, así sea de otros están buscando esa ruta para formar esa
139 historia. Kuwai cargaba un cerbatán, sirripiwibo. La muchacha, la reina salía solo allá a
140 arrancar yuca. Aguarinaewa le dijo al sobrino de Kuwai: (sobrino, jueeee, sajú ka póname?
141 Respondió: "Ahhh amé dujei ka ponajü") Yakúkuli: lo que pasa es que su tío mantiene
142 solamente con la danta, el picure, el mico y debe estar cansada de comer sólo eso y Yakúkuli
143 le dijo que había pescado, y sí, allá en la proa solo había pescados pequeños y acá pa este
144 lado sí había cachama, bagre, y etc. (ella solo cogía peces pequeños). En vez de él llevarle el
145 pescado le dijo que viniera hasta donde estuviera él. Cuando se acercó empujó la canoa y ella
146 dijo ¡sobrino, Usted qué está haciendo! y con el canaleta remó y juiiii (silbido) se la llevó lejos,
147 hasta el fondo del mar, a su caserío [Pablo se carcajea].
148
149 Kuwai fue a buscarla y ahí estaba el katumare donde carga la yuca, y luego vio la huella de la
150 canoa y no dijo nada. Cuando vino llegando a la casa Kuwai escuchó una voz a Matsuldani
151 preguntando por la tía y él dijo que no encontró nada, y Matsuldani le dijo que la tía le había
152 pedido el pescado, y cuando mi tía fue al fondo de la canoa empujó la canoa y se la llevó a su
153 casa.
154
155 Pasó unos días y luego dijo Matsuldani, que Yakúkuli está buscando fruta para una fiesta una
156 danza. Kuwai cargaba la cerbatana con dardos y pasó cerca a los micos. Los micos decían
157 "cuidado que viene Kuwai" y él les dijo que qué iba a ser y ellos le pidieron que botara la
158 cerbatana y él la tiró y se convirtió en tigre. El estuche del curare lo tiró y se convirtió en una
159 *rieca* (como una cascabel grande y venenosa). Luego fue llegando *wiji*, el perezoso y dijo a
160 Kuwai: "abuelito" quiero que usted me convierta para buscar fruta. Kuwai se convirtió en mico
161 grande para buscar fruta, como el araguato.
162
163 Por la tarde iba llegando al caserío y Yakúkuli ya estaba recibiendo gente. La gente le dijo que
164 encontró un abuelito en el monte no sabemos de dónde viene y también trae su fruta. Y llegó
165 y dijeron este es y se había convertido en un viejito, muy viejito. En ese momento salió
166 Aguarinaewa y no lo reconoció.
167
168 Entonces prepararon esa comilona, esa mazamorra. Entonces se reparte la bebida, la mujer, y
169 después de tomar iba y se lo daba a las otras parejas o familias. En ese momento no se
170 sabían cómo era la canción y Yakúkuli le preguntó al abuelito y este les dijo y comenzó a
171 danzar. Cuentan que las parejas se fueron yendo todos y quedó sólo Kuwai sin pareja hasta
172 que Aguarinaewa se acercó a bailar con Kuwai, y este iba cantando. Dicen que Pumeniruwa
173 (Pumeni en piapoco quiere decir olor a loción) y cuando ella estaba en su costado ella
174 reconoció que le estaba cantando a ella.
175
176 Entonces Yakúkuli le preguntó cómo era la danza y Kuwai le dijo que tocaba ir al monte por la
177 carne, y que se la traían para que ella cocinara. Salió la gente a buscar la cacería y el viejo
178 salió tarde y se metió con un arco y con una hojita tierna empezó a imitar a la danta y ella
179 llegó. Se fue luego a la otra mata de monte y cazó otra danta. Y ninguno de los otros
180 consiguió cacería.

181
182 Estaban en el pueblo todos reunidos y faltaba el abuelo. Cuando llegó les contó que mató dos
183 dantas y que puso las señales para ir. Les dijo que al otro día iban por ellas porque era de
184 noche. Pumeniruwa se queda haciendo el casabe mientras los otros vamos por la carne.
185 Cuando salieron, Aguarinaeba le dijo a Kuwai que en el caño había un palo seco y cogió su
186 acha y se puso a trabajar y trajo harta leña. Trajo la leña mientras que Aguarinaeba ya tenía
187 casi listo el casabe, "tamojo raja Kuwai" decía cuando rajó leña salieron volando las astillas.
188 La muchacha preguntó "abuelito, usted conoce Kuwai" y el abuelito le dijo que no. Ella dijo
189 que sí lo conocía y que convivió con él. Él no le dijo nada, solo "nieta" voy a ir al caño.
190 La señora no se preocupó de hacer el casabe y cogió el katumare y fue por leña al monte y
191 luego empezó a decir "amo" "amo", y se escuchó una voz y le dijo "por qué busca a su
192 abuelito" era Kuwai en su forma original. Ella lo iba a abrazar y él le dijo quieta, que está muy
193 sucia, se tiene que bañar. Le dijo que donde venía y ella le señaló el pueblo.
194
195 Yakúkuli entonces se puso a pensar que dejó a su mujer con un abuelo. Cuando regresó no
196 encontró y era que Kuwai se la llevó en canoa, pero no sabía manejar el canaleta y
197 Aguarinaewa le enseñó cómo lo hacía Yakúkuli; este última gritó, gritó, "mene itajó,
198 owinéyomúsane" (convírtase en un patico de agua); le dijo cuando venga llegando la
199 creciente usted va a avisar.
200
201 Llegaron finalmente al puerto de Kuwai. Ella lo iba a abrazar, con una yerba guayabo
202 rebalseo (que huele rico) la bañó, y llegando a la casa Kuwai escuchó otra voz: apa, ¿que ya
203 viene con mi tía? Métase para que mi tía se cambie allá hay unos vestidos y usted que
204 también se cambie. Entonces cuando cuentan la sabiduría los jwi, salió Aguarinaewa radiante
205 igual Kuwai también con esas luces que en la madrugada sale el lucero.
206 Cuando uno mira que sale el sol radiante, es bueno, aquí Kuwai.
207 Matsuldani le dijo las obras que llevamos hasta aquí culminamos todo y es hora de ascender
208 al lugar que está previsto. Según cuentan ahí en ese momento, no se dieron cuenta cómo
209 salieron, y dejaron el terreno y hasta el momento actual deben estar Kuwai, Matsuldani y
210 Pumeniruwa. (Cinturón de orión).

Anexo C. La investigación etnológica en los Llanos Orientales: una visión panorámica

RAZÓN CRÍTICA

Núm. 14 (2023)

<https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

LA INVESTIGACIÓN ETNOLÓGICA EN LOS LLANOS ORIENTALES: UNA VISIÓN PANORÁMICA

ETHNOLOGICAL RESEARCH IN LLANOS ORIENTALES: A PANORAMIC VIEW

A PESQUISA ETNOLÓGICA NAS PLANÍCIES DO LESTE COLOMBIANO: UMA VISÃO PANORÁMICA

Álvaro Hernández Bello

Magíster en Estudios Culturales de la Pontificia Universidad Javeriana.
Doctor (c) en Antropología de la Universidad Nacional de Colombia
Profesor Asistente de la Universidad de la Salle, Colombia
ahernandezbe@unal.edu.co | <https://orcid.org/0000-0002-6324-6628>

Fecha de recepción: 27 de julio del 2022

Fecha de aceptación: 7 de octubre del 2022

Disponibile en línea: 30 de noviembre del 2022

Sugerencia de citación: Hernández Bello, A. (2023). La investigación etnológica en los Llanos Orientales: una visión panorámica. *Razón Crítica*, 14, 1-33. <https://doi.org/10.21789/25007807.1901>

Resumen

En el marco de la conmemoración de los 80 años de fundación del Instituto Etnológico Nacional, este trabajo busca comprender el impulso del gran etnólogo francés Paul Rivet y de los primeros antropólogos y antropólogas que recibieron su influencia e imprimieron al naciente campo de la etnología, así como también intenta arrojar luz sobre la importancia de sus visiones programáticas. Espero lograr lo anterior recuperando una visión panorámica sobre la etnología de los Llanos Orientales colombianos, cuyo estudio fue comenzado por franceses y colombianos y luego secundado por norteamericanos, quienes, a pesar de sus notables contribuciones al campo, no continuaron sus investigaciones sobre esta región.

Los Llanos Orientales colombianos y la Orinoquía colombo-venezolana adolecen aún de estudios prolongados y constantes sobre su inmensa diversidad cultural, testimonio de la gran deuda que los organismos públicos y la academia deben a este rincón del país. En este trabajo, pretendo proponer un panorama a partir de la revisión de las fuentes y de los agentes que estuvieron detrás de la investigación etnológica, arqueológica y lingüística de los Llanos. Es mi deseo que dicho programa suscite el interés de los investigadores para unirse a la importante tarea de actualizar los estudios antropológicos de la región oriental de Colombia.

Haré primero un recorrido por el contexto indígena de los Llanos Orientales para luego centrarme en los testimonios que antropólogos y antropólogas han aportado al estudio de esta región.

Palabras clave: etnología; llanos orientales; Orinoquía; Colombia; antropología; ciencias sociales.

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

Abstract

Within the framework of the commemoration of the 80th anniversary of the founding of the National Ethnological Institute, this work seeks to understand the impulse of the great French ethnologist Paul Rivet and the first anthropologists who received his influence and imprinted the nascent field of ethnology. Likewise, it tries to shed light on the importance of their programmatic visions. I hope to achieve the above by recovering a panoramic view of the ethnology carried out in the Colombian Eastern Plains (Llanos Orientales), whose study was begun by the French and Colombians and later seconded by North Americans, who, despite their notable contributions to the field, did not continue their research in this region.

The Colombian Eastern Plains and the Colombian-Venezuelan Orinoquia still suffer from the lack of prolonged and constant studies on their immense cultural diversity, such a lack is evidence of the great debt that public organizations and academia owe to this corner of the country. In this work, I intend to propose an overview based on the review of the sources and the agents that were behind the ethnological, archaeological and linguistic research of Llanos Orientales. It is my hope that said program arouses the interest of researchers to join the important task of updating anthropological studies of the eastern region of Colombia.

I will first make a general description of the indigenous context of the Eastern Plains and then focus on the testimonies that anthropologists have contributed to the study of this region.

Keywords: ethnology; eastern plains; llanos orientales; Orinoquia; Colombia; anthropology; social sciences.

Resumo

No contexto da comemoração dos 80 anos da fundação do Instituto Etnológico Nacional, este trabalho pretende compreender o impulso do grande etnólogo francês Paul Rivet e dos primeiros antropólogos e antropólogas que receberam sua influência e a imprimiram ao nascente campo da etnologia, bem como pretende esclarecer sobre a importância de suas visões programáticas. Espero atingir isso recuperando uma visão panorâmica acerca da etnologia dos llanos orientales (planícies do leste colombiano), cujo estudo foi iniciado por franceses e colombianos e logo passado aos norte-americanos, os quais, apesar de suas notáveis contribuições para o campo, não continuaram suas pesquisas sobre essa região. As planícies do leste colombiano e da Orinoquia (região geográfica determinada pelas águas do rio Orinoco) colombo-venezuelana carecem ainda de estudos prolongados e constantes sobre sua imensa diversidade cultural, testemunho da grande dívida que as organizações públicas e a academia devem a esse canto do país. Neste trabalho, proponho um panorama a partir da revisão das fontes e dos agentes que estiveram por trás da pesquisa etnológica, arqueológica e linguística das planícies do leste colombiano. É meu desejo que esse programa suscite o interesse dos pesquisadores para se unirem à importante tarefa de atualizar os estudos antropológicos da região oriental da Colômbia. Farei primeiro um percurso pelo contexto indígena das planícies do leste colombiano para, em seguida, focar nos depoimentos que antropólogos e antropólogas vêm contribuindo para o estudo dessa região.

Palavras-chave: etnologia; planícies do leste colombiano; Orinoquia; Colômbia; antropologia; ciências Sociais.

Introducción: El contexto indígena de los llanos y las investigaciones

La población indígena de los Llanos Orientales está compuesta por varias etnias que históricamente han habitado y recorrido un amplio territorio dentro de la cuenca del Orinoco. Esta cuenca se encuentra determinada por dos ecosistemas claramente definidos: al norte y noreste del río Orinoco se encuentran las grandes planícies o llanos conformados por el piedemonte, las llanuras aluviales y las altillanuras de gran extensión cruzadas por ríos tributarios del Orinoco (R. Gómez, 1978) y por una compleja red hídrica conformada por riachuelos o caños. Al sur, sureste y suroeste nos encontramos con un ecosistema de selva de transición marcado por la gran formación geológica del Escudo Guayanés, cuyos grandes exponentes van desde los tepuyes en territorio de la actual Venezuela, pasando las majestuosas piedras del río Orinoco y de sus afluentes, hasta los cerros de Mavecure y las serranías del Chiribiquete en el actual territorio colombiano. La gran cuenca del Orinoco limita con la cuenca

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

del Amazonas, en donde se establece una zona de transición, con la cual existe una interacción social y ecosistémica de gran relevancia.

En tanto que área natural dentro de la cuenca del Orinoco, los Llanos ocupan cerca de 500 000 km² de territorio (para usar una escala comparativa, España tiene una superficie de 505 370 km²), cuya característica principal son las inundaciones estacionales. Están limitados al sur y al oriente por el Escudo Guayanés, al occidente por la cordillera de los Andes colombiana y al norte por la cordillera venezolana. En general, la región natural de los llanos tiene dos paisajes bien definidos: las tierras altas que comprenden el piedemonte boscoso y las sabanas a 100 m s.n.m y las tierras bajas por debajo de los 100 m s.n.m, donde el paisaje dominante son las grandes sabanas manchadas con bosques de galería.

Ilustración 1. Los Llanos colombo-venezolanos.



Existen dos estaciones diferenciadas: el verano, que va de diciembre a marzo, y el invierno, que va desde abril hasta noviembre. Esta fluctuación es la causa de las inundaciones de las sabanas, las cuales generan unas verdaderas islas en las tierras más altas que comunican o incomunican de distinta manera según la estación: mientras que en el verano los caminos secos facilitan la comunicación, en el invierno las grandes inundaciones dejan separadas grandes porciones de superficie (Bates, 1948; van der Hammen, 1974; Eden, 1974).

Además de las estaciones, existen ciclos de 4 a 5 años en los cuales ocurren temporadas especialmente secas (Gassón, 2002, p. 241) que llegan incluso a erosionar la tierra. La

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

formación de la sabana y sus límites con los bosques de galería es fluctuante y depende tanto de factores ecológicos, como los incendios forestales y el viento (factor importante en la propagación del fuego), como de factores humanos, especialmente con la agricultura de quema y roce y, últimamente, con la creación de paisajes forestales derivados de la agroindustria.

Nancy y Robert Morey son dos antropólogos de referencia para el estudio de los Llanos Orientales, en particular en los ámbitos de la etnohistoria y la ecología humana. Según lo demuestran algunos de sus trabajos publicados en 1974, 1975 y 1976, las sociedades que habitaron este inmenso territorio se distribuyeron en el variado ecosistema de los Llanos de manera fluctuante: pueblos ribereños organizados en pequeños poblados, cazadores recolectores de sabana encargados del comercio e intercambio, pueblos de selva que tenían un gran contacto con otros pueblos amazónicos y guyaneses, también pueblos navegantes que aprovecharon los ríos para el tránsito y el comercio y, finalmente, pueblos agricultores que se establecieron en el piedemonte de la cordillera Oriental y comerciaban con los pueblos andinos.

Este gran territorio se vio enmarcado y delimitado en sus periferias por la invasión española: por una parte, el límite de la cordillera de los Andes y, por el otro, el de las costas del Atlántico¹, ambos lugares de colonización. Las condiciones climáticas y topográficas han sido estudiadas desde el punto de vista biológico, geológico y arqueológico (Gassón, 2002). Fueron de difícil acceso para los extranjeros que nunca lograron adaptarse de la misma manera que los pueblos ya establecidos en este ambiente; en un ejercicio de ecología humana excepcional, lo hicieron (R. Morey, 1970).

Este nuevo grupo social que se incorpora al paisaje cultural de la época estaba más conformado por aventureros en búsqueda de El Dorado que por adelantados o pioneros: Diego de Ordaz, Gonzalo Jiménez de Quesada y Nicolás de Federmán —fundadores en territorios de montaña— fueron viajeros y buscadores de El Dorado en estas tierras inhóspitas.

Con el transcurso del tiempo, los aventureros que anhelaban encontrar el Dorado cedieron el paso a un grupo humano más pragmático compuesto por capitanes, encomenderos y misioneros, quienes fundaron pueblos, se dedicaron a la cría de ganado y congregaron a los grupos indígenas alrededor de misiones. (Rausch, 1994, p. 47)

Estos nuevos agentes dejaron testimonios tanto de sus encuentros directos con los grupos indígenas, como de lo que escucharon de otros testigos. Entre ellos, fueron los misioneros jesuitas quienes brindaron las descripciones más completas del paisaje social indígena durante la conquista y la colonización europea.

Luego de la expulsión de los jesuitas, ni la corona, ni la nascente república pudieron construir iniciativas de desarrollo e integración de los Llanos. Ya entrado el siglo XX, el avance de la ganadería extensiva “produjo una alteración no sólo del medio ambiente regional sino de las poblaciones que allí interactuaron como consecuencia de los ciclos de colonización y de los conflictos que se generaron con sus pobladores nativos” (A. Gómez, 1991, p. 129). Estos

¹ La importancia de la colonización guayanesa, así como de la influencia en la Orinoquía ha sido descrita por Walter Raleigh (1986), cuyo texto *El descubrimiento del grande, rico y bello imperio de Guayana* es un clásico en el campo.

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

conflictos interétnicos y las presiones económicas obligaron a muchos pueblos (familias, clanes, bandas) a desplazarse buscando refugio o mejores condiciones de vida dado el avance de múltiples frentes de colonización. El panorama de la población indígena de los Llanos se vio transformado por completo: muchos grupos se extinguieron, otros tantos se integraron a grupos mejor adaptados a las nuevas condiciones sociales y ecológicas y otros conocieron un fortalecimiento demográfico singular.

A diferencia de otras regiones geográficas y culturales como las tierras altas de los Andes o la Amazonía, la región que nos ocupa adolece aún de una adecuada atención a su desarrollo histórico, a la investigación geográfica, ecológica y, en general, al conocimiento sobre su población. Como lo afirma el arqueólogo Rafael Gassón (2002):

Yet this vast basin with its complex cultural and ecological history has received limited attention in general summaries of South American archaeology, being variously treated as marginal or secondary, or subsumed under the general denomination of lowland tropical forest, of fragmented between the Intermediate, Caribbean, and Amazonian areas [...]. Orinoquia has rarely been recognized or treated as a distinctive entity. (p. 238)

Este trabajo busca (re)construir una historia de la etnología de la región con énfasis, mas no exclusivamente, en los Llanos colombianos a manera de contextualización y "estado del arte". Además de la información bibliográfica disponible en bibliotecas y bases de datos, en el marco de la preparación de este escrito realicé, entre septiembre y noviembre del 2021, un trabajo de archivo en el fondo Paul Rivet del Museo Nacional de Historia Natural de París, en buena parte gracias a la generosidad de Christine Laurière, quien me indicó, casi llevándome de la mano, la manera de acceder a los archivos. También realicé un breve trabajo en el Museo de las Culturas del Mundo de Gotemburgo donde, gracias a la amable colaboración de la curadora de la sección de América, Adriana Muñoz, pude acceder y consultar tanto la gran Biblioteca de Etnología del Museo, como la correspondencia de Erland Nordenskiöld y las colecciones de la expedición de Gustaf Bolinder a los Llanos en el año de 1935. Debo agradecer también aquí, muy especialmente, la generosidad de madame Tatiana Ogliastris y de monsieur Gautier Mignot quienes, sin conocerme, me acogieron en París y me brindaron un lugar donde llegar, permanecer y estudiar.

En Colombia, el personal de la Biblioteca Luis Ángel Arango ha sido muy gentil y diligente con mi investigación, procurándome materiales valiosos. También he podido consultar los fondos documentales del Instituto Caribe de Antropología y Sociología de la Fundación La Salle de Ciencias Naturales en Caracas gracias a la gentil colaboración del antropólogo Pedro Rivas, su director, quien de manera remota facilitó para mí datos muy relevantes para mi trabajo.

Toda esta información la he cotejado con mis propios datos de trabajo de campo, fruto de una relación de más de 10 años con el Resguardo La Pascua del municipio La Primavera, Vichada, en el marco de los trabajos al frente de la Fundación Profesionales Amigos. Además, gracias a la generosidad de muchos amigos indígenas del Vichada pude conocer detalles importantísimos y corregir información. Tengo que agradecer también aquí a las personas que de parte de la Revista Razón Crítica fueron contactadas para revisar mi trabajo. No suele

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

suceder, pero quiero nombrarlas puesto que en sus comentarios me brindaron ideas formidables no solo para mejorar el texto, sino para profundizar en otras direcciones algunas de las intuiciones desarrolladas aquí.

Finalmente, este trabajo se enmarca en la investigación que realizo para mi tesis de doctorado en el Departamento de Antropología de la Universidad Nacional de Colombia y representa, entre otras, una de las aproximaciones que hago a la etnología de la región.

La antropología y la historia de la Orinoquía: los testimonios y su interpretación

En los terrenos de que nos ocupamos, conocemos al modo del relámpago. El texto es ese trueno que después retumba largamente.

Walter Benjamin. (2013). *Obra de los pasajes. Teoría del conocimiento, teoría del progreso* (p.733)

Esta sección busca construir y mostrar un mapa de los diversos testimonios sobre las poblaciones orinoquenses. He escogido un enfoque cronológico y tipológico cruzado: los testimonios serán presentados según quienes los producen y se ordenan de manera secuencial según su fecha de aparición. Este enfoque busca hacer una reconstrucción en sí misma histórico-política, ejercicio cuyo ánimo está determinado por las preocupaciones de una sociedad en las profundas sabanas de la altillanura que, en su búsqueda por explicar “lo próximo por lo más lejano” (Bloch, 1982, p. 33), no renuncia a la “envidia² del presente con respecto a su futuro” (Benjamin, 2018, p. 307). Es decir, se trata de una sociedad que, al ubicar el pasado al frente, imagina un futuro anclado, como es el caso de las sociedades de la altillanura colombiana donde he desarrollado mi trabajo de campo. Así pues, el presente trabajo es un ejercicio histórico en su método y político en sus propósitos, puesto que toda reconstrucción de diversos testimonios no puede zafarse de un modo de hacer historia y de una motivación política. Quisiera que este trabajo fuera un relámpago de ambas cosas.

He escogido la noción de testimonio para significar la multiplicidad de fuentes y registros consultados. Inspirado en la Escuela de los Annales, uso el término testimonio por su potencia, pero también por la agencia que implica: al testigo (en griego mártir) hay que hacerlo hablar, lo cual no se logra sino “cuando se sabe interrogarlo” (Bloch, 1982, p. 67), si se le “aborda con la pregunta justa en la mente” (Collingwood, 2004, p. 329). Procederé entonces interpretando los testimonios que han resultado de mis búsquedas y los consideraré históricamente, es decir, los ubicaré en el tiempo y el espacio de su producción, los pondré en relación con otras huellas y los abordaré con una pregunta, como es propio de toda historia-

² Prefiero aquí la traducción de Michael Löwy que incorpora la palabra *codicia* en lugar de *envidia*.

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

problema ³. Justamente este triple procedimiento los convierte en testimonios y no solo en fuentes.

El trabajo de archivo que realicé, especialmente en el fondo Paul Rivet del Museo Nacional de Historia Natural de París, me proveyó de una mirada panorámica sobre el naciente campo de la antropología mundial, americana, latinoamericana y colombiana. Dicha mirada me permitió, además, sopesar la desigual atención e importancia que se le dio a la región de los Llanos en comparación con otras regiones, si bien Paul Rivet mostró, integrado al trabajo enciclopédico que realizó sobre la lingüística amerindia, un interés por las lenguas llaneras, como se verá más adelante. Los resultados de dicho trabajo de archivo serán considerados en otras publicaciones.

La etnografía hecha por misioneros

Más allá del análisis de la misión como institución y de la consideración de la existencia de un sistema misionero en el Orinoco, quiero proponer en esta sección abordar la figura de misionero como etnógrafo. Recientemente, he demostrado cómo el insigne misionero jesuita del Orinoco, José Gumilla, a través de la figura de la crónica misionera, no solo logra hacer una historia de la región, sino reconstruir un panorama de la vida indígena a partir de las descripciones logradas por su propia inmersión en la vida social orinoquense, por el conocimiento de las lenguas aborígenes y por la comparación con otros pueblos tanto antiguos y distantes en el tiempo, como contemporáneos (Hernández-Bello, 2021).

Por ser los jesuitas, además de misioneros, grandes cronistas, su labor se encuentra mejor documentada. Sin embargo, agustinos, franciscanos (capuchinos catalanes especialmente) y dominicos primero, rendentoristas y monfortianos después, ocuparon no pocos esfuerzos en el aprendizaje de las lenguas orinoquenses y en las descripciones de las costumbres y cultura material de los pueblos indígenas de esta región oriental.

Sin duda, fue la misión la institución que más relevancia e impacto tuvo en la Orinoquía. Su historia fue documentada desde sus orígenes, como lo atestigua el trabajo clásico del jesuita Juan Rivero (1883): *Historia de las misiones de los Llanos del Casanare*. No por casualidad debemos a Juan Rivero, José Gumilla y Felipe Salvador Gilij las primeras descripciones sobre las sociedades indígenas con un carácter más allá de la crónica o del relato de viaje (Gumilla, 1791a y 1791b; Rivero, 1883; Gilij, 1780, 1781, 1782 y 1784). Estos cronistas e historiadores jesuitas fueron parte de un sistema misionero al mismo tiempo que pertenecían a una corriente ilustrada que consolidó la idea de un humanismo americano.

De allí que sus descripciones contaran con datos reales fruto de su inmersión en el terreno, con testimonios de informantes e incluso con sus propias notas de campo, las cuales, enmarcadas en una idea universal de comprensión del género humano, ubicaron en el centro del interés mundial a la región del Orinoco. Así, cada congregación religiosa presente en los Llanos colombianos imprimió su propio carácter tanto a su labor misionera, como a la

³ Sigo aquí al historiador inglés Robin Collingwood y sus consideraciones sobre el testimonio histórico: (Collingwood, 2004, pp. 329-330)

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

científica. Esta última sin duda fue el resultado de la iniciativa particular de ciertos misioneros que por interés, vocación o casualidad se dedicaron a la investigación a la par que a las labores religiosas.

Fue con la expulsión de los jesuitas que se vivió un ocaso institucional y, por ende, la puesta en escena de otras congregaciones religiosas que, por no tener cronistas e historiadores, quizás no tuvieron el mismo reconocimiento. La Orden de Franciscanos Menores Capuchinos contó en toda Colombia con doce regiones misionales (Arcila, 1950), fue un verdadero sistema misional en toda regla, en el que se acogió a las antiguas misiones jesuíticas de los llanos. Unidos por lazos que superan las divisiones políticas nacionales, estas congregaciones religiosas configuraron redes internacionales donde los trabajos científicos de sus correligionarios y las noticias de sus misiones encontraron eco y difusión, así como no pocas solidaridades. Era bastante común, incluso, el “préstamo” de misioneros entre regiones de distintos países y el aprovechamiento de sus experiencias en campo.

En parte, los misioneros fueron los verdaderos exploradores de la cuenca del Orinoco (Sánchez, 2015) y, en gran medida, sus historiadores y cronistas, hechos discursivos que, según el reciente trabajo de Lina Marcela González (2015), configuraron los imaginarios sobre los Llanos y fueron claves para la configuración social y simbólica de las diferencias sociales.

Si bien la figura del misionero ha sido visitada de manera crítica por la antropología (Bonilla, 1968; A. Gómez y A. Rodríguez, 2018), su labor científica ha sido menos frecuentada por nuestra disciplina. Quizás por las consabidas fricciones en el campo (Reichel-Dolmatoff, 1972), hemos pasado por alto la labor del misionero al interior de sus congregaciones religiosas y cómo esta labor puede interpretarse como la de un investigador en el seno de una sociedad científica. En este sentido, este breve panorama tiene el objetivo de brindar un argumento acerca de la importancia de considerar los testimonios de misioneros.

A pesar de que en los Llanos Orientales el trabajo misional continuó sobre la base que fundaron las primeras congregaciones religiosas que hicieron presencia en la región, y que los escritos de los jesuitas misioneros aún siguen siendo fuente importante de información, no es sino hasta entrado el siglo XX que el trabajo misional empezó a dar resultados científicos de consideración.

Dejando de lado el apoyo que los misioneros le dieron a varios exploradores del Orinoco como Humboldt y a etnólogos de la talla de Koch-Grünberg, es con la figura del fraile dominico José de Calasanz Vela que la investigación etnológica de parte de los misioneros comienza a dar frutos significativos cuando, con ocasión del contrato firmado en 1887 con el Ministerio de Hacienda, se comprometió a “hacer una visita catequística a las tribus indígenas que habían en los desiertos bañados por las aguas de los ríos Ariari, Guaviare, Maquiriva, Teviare, Vichada, Muco y Meta, así como a presentar a su señoría una memoria narrativa de mi viaje” (de Calasanz, 1936, p. 3).

Para el historiador Carlos Cuervo Márquez, autor de la célebre obra *Estudios etnológicos y arqueológicos*, de Calasanz Vela era “el atrevido catequista y explorador del Guaviare, del Meta y del Vichada. Este digno y valeroso sacerdote es el centro a cuyo alrededor se

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

mueve todo el organismo religioso, político y social del inmenso territorio comprendido entre el Meta y el Guaviare⁷ (Cuervo, 1920, p. 107). El fraile fue un hombre *institucional* que tuvo a su cargo no solo la dirección religiosa y en gran medida sociopolítica de un vasto territorio en los Llanos, sino la empresa de introducir y servir de fuente y apoyo a viajeros, exploradores y científicos interesados en los Llanos colombianos. Su diario de viaje *Desde Villavicencio hasta San Fernando de Atabapo* abunda en detalles geográficos y etnográficos que contienen, entre otros, datos importantes sobre rutas, caseríos y asentamientos indígenas e incluso nombres de sus capitanes, configurando así un panorama actualizado de la fisionomía regional.

La obra del agustino recoleto Pedro Fabo será una pieza central en el edificio de la etnología de los Llanos en al menos dos sentidos: el primero tiene que ver con la recopilación del trabajo misionero de los agustinos recoletos en los Llanos. En *Idiomas y etnografía de la región Oriental de Colombia*, fray Pedro (1911), ilustre lingüista y escritor, hace una relación de los trabajos de sus correligionarios; la introducción que hace Ernesto Restrepo Tirado nos ofrece una visión panorámica de estos trabajos:

Entre ellos nos cita un diccionario y una gramática sálivas, compuestos por orden del Provincial P. Clemente de San Javier, y presentados en 1790 al Gobierno de Carlos IV. Hasta hoy no ha sido hallado el diccionario, y la gramática sale a luz por primera vez. La acompaña un vocabulario del mismo idioma, escrito en 1897 por el R. P. Jesús Martínez. No serán desconocidos de mis honorables colegas los trabajos en idioma chibcha y darienita publicados en el siglo XVI por los Misioneros de la Candelaria, y la gramática hispano-guahiba de los RR. PP. Manuel Fernández y Marcos Bartolomé. En lengua chibcha escribió el P. Mallol, á principios del siglo XVII, una obra catequista. Lo propio hizo en lengua cuna Fray Andrés Miranda.

La gramática del P. San Javier merece un estudio especial. Es un verdadero monumento lingüístico, cuyo plan está calcado en el de las antiguas gramáticas latinas. Comparando su estructura con la de otras naciones americanas, resaltan muchas analogías con el cuna y el chibcha (Palabras introductorias de Ernesto Restrepo Tirado a la obra de Fabo, 1911, pp. 9–10)

Así, la obra de Fabo no solo representa un aporte de la más grande importancia para la etnología regional, sino que ilustra la gran labor que los misioneros agustinos hicieron en materia lingüística. No sin razón, fray Pedro Fabo será considerado un americanista, puesto que posiciona los estudios lingüísticos y etnográficos de los Llanos en el ámbito internacional, configurando una red de misioneros científicos de gran renombre en toda América.

La consideración de la existencia de esta red científica es una de las hipótesis que desarrollo a partir de mi trabajo de archivo en el Fondo Paul Rivet. Ciertamente, el mismo Pedro Fabo intercambia correspondencia con Rivet entre 1913 y 1919, cuestión que posee gran importancia, pues permite demostrar que el trabajo de estos intelectuales misioneros no estaba desconectado de la comunidad científica internacional. Miembro de la *Société des Américanistes* de París, Fabo colaborará intensamente con Rivet como se demuestra en la carta enviada desde Madrid el 26 de julio de 1919: “Tengo el gusto de enviarle copia de un vocabulario (inédito) de las tribus Sálivas. Vea usted lo que digo en Idiomas y Etnografía y se convencerá de la importancia del hallazgo. Repito que me parece está aún inédito ese vocabulario. Si lo publica, envíeme ejemplar” (Fabo, 1919).

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

Prueba de que los trabajos que, en torno al término *etnografía de misión*, reseño aquí tenían un eco internacional en la comunidad científica es la obra del misionero capuchino Cesáreo de Armellada, quien investiga las lenguas orinoquenses desde el lado venezolano. En una abundante correspondencia con Rivet entre 1936 y 1951⁴ desde la Misión del Caroní en Tucupita, Venezuela, de Armellada hará gala de su profundo conocimiento de la lingüística y la etnografía regional, que va desde los caribes hasta los motilonos, y establecerá unos interesantes debates con el americanista francés.

Escritos como *Gramática y diccionario de la lengua Pemón: arekuna, taurepán, kamarakoto; familia caribe* (1944), *Cómo son los indios pemones de la Gran Sabana: estudio etnográfico* (1969) y *Por la Venezuela indígena de ayer y de hoy: relatos de misioneros capuchinos en viaje por la Venezuela indígena durante los siglos XVII, XVIII y XX* (1960) nos permiten comprobar la importancia de los trabajos etnográficos de estos misioneros. El profundo conocimiento de la bibliografía que muestra el padre Cesáreo, la puesta en valor de la importante revista *Venezuela Misionera*, así como la comunicación constante con su maestro en Colombia, el ilustre misionero Marcelino de Castellví, nos deja la impresión de que el trabajo científico en red constituía para la época un verdadero movimiento americanista “desde América”, el cual no ha sido estudiado ni valorado lo suficiente. Puesto que me he concentrado principalmente en los misioneros y religiosos que han trabajado en los Llanos, no he tratado la literatura misionera-etnográfica de las otras regiones culturales colombianas, la cual, sin duda, es más abundante. Sirvan estos datos aportados como testimonio de una vasta región de estudio pendiente por aprovechar.

Con la arremetida misionera evangélica en el siglo XX, los trabajos de los misioneros católicos se van a ver opacados en cierta medida por el gran despliegue logrado a través del Instituto Lingüístico de Verano. Los misioneros Víctor y Riena Kondo serán los máximos exponentes de trabajos etnográficos en la región. El trabajo de Víctor Kondo, *Discurso y párrafo en guahibo* (1978), y el de su esposa Riena Kondo, *El Guahibo hablado* (1985a, 1985b), dan un nuevo giro a los trabajos lingüísticos, puesto que ponen en escena la discusión entre la rigidez de las gramáticas, muchas de ellas abstracciones alejadas del habla cotidiana, y la performatividad de la lengua, así como su dinámica sociolingüística.

Indudablemente elaboradas con fines pedagógicos, estas obras no dejan de ilustrar la erudición del trabajo de estos misioneros sobre la lingüística regional. Además de sus trabajos lingüísticos, el estudio reciente de Riena Kondo, *En pos de los guahibos. Prehistóricos, históricos y actuales: con pistas lingüísticas* (2002), aporta unos datos novedosos de gran importancia para comprender las migraciones guahibo y sus interacciones con los arawak a partir de la lingüística histórica.

Sin duda alguna, la condición de vida de los misioneros, cuyo trabajo se desarrolla en el seno de una sociedad, así como la predisposición intelectual debida a su formación inicial y a sus talentos e intereses personales, contribuyeron a que su trabajo misionero se combinara con el antropológico, especialmente el etnográfico y arqueológico. La suma de estas condiciones y

⁴ Ubicadas en el Fondo Paul Rivet 2AP1C1e, Museo Nacional de Historia Natural de París.

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

predisposiciones configuran, en efecto, la semblanza del trabajo científico de los religiosos misioneros.

Además, su labor en campo tuvo una resonancia particular en el americanismo internacional, como se corrobora por la voluminosa correspondencia hallada en el fondo Paul Rivet del Museo Nacional de Historia Natural de París. Su estudio me permitió corroborar la relación *tête à tête* de estos misioneros con los científicos sociales de todas partes del mundo, razón por la cual me interesó indagar, para el caso de los Llanos, su papel como etnógrafos y etnólogos.

Antropología orinoquense

Fuera de las descripciones que aportaron estos cronistas, exploradores y misioneros en tiempos coloniales, y que podrían ser consideradas como testimonios etnográficos, la investigación antropológica en los Llanos Orientales colombianos no empieza en forma hasta la década del 50, coronando con lo que podríamos llamar una “época dorada” de la etnología de los Llanos Orientales en las décadas de los 60 y 70.

Memoria sobre algunas tribus del territorio de San Martín en los Estados Unidos de Colombia (1876), escrito por el colombiano Nicolás Sáenz y publicado en la Revista de Etnología de Berlín *Zeitschrift für Ethnologie*, fue uno de los primeros trabajos sobre los Llanos Orientales que conocimos en el concierto de la antropología profesional. En la misma revista, en 1913 el etnólogo alemán Theodor Koch-Grünberg presenta un informe de su viaje por Brasil y Venezuela durante 1911 y 1913, en el que reporta información valiosa sobre los grupos llaneros. Allí afirma que

Los guahibos son, por mucho, la tribu más fuerte desde del oeste del Orinoco hasta la Cordillera Oriental. Los misioneros agustinos de la comarca (zona) del Casanare estiman que son al menos 3 000 almas. Sus residencias se extienden entre el río Arauca y el río Vichada, pero probablemente hasta el alto Guaviare. Se les considera sospechosos, ladrones y, a pesar de la larga relación con los misioneros, “indomables”. Una rama particularmente salvaje de esta tribu son las “Cuívas”. Se encuentran en la margen derecha de la parte baja del río Meta. Ellos asaltan los asentamientos de los blancos todos los años. Pero los Guahibos en el área de la misión también participan ocasionalmente en estos atracos. Los Guahibos deambulan mucho, especialmente en verano, cuando las sabanas secas permiten viajar sin obstáculos entre sus asentamientos diferentes. Por lo tanto, es difícil de determinar la cantidad verdadera de “almas” (personas) que pertenecen a la tribu. Los Guahibos del Vichada ya trabajan mucho con los blancos, pero la relación mutua es casi siempre muy tensa. (pp. 469–470. Traducción propia)

Como se evidencia, Koch-Grünberg retrata las relaciones sociales y comerciales interétnicas de los guahíbo con los misioneros y los blancos, así como su movilidad y carácter. En dicho informe cita los trabajos lingüísticos de Rivet, cuyas fuentes nos permiten rastrear en el tiempo otros testimonios. Además de los corresponsales religiosos como Tastevin y Armellada, Rivet se sirve de la *Guía de conversación con algunas tribus salvajes de Casanare* (1889) del obispo Juan Nepomuceno Rueda y de varias colaboraciones enviadas por el marqués de Wavrin. Fruto de su viaje, Koch-Grünberg publicó 5 volúmenes conocidos como *Del Roraima al Orinoco*, en los cuales abordó temas relacionados con los mitos y leyendas, la

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

etnografía y las lenguas de la cuenca del Orinoco (Koch-Grünberg, 1917, 1923a, 1923b, 1924, 1928).

A partir de mi trabajo de archivo en el Museo de las Culturas del Mundo de Gotemburgo y en el Museo Nacional de Historia Natural de París pude consultar la correspondencia de Koch-Grünberg con Erland Nordenskiöld y Paul Rivet, a quienes les dedica el primer y cuarto tomo de *Del Roraima al Orinoco*, respectivamente. Esta correspondencia me permite inferir, entonces, que el trabajo del destacado etnólogo alemán en el Orinoco fue conocido y discutido con estos ilustres colegas internacionales y que, con seguridad, la región estuvo en el radar de la comunidad antropológica mundial.

Paul Rivet, fundador del Instituto Etnológico Nacional en la década del 40, se fijó en la etnología orinoquense, en particular en los aspectos lingüísticos de los sáliba y piaróa, en un trabajo presentado en 1920 en la *Société des Américanistes* titulado *Affinités du Sáliba et du Piaróa*. Pasarían 28 años más para que el mismo Rivet, también frente a la Sociedad de Americanistas, ofreciera el primer panorama completo de la familia lingüística guahíbo (1948), lo cual nos permite inferir que las poblaciones orinoquenses fueron de gran interés para el ilustre fundador de la antropología en Colombia.

En el texto de 1920, Rivet cita dos trabajos muy interesantes: el primero, del misionero agustino fray Pedro Fabo del Purísimo Corazón de María, a quien tuvimos ocasión de comentar en el apartado anterior y de quien se conocen algunas novelas (aparentemente, dejó sin publicar una sobre la revolución de 1889 en Casanare). El trabajo citado se titula *Idiomas y etnografía de la región Oriental de Colombia* (1911) y ofrece un interesante panorama, no exento de lirismo, de las poblaciones orinoquenses, en especial de las del piedemonte casanareño. El segundo trabajo citado por Rivet es el del explorador francés Jean Chaffanjon, cuya relación de viajes de 1886 y 1887 fue publicada bajo el nombre de *L'Orenoque et Le Caúra* (1889). Se dice que estos reportes inspiraron a Julio Verne para escribir su novela *Le Superbe Orénoque*.

Mientras que la obra de Jean Chaffanjon volvía a poner en la escena mundial al gran Orinoco casi un siglo después de las exploraciones de Humboldt y Bonpland, dos años más tarde Adolf Ernst publicó en la *Zeitschrift für Ethnologie* un artículo llamado *Sobre algunas lenguas menos conocidas del Meta y el Alto Orinoco* (Ernst, 1891). Este trabajo arroja nuevas luces sobre los trabajos lingüísticos en la región que merecen profundizarse en el futuro. Entre tanto, en 1924 José Eustasio Rivera publicó la novela colombiana *La vorágine*, testimonio, crónica y denuncia social convertidos en una de las mejores obras literarias del continente.

Tendría que pasar varios años para que un discípulo de Rivet, Gerardo Reichel-Dolmatoff hiciera un viaje a los llanos, el cual dio por resultado el primer texto propiamente antropológico producido en Colombia a propósito de la etnología de los Llanos Orientales: *La cultura material de los indios Guahibo* (1943). Texto en el cual el antropólogo colombo-austriaco despliega un gran conocimiento etnológico de la América indígena, lo que le permite establecer valiosas comparaciones de los guahíbo con pueblos de todo el continente. El autor también presenta una bibliografía más actualizada, en la cual se destaca el trabajo de Carlos Cuervo Márquez, miembro de la Academia Colombiana de Historia, en cuyo primer tomo de los

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

Estudios arqueológicos y etnográficos publicado en 1920 dedica una sección a los Llanos Orientales.

Además, es Reichel-Dolmatoff el que nos reseña el trabajo de Ernst-Théodore Hamy (1898), quien comenta las colecciones etnográficas fruto de los viajes de exploración del dr. Joseph Muneraty, las cuales fueron entregadas al Museo de Marsella en 1860, en donde, entre otros objetos, constan algunos objetos textiles de guahíbos del Meta. Asimismo, el texto de Hamy compara estos objetos con otros entregados al Museo de Trocadero por Chaffanjon.

Como sabemos, la etnología de la época de 1920 estaba animada por el trabajo de los grandes museos alemanes y franceses principalmente, y el trabajo de exploradores y etnólogos como Koch-Grünberg comúnmente aportaba a las colecciones etnográficas de dichos museos. Es de notar que Reichel-Dolmatoff cita uno de los trabajos contemporáneos a Rivet que el antropólogo francés no tuvo ocasión de conocer: se trata del trabajo del antropólogo sueco Gustaf Bolinder, quien realiza unas exploraciones en Colombia en los años 20 y más tarde en 1935 y 1936, esta vez en los llanos colombo-venezolanos. En el Museo de Gotemburgo se puede encontrar las fotografías que acompañan su libro *Med indianer påtropiska floder; färder och forskningar i Colombia och Venesuela* (1936).

En efecto, en 1935 el sueco Gustaf Bolinder hizo una expedición de 5 meses por la Orinoquía colombiana viajando por algunos afluentes del Orinoco: los ríos Ariari, Guaviare, Cada, Vichada, Muco y Meta. Bajo un esquema de cooperación entre los dos países, Bolinder pudo recopilar importantes materiales especialmente sobre los piapoco, guahíbo y sáliba que hoy se encuentran en el Museo Nacional de las Culturas del Mundo en Gotemburgo, Suecia. Si bien contamos con unas semblanzas muy bien logradas de la figura de Bolinder en Colombia (Uribe, 1987), e incluso una hecha por el mismo Paul Rivet (1921), estas se concentran especialmente en su trabajo sobre la Sierra Nevada y la Guajira y no tienen en cuenta su primer trabajo en los Llanos Orientales.

Discípulo de Theodor Konrad Preuss en el Museo de Etnografía de Berlín, el etnólogo alemán Paul Kirchhoff, quien se exilió en México y desarrolló la mayor parte de su trabajo sobre Mesoamérica en la UNAM, publicó en 1948 en el volumen 4 del *Handbook of South American Indians: The Circum-Cariben Tribes* un capítulo sobre los recolectores de los llanos venezolanos en el que se describen los guahíbo/chiricoa. Por supuesto, el *Handbook* fue la primera gran recopilación de etnología de Suramérica, publicación que sirve de línea de base para las posteriores investigaciones. El volumen 4 fue editado por Julian Steward e incluye información sobre los sáliba y achagua escrito por el mismo editor; los achagua, por Gregorio Hernández de Alba; notas sobre la arqueología de Venezuela incluido los Llanos y el Orinoco Medio, de Alfred Kidder II; entre otros (Steward, 1948).

El año 1948 no solo fue propicio para la producción antropológica sobre Colombia, sino también para las convulsiones políticas. La época de La Violencia influyó grandemente en las posibilidades reales de estudios antropológicos, lo que dio paso más bien a la profusión de otras descripciones sobre los pueblos orinoquenses recogidas en la literatura (Franco, 1955) y en la tradición popular que giró en torno a la figura de Guadalupe Salcedo (Villanueva, 2014).

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

En 1957 Johannes Wilbert, muy cercano colaborador de Gerardo Reichel-Dolmatoff en la Universidad de California (UCLA), publicó *Notas sobre el parentesco y la organización social de los Guahibo*, construidas a partir del testimonio de un joven informante políglota, Julio Jiménez, quien trabajaba para la New Tribes Mission del lado venezolano. Tres años antes, el venezolano Miguel Acosta Saignes publicó *Estudios de etnología antigua de Venezuela* (1954), obra pionera y de referencia, pues instala el debate sobre los conceptos de zona cultural y transculturación, este último más desarrollado desde 1940 por el antropólogo cubano Fernando Ortiz, quien, a propósito, hace el prólogo del libro de Acosta Saignes.

Varios años pasarán hasta que, en 1965, Alicia Dussan completara, para el caso colombiano, la tarea que desde 1952 inauguraría el antropólogo austriaco Robert Heine-Geldern, quien, en palabras de la antropóloga colombiana, lanza un “SOS de la etnología” a partir del Primer Simposio sobre Tareas Urgentes de la Investigación Etnológica y Lingüística, labor que se propagó en varios congresos más hasta conformar en 1956 un equipo internacional apoyado por la Unesco, del cual hizo parte el mismo Claude Lévi-Strauss.

En sintonía con esta iniciativa, Alicia Dussan publicó en la Serie de Antropología de la editorial de la Universidad de los Andes el texto *Problemas y necesidades de la investigación etnológica en Colombia* (1965). Además del “Programa de investigaciones urgentes” que ella sugiere, y en el que se destaca el énfasis en estudios regionales más que en poblaciones aisladas, dedica una sección especial a los Llanos del Orinoco, donde menciona la importancia de concentrarse en los pueblos nómadas sikuaní y cuiba (Dussan de Reichel Dolmatoff, 1965, pp. 27–28).

Como dato interesante, la antropóloga colombiana nos aporta en la bibliografía un trabajo del etnólogo alemán Otto Zerries, quien, en 1956, escribió *Contribución a la etnografía de los indios guahibos de la amazonía venezolana*. Este trabajo aún no ha sido traducido del original alemán y, junto con otros trabajos en esa lengua como en la holandesa, constituyen un acervo aún inexplorado para quienes no tenemos familiaridad con estas lenguas (Zerries, 1956).

Desde la Universidad de Pittsburgh, Donald Metzger realizó su tesis de doctorado sobre la organización social de los guahíbo a partir de un trabajo de campo de 6 meses, desde diciembre de 1965 hasta mayo de 1966, en una población asentada en el río Manapiarí en el territorio del Amazonas venezolano. Frustrado como tantos otros que vendrán adelante por no poder permanecer en un “verdadero” grupo de cazadores-recolectores, Metzger se concentra en recopilar densamente varios aspectos de la estructura y organización de los pueblos guahibos, inaugurando una veta que luego otros investigadores explotarán aportando nuevas tesis de doctorado en la década dorada de 1970.

Para la misma época, Robert Morey realizó su trabajo de campo en inmediaciones del río Muco y en Puerto Nariño, con no menos complicaciones que Metzger. Después de un primer intento llegando a Orocué en agosto de 1965 volvió a Bogotá comenzando 1966, justamente porque la estación seca ofrecía muchas complicaciones para el transporte fluvial. En Bogotá dedicó unos meses a recuperarse de malaria y a encontrarse con su esposa Nancy, con quien emprendió un segundo viaje por el río Meta hasta Carreño para luego descender

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

hasta el Tuparro, sufriendo varias peripecias dadas por la variación entre la estación seca (verano) y la estación de lluvias (invierno).

En todo caso, según cuenta en su tesis de doctorado defendida en 1970, también en Pittsburgh, él y su esposa lograron, en una especie de división del trabajo, recopilar numerosos datos de varios informantes y contrastarlos con varios de ellos, dentro de los cuales se destaca nuevamente Julio Jiménez de la New Tribes Mission, quien ya había sido informante de Johannes Wilbert más de 10 años atrás. Tras cerca de seis meses de trabajo de campo, la pareja Morey tendría material para rato.

El primer trabajo que publica Morey data de 1969 y se concentra en clasificaciones lingüísticas de los guahíbo, luego del cual defiende su tesis de doctorado y se prepara para publicar un interesante artículo sobre el cálculo del tiempo entre los guahíbo un año después. A partir de este momento, la pareja Morey será bastante prolífica: junto con el arqueólogo John Marwitt publicaron un texto sobre los patrones de la guerra en las tierras bajas de Suramérica (R. Morey y J. Marwitt, 1971), donde se interesan por las relaciones interétnicas que luego serán profundizadas por los trabajos que realiza con su esposa: *Foragers and Farmers: Differential Consequences of Spanish Contact* (1973), *The Early Trade System of the Orinoco Llanos* (1974c), *Ethnohistory of the Guahibo Indians of Colombia and Venezuela* (1974a), una *Terminología del parentesco guahibo* (1974b) y un trabajo presentado en Venezuela sobre las *Relaciones comerciales en el pasado en los Llanos de Colombia y Venezuela* (1975).

Claramente, el interés de los Morey se orientó a los temas de etnohistoria y de las relaciones interétnicas. Más adelante, Nancy publicó un texto titulado *Ethnohistorical Evidence for Cultural Complexity in the Llanos of Colombia and Venezuela* (1976), el cual fue reeditado por la revista antropológica del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) en 1979. Un año antes, defendió su tesis de doctorado en la Universidad de Utah titulada *Ethnohistory of the Colombian and Venezuelan Llanos* (1975), texto de gran valor documental y que será pieza fundamental para todos los trabajos siguientes de los investigadores de los llanos. Finalmente, Robert Morey publicó *Bosquejo breve de la arqueología de los Llanos* (1976) en la Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales.

Entre 1972 y 1974 se publicaron importantes trabajos sobre el clima y ecosistema de los llanos, llamando la atención sobre los cambios en el pleistoceno. Dieter Brunnschweiler publicó *The llanos frontier of Colombia; environment and changing land use in Meta* (1972), texto que servirá de referencia para los estudios de ecología cultural que reseñamos párrafos arriba.

Mientras que, por su parte, desde el departamento de Geografía del Bedford College de Londres, Michael Eden (1974) describe y analiza el desarrollo del ecosistema de sabana bajo las influencias paleoclimáticas y considera que dicho sistema no se puede explicar por las condiciones climáticas contemporáneas, cuestión que fue explicada por Thomas van der Hammen, ilustrando la manera como las variaciones climáticas, especialmente las precipitaciones, alternadas entre el pleistoceno tardío y el holoceno ayudan a explicar la formación ecosistémica de sabana.

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

No pocos trabajos de la época se vieron influenciados por los trabajos de la destacada arqueóloga estadounidense Betty Meggers, y en especial de sus hipótesis sobre las limitaciones ecológicas para el desarrollo de la cultura (1954), y sobre el concepto de los refugios pleistocénicos, cuyo planteamiento relaciona la antigua creación de zonas de refugio forestal separadas por grandes sabanas durante el pleistoceno con la distribución lingüística y cultural en una relación causal (Meggers, 1977). Una interesante interpretación y crítica a este modelo es elaborada por el antropólogo estadounidense Richard Whitten unos años después, en 1979.

Lo que tenemos en este panorama de la década del 70 es el gran influjo de la ecología cultural, la cual se destacó por la voluntad de correlacionar disciplinas hermanas como la geografía, la arqueología y la antropología social y cultural. Paralelo al desarrollo de estos trabajos, investigadores como Bernard Arcand hicieron importantes trabajos de campo, donde posicionaron en el escenario internacional la difícil situación que viven algunos pueblos llaneros acosados por el avance de la colonización ganadera, en este caso los cuibas (Arcand, 1972, 2019), así como llamaron la atención sobre los patrones de movilidad de los grupos guahíbo, incorporando los estudios sobre migraciones al ya variado panorama etnológico de la región, como en el caso del trabajo de la estadounidense Mary Ellen Conaway (1975) *Still Guahibo, Still Moving: A Study of Circular Migration and Marginality in Venezuela*.

Algunos estudios sobre demografía histórica y sobre antropología económica también se hicieron en la región en la década del 70. En particular, los trabajos de William Denevan profundizan en la dinámica de asentamiento y su relación con los medios de subsistencia (Denevan, 1970, 1971, 1976, 1978). Al relacionar los sistemas de producción con el cambio cultural, Denevan añade a sus estudios sobre el poblamiento de la región amazónica una perspectiva cercana a la ecología cultural, tan apreciada en las décadas subsiguientes. En un sentido complementario, Donald Lathrap (1973a, 1973b) se preocupó por las economías de caza y por las relaciones comerciales de gran distancia desde una perspectiva histórica de larga duración.

Del lado colombiano, Francisco Ortiz fue el antropólogo que más dedicó su trabajo a la etnología de los Llanos Orientales. Sus primeros trabajos estuvieron orientados hacia la comprensión de la organización social mientras que fueron secundados por preocupaciones por la mitología, ornitología y botánica médica de los grupos llaneros. *Taxonomía de los grupo Guahibo* (1976) representa un aporte fundamental para comprender las formas de clasificación de los grupos al interior de la familia lingüística guahíbo y plantea por primera vez una forma de explicar las relaciones interétnicas guahíbo-cuiba y las denominaciones que realizan a otros grupos según clasificaciones que recurren a denominaciones referidas al parentesco, la ubicación geográfica, medio ecológico, toponimia o nombre propio. El trabajo de mitología y organización social (1986) y posteriormente sobre el rezo del pescado (1998) enmarcan sus descripciones sobre plantas medicinales (1989) y sobre ornitología (1981), este último escrito junto con el lingüista franco-catalán Francisco Queixalós.

Es Queixalós el académico más destacado en el estudio de la lengua guahíbo, en especial del grupo denominado sikuaní. A él debemos trabajos lingüísticos sobre clasificación y parentesco (1983), orientación espacial (1985b), fonología (1985a), neologismos metalingüísticos (1986) y numeración (1988b). Es su trabajo sobre categorías de identidad en

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

la lingüística sikuaní (1989) el más interesante para comprender la compleja manera como se clasifica el universo identitario; a su vez, al describir las sofisticadas maneras de clasificar las identidades de personas humanas y no humanas, reta a las clasificaciones *etic* a partir de la sorprendente variedad de las *emic*. Por último, su guía bibliográfica sobre los guahibos (1988a) complementa, para el caso de la lingüística y la antropología, el importante trabajo de estado del arte sobre bibliografía de los Llanos Orientales que publicó María Teresa Cobos en 1965 en el Boletín Cultural y Bibliográfico del Banco de la República de Colombia.

La década del 80 se vio enriquecida por trabajos monográficos sobre los pueblos indígenas colombianos, como el editado por Jaime Arocha y Nina de Friedeman, *Herederos del Jaguar y la Anaconda* (1982), y el editado por François Correa y Ximena Pachón *Introducción a la Colombia Amerindia* (1987). Como vimos en la sección *La etnografía hecha por misioneros*, el Instituto Lingüístico de Verano (ILV) produjo una prolífica y no menos controvertida labor lingüística, especialmente orientada al proselitismo religioso. Mientras que David Stoll (1982) estudia la labor del ILV en relación con los movimientos indígenas, uno de sus antiguos discípulos y principales informantes, Marcelino Sosa, publicó bajo el auspicio de esta institución su importante obra *El valor de la persona en la economía Guahiba* (1985), la cual tendremos oportunidad de examinar más adelante.

Luego del trabajo de los esposos Morey, es *El proceso colonial en el Alto Orinoco–Río Negro: siglos XVI a XVIII* de Mariano Useche Losada (1987) la más importante contribución para una reconstrucción etnohistórica de la región, la cual, en la consideración de Useche, comprende desde la desembocadura del Meta hasta el Río Negro, lo que hoy se considera como Orinoco medio y alto. Además, utiliza explícitamente el concepto de transculturación para explicar tanto el proceso inacabado de colonización de la región, como la dinámica de cambio cultural de los grupos indígenas:

La posibilidad de una historia del proceso de transculturación pasa, entonces, por la dilucidación de la hipótesis sobre el carácter ineficiente de la ocupación colonial española en AORN, que ha sido un factor de la supervivencia hasta nuestros días de una "frontera" del antiguo Virreinato de Nueva Granada. (p. 17)

Este importante trabajo se deriva de la tesis de grado que, dirigida por Héctor Llanos, aporta un panorama bibliográfico y de archivo muy significativo y de gran valor para los investigadores que lo secundamos (Useche Losada, 1983).

Desde la arqueología, el venezolano Rafael Gassón, del Instituto de Investigaciones Científicas, reconstruyó en el 2002 un panorama completo sobre la arqueología de la cuenca del río Orinoco, considerando sus zonas arqueológicas, dentro de las cuales destaco aquí las de los llanos colombo-venezolanos y las del Orinoco medio (Gassón, 2002). Basado en la también arqueóloga venezolana, Alberta Zucchi (1968, 1973, 1985), Gassón afirma que a partir del 950 AP en las cuencas del Orinoco y el Amazonas se expandieron varios grupos de selva tropical, lo cual llegó a su apogeo en el medio Orinoco con la "expansión arauquinoide" en el 750 AP, lo que contribuyó al desplazamiento de otros grupos más pequeños (Gassón, 2002) y nos permite entender cómo los relacionamientos interétnicos datan de tiempos precoloniales y configuraron sistemas regionales de interdependencia como lo veremos en detalle más adelante.

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

En contraste con las investigaciones arqueológicas de los venezolanos, en Colombia no tuvimos sino hasta 1972 las primeras exploraciones en el Ariari (Marwitt 1972; Marwitt, Morey y Zeidler, 1973), seguidas de las que mostraron el hallazgo de sistemas de agricultura prehistórica en la región del río Manacacías (Reichel-Dolmatoff y Dussan de Reichel-Dolmatoff, 1974). Trabajos de síntesis de estos primeros hallazgos se hicieron tempranamente por Robert Morey (1976), los cuales confirman las hipótesis de que los llanos serían una zona de contacto e intercambio importante entre los Andes y la Amazonía, y que la evidencia arqueológica permitía descubrir una influencia de ambas partes sobre la cultural material.

La década del 90 será testigo de importantes aportes de parte de los historiadores para la comprensión de los Llanos Orientales. El trabajo de la historiadora estadounidense Jane Rausch, sin duda, es la referencia más destacada en su campo. Bajo el concepto de frontera, Rausch traza la historia de los Llanos en dos periodos: de 1530 a 1830 (1994) y luego de 1830 a 1930 (1999). Su análisis del sistema misionero y los datos que aporta sobre las relaciones entre indígenas y blancos, así como el análisis del periodo posindependencia, en particular sobre las asociaciones entre indígenas y revolucionarios comuneros (1996), brindan un contexto de la más grande importancia para la comprensión de la dinámica histórica de la región.

Desde el lado venezolano, llaman particular atención los trabajos de las antropólogas Nelly Arvelo y Silvia Vidal, quienes se concentran particularmente, junto con los trabajos de Horacio Biord, en las relaciones interétnicas a escala regional y en las migraciones de grupos arawak del alto Río Negro (Morales y Arvelo-Jiménez, 1981; Arvelo-Jiménez, 2001; Vidal, 1987, 1997, 1999; Biord, 1985, 2005). Sus investigaciones prefiguran la discusión sobre los sistemas de interdependencia y permiten distanciarse de las nociones demasiado cerradas sobre los grupos étnicos que los consideran como entidades discretas para abrir la mirada sobre la región llanera a partir de evidencia etnohistórica, arqueológica y etnográfica, contribuyendo a entender su complejidad cultural, su dinámica de interrelacionamiento étnico, las relaciones comerciales y los conflictos previos a la conquista, así como las relaciones con otras regiones culturales.

El historiador colombiano Augusto Javier Gómez (1998) describió el etnocidio de los grupos guahíbos y su relación con el avance de la ganadería extensiva, y volvió a poner en la discusión académica la grave situación del exterminio de los indígenas del Llano, que habían sido conocidos y documentados especialmente desde las masacres de La Rubiera y de Planas (Pérez, 1971; Acevedo, 1972). Los trabajos de Gómez presentan un avance en la comprensión histórica de las interacciones entre los pueblos indígenas y las sociedades vecinas y aportan un panorama imprescindible tanto sobre la bibliografía y los archivos disponibles, como sobre la dinámica social de estas sociedades configuradas por la Violencia en Colombia.

Será el trabajo de María Eugenia Romero, como editora y compiladora de la *Geografía Humana de Colombia—Región Orinoquía* (1993), quien, en conjunto con otras investigadoras, harán importantes monografías sobre los grupos étnicos tradicionalmente identificados en la Orinoquía, estudio que brindará un panorama tanto regional como local a la vez que actualizará y comentará la bibliografía disponible hasta el momento. Su cuidada elaboración es también una referencia obligada para los antropólogos profesionales.

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

Mención aparte merecen los trabajos de los arqueólogos y antropólogos venezolanos que, durante las décadas del 70, 80 y 90, hicieron importantes trabajos sobre la región orinoquense, convocando a destacados investigadores de todas partes del globo, especialmente estadounidenses, a realizar contribuciones. La Fundación La Salle de Ciencias Naturales con el Instituto Caribe de Antropología y el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas fueron instituciones pioneras en la investigación etnológica. Entre otras, la revista Antropológica será sede de trabajos de la más alta importancia para la antropología regional. El trabajo de estos investigadores venezolanos será tratado en profundidad en la sección de discusión del presente trabajo.

En las últimas décadas, los trabajos de Francisco Ortiz (2003) y de Santiago Mora (2018) vuelven a poner en escena la organización social y la situación colonial de las poblaciones llaneras, considerando las particulares relaciones entre nómadas y sedentarios que hoy en día se siguen identificando. Con una bibliografía más actualizada, estos trabajos resuenan con los del historiador Augusto Gómez, quien, junto con Nathaly Molina y Carolina Suárez, pintan en *Vichada: éxodo y etnocidio indígena; el avance de la ganadería extensiva y de la colonización* el panorama de la situación actual de las poblaciones llaneras.

Algunas tesis de grado como las de Flor Ángela Buitrago Escobar (2010, 2017) y Laura Calle (2016) profundizan en aspectos particulares del mundo sikuani. Mientras que el destacado trabajo de Nelsa de la Hoz (2019) sobre identidad en la Selva Matavén a partir de una profunda experiencia de campo, revela los procesos históricos de construcción de identidad que se dan en una de las sociedades que conforman esta gran asociación interétnica abajo del río Vichada.

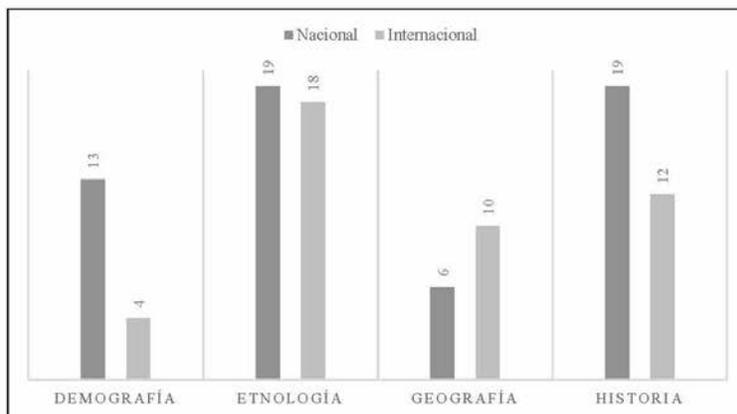
El presente panorama que ofrezco, sin ser completamente exhaustivo y quizás no del todo justo con los trabajos de las dos últimas décadas, pretende concentrarse en los textos más relevantes de la etnología de los Llanos buscando esbozar un paisaje intelectual que merece volver a ponerse de presente a la vez que examinarse.

Propuesta de análisis

El presente panorama fue elaborado a partir de una exploración bibliográfica de fuentes secundarias contrastado con algunos hallazgos de fuentes primarias encontrados en trabajo de archivo; dichas fuentes fueron procesadas usando varios métodos. Una parte del análisis consistió en dividir la producción según su origen nacional o internacional y dividir este último por países, con el fin de poder estimar el interés de algunas instituciones representativas en la etnología llanera. Una comparativa de la producción analizada según su origen geográfico se encuentra en la ilustración 2.

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

Ilustración 2. Relación de referencias nacionales e internacionales revisadas.

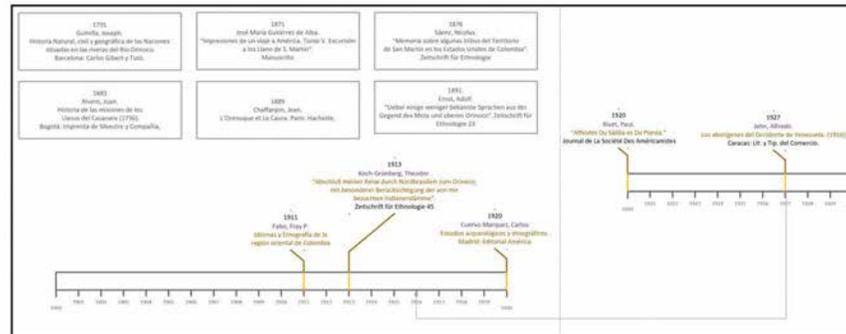


Del total de 101 publicaciones revisadas, 57 se refieren a publicaciones nacionales y 44 a internacionales: Estados Unidos lidera ampliamente la producción internacional sobre los Llanos Orientales con más de 30 publicaciones, seguido de Venezuela con cerca de 10 trabajos; ciertamente, la inclusión de la producción venezolana era natural e indispensable por ser los llanos una sola región compartida por dos países. La literatura proveniente de Estados Unidos se concentra principalmente en trabajos de doctorado de varias universidades, especialmente Pittsburgh y Utah, así como en la labor del Instituto Lingüístico de Verano.

Otra parte del análisis consistió en elaborar una línea del tiempo (ilustración 3) que ayudara a conocer la frecuencia de las publicaciones por décadas. Esto me permitió obtener una visión panorámica de la producción antropológica sobre los Llanos Orientales. La escala temporal va desde 1910 hasta 2020, e incluye todos los datos de la obra y el autor o los autores.

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

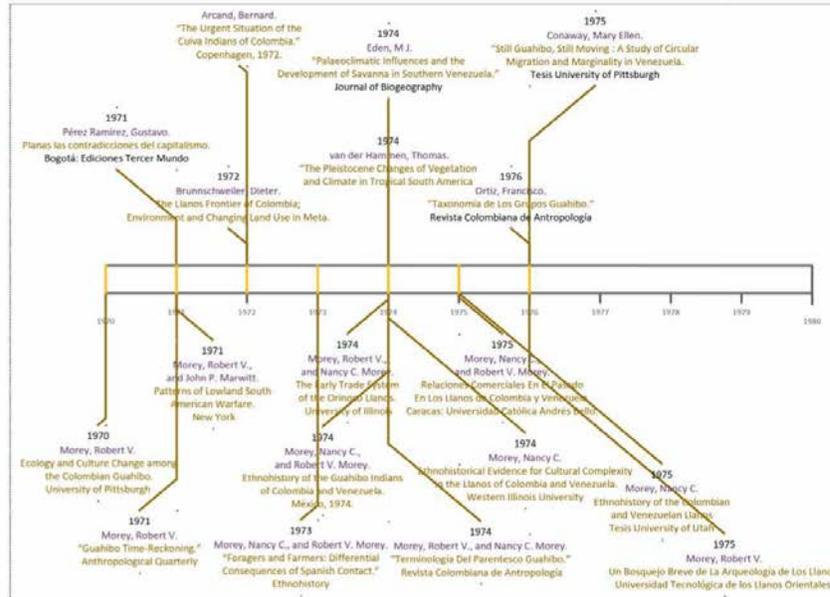
Ilustración 3. Ejemplo de inicio de línea de tiempo de la bibliografía sobre los llanos orientales.



El ejercicio dejó en evidencia que la década del 70 es el periodo con mayor número de publicaciones, siendo la pareja Morey los más destacados y prolíficos. Para esa época, los llanos orientales colombianos eran reconocidos en el concierto nacional por la difícil situación de los pueblos indígenas, la cual fue expuesta por los medios de comunicación con el caso de las masacres de Planas y del Hato la Rubiera.

Nancy y Robert Morey se consagrarán en esta década como los principales y más prolíficos antropólogos, erigiéndose en referencia para los demás estudiosos. Como dato curioso, se observa en la ilustración 4 que el trabajo de ambos se enmarca en sus tesis de doctorado: abre la de Robert Morey en 1970 sobre ecología cultural y cierra la de Nancy Morey en 1975 sobre etnohistoria.

Ilustración 4. Los años 70: la "década de oro" de la antropología de los llanos orientales.



Como cualquier revisión bibliográfica, este panorama es bastante heterogéneo. No obstante, es importante mencionar algunas generalidades. En primer lugar, se observa que persiste la mirada sobre los grupos étnicos aislados y, salvo el destacado trabajo de los venezolanos Arvelo, Vidal y Biord, el estudio de las relaciones interétnicas ha sido bastante descuidado. Esto ha resonado con una comprensión de los Llanos Orientales como una región homogénea, ignorando en ocasiones su diversidad geográfica, ecológica y cultural. Lo anterior se debe quizás a que, animados por la voluntad de delimitar zonas geográficas y culturales, muchos investigadores construyeron una visión de los llanos como un todo, lo cual es comprensible dada la escasa atención que esta región ha tenido con relación a otras regiones culturales como los Andes y el Amazonas y, por lo tanto, a la ausencia de proyectos de investigación de alcance regional.

La situación fronteriza y periférica de esta región con respecto a los centros de poder, Bogotá y Caracas, y las dificultades de acceso para el trabajo de campo (especialmente en los prolongados meses de invierno donde las sabanas inundables y los ríos desbordados interrumpen los caminos) hicieron que muchos investigadores solo pudieran estar en campo por temporadas cortas y que prefirieran concentrar sus estudios en las zonas de piedemonte, especialmente en el lado colombiano. La histórica falta de financiación para proyectos de larga

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

duración hizo que los trabajos que reseñamos adolezcan de continuidad en el tiempo o de nuevas revisiones, valoraciones y actualizaciones.

Por supuesto, esto no pone en duda la calidad de los trabajos consultados, pero sí permite comprender por qué una buena parte de los investigadores interesados en los llanos, con importantes excepciones como los Morey, Francisco Ortiz y los venezolanos, luego de escribir sus trabajos más destacados (algunos de ellos tesis de doctorado) no continuaron investigando sobre estos temas.

En segundo lugar, se puede observar cómo los estudios lingüísticos tienen un peso muy importante en las primeras décadas, influencia que va menguando hasta el punto en que en la actualidad es prácticamente imposible consultar nuevos estudios sobre las lenguas de la región llanera. Parece ser que la cercanía entre la antropología lingüística y la social se ha ido perdiendo, favoreciendo que la primera sea asumida por los lingüistas puros y que la segunda desestime las contribuciones sobre el estudio lingüístico para la comprensión de los mundos indígenas. Del mismo modo sucede con la arqueología, la cual, salvo los proyectos de arqueología de contacto especialmente en exploraciones petroleras, adolece de un impulso constante en la región.

Como se puede ver, los trabajos de antropólogos y antropólogas de distintas partes del mundo es predominante. Esto se puede explicar en parte por la gran capacidad institucional de universidades, museos y centros de investigación, sin duda desigual frente a los exiguos presupuestos de las entidades nacionales. Sin embargo, su trabajo se hacía en franca colaboración con los investigadores nacionales, en una tarea que pronto se fue tornando en un trabajo en red. La publicación editada por Jonathan Hill y Fernando Santos Granero sobre los arawak (2002), aunque no está enfocada únicamente en la región de los Llanos, es un ejemplo de este tipo de trabajo en red que menciono. Este tipo de proyectos multidisciplinarios serían de gran beneficio para la región de los Llanos.

Finalmente, este panorama permite evidenciar varios retos para la investigación antropológica en los Llanos Orientales, paradójicamente muy semejantes a los señalados por Alicia Dussan en el trabajo que reseñamos sobre los *Problemas y necesidades de la investigación etnológica en Colombia* (1965), aunque con la novedad de los cambios culturales, ecológicos y demográficos que se pueden percibir. En la actualidad, si bien la mayoría de poblaciones se encuentran sedentarizadas o semisedentarizadas, aún existen poblaciones nómadas dedicadas mayormente a la caza, la pesca y la recolección. Desde el punto de vista de la investigación etnológica, el estudio de estas poblaciones cobra un interés internacional muy grande, frente al cual aún estamos rezagados.

Referencias

Acevedo Amaya, V. (1972). *Planas o la destrucción de la Nación indígena*. Editorial La Oveja Negra.

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

- Acosta Saignes, M. (1954). *Estudios de etnología antigua de Venezuela*. Universidad Central de Venezuela.
- Arcand, B. (1972). *The Urgent Situation of the Cuiva Indians of Colombia* [La urgente situación de los indígenas cuiba de Colombia]. International Work Group for Indigenous Affairs.
- Arcand, B. (2019). *Les Cuivas* [Los Cuibas]. Lux Editeur.
- Arcila Robledo, Fray Gregorio. (1950). *Las misiones franciscanas en Colombia*. Imprenta Nacional de Colombia.
- de Armellada, C. (1944). *Gramática y diccionario de la lengua Pemón: arekuna, taurepán, kamarakoto; familia caribe*. (Vol. 2). C.A. Artes Gráficas.
- de Armellada, C. (1960). *Por la Venezuela indígena de ayer y de hoy: relatos de misioneros capuchinos en viaje por la Venezuela indígena durante los siglos XVII, XVIII y XX*. Sociedad de Ciencias Naturales La Salle.
- de Armellada, C. (1969). *Cómo son los indios pemones de la Gran Sabana: estudio etnográfico*. Editorial Elite.
- Arocha, J. y de Friedeman, Nina S. (1982). *Herederos del jaguar y la anaconda*. Carlos Valencia Editores.
- Arvelo-Jiménez, N. (2001). Movimientos etnopolíticos contemporáneos y sus raíces organizacionales en el Sistema de Interdependencia Regional del Orinoco. *Série Antropología*, 309.
- Bates, M. (1948). Climate and Vegetation in the Villavicencio Region of Eastern Colombia [Clima y vegetación en la región de Villavicencio del Oriente de Colombia]. *Geographical Review*, 38(4), 55–74. <https://doi.org/10.2307/211443>
- Benjamin, W. (2013). Obra de los pasajes (vol.1). En R. Tiedemann, H. Schweppenhäuser, T. W. Adorno, G. Scholem, J. Barja, F. Duque y F. Guerrero (Eds.). *Obras* (libro V, vol. 1). Abada Editores.
- Benjamin, W. (2018). *Iluminaciones*. J.I. Fanés (Ed.), J. Aguirre y R. Blatt (Trad.). Taurus.
- Biord Castillo, H. (1985). El contexto multilingüe del Sistema de Interdependencia Regional del Orinoco. *Antropológica (Caracas)*, 63–64, 83–101. <https://biblat.unam.mx/es/revista/antropologica-caracas/articulo/el-contexto-multilingue-del-sistema-de-interdependencia-regional-del-orinoco>.

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

Biord Castillo, H. (2005). Sistemas interétnicos regionales: el Orinoco y la costa noreste de la actual Venezuela en los siglos XVI, XVII y XVIII. *Diálogos Culturales*, 2, 85–120.

Bloch, M. (1982). *Introducción a la historia*. Fondo de Cultura Económica.

Bolinder, G. (1936). *Med indianer på tropiska floder. Färder och forskningar i Colombia och Venezuela* [Entre indígenas de los ríos tropicales. Viajes e investigaciones en Colombia y Venezuela]. Wahlström & Widstrand.

Bonilla, V. (1968). *Siervos de Dios y amos de indios: el Estado y la misión capuchina en el Putumayo*. Tercer Mundo.

Brunnschweiler, D. (1972). *The Llanos Frontier of Colombia; Environment and Changing Land Use in Meta* [La frontera de los Llanos de Colombia; medio ambiente y cambio del uso de la tierra en Meta]. Michigan State University, Latin American Studies Center.

Buitrago Escobar, F. (2010). *Palabra Sikuni, Lenguaje Cristiano* [Tesis de Maestría, Universidad de los Andes]. Universidad de los Andes.

Buitrago Escobar, F. (2017). *Conocimiento, trayectoria y habitar en la transformación del mundo Sikuni* [Tesis doctoral, Universidad de los Andes]. Universidad de los Andes.

de Calasanz, Fray José. (1936). *Desde Villavicencio hasta San Fernando de Atabapo*. Semanario Popular.

Calle Alzate, L. (2016). *La insaciable búsqueda de El Dorado: procesos hegemónicos y dispositivos de dominación en un pueblo Sikuni de la Orinoquía colombiana* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. Universidad Complutense de Madrid.

Chaffanjon, J. (1889). *L'Orenoque et Le Caura* [El Orinoco y el Caura]. Hachette.

Cobos, M. (1965). Guía bibliográfica para los Llanos Orientales de Colombia. *Boletín Cultural y Bibliográfico*, 8(12), 1888-1935.

Collingwood, R. (2004). *Idea de la Historia*. J. van der Dussen (Ed.), E. O'Gorman y J. Hernández (Trads.), (3ª ed.). Fondo de Cultura Económica.

Conaway, M. (1975). *Still Guahibo, Still Moving: A Study of Circular Migration and Marginality in Venezuela* [Todavía guahibos, todavía errantes: un estudio de la migración circular y de la marginalidad en Venezuela]. University Microfilms International.

Correa, F. y Pachón, X. (Eds). (1987). *Introducción a la Colombia amerindia*. Instituto Colombiano de Antropología.

Cuervo Marquez, C. (1920). *Estudios arqueológicos y etnográficos*. (Tomo I). Editorial América.

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

- Denevan, W. (1970). The Aboriginal Population of Western Amazonia in Relation to Habitat and Subsistence [La población aborigen de la Amazonia Occidental con relación al hábitat y la subsistencia]. *Revista Geográfica*, 72, 61–86.
- Denevan, W. (1971). Prehistoric Cultural Change and Ecology in Latin America [Cambio cultural prehistórico y ecología en América Latina]. *Publication Series (Conference of Latin Americanist Geographers)*, 1, 138–51.
- Denevan, W. (1976). Estimating the Aboriginal Population of Latin America in 1492: Methodological Synthesis [Estimación de la población aborigen en América Latina en 1492: síntesis metodológica]. *Publication Series (Conference of Latin Americanist Geographers)*, 5, 125–132.
- Denevan, W. (1978). The Causes and Consequences of Shifting Cultivation in Relation to Tropical Forest Survival. [Causas y consecuencias de los cambios en los cultivos con relación a la supervivencia en la selva tropical]. *Publication Series (Conference of Latin Americanist Geographers)*, 7, 67–81.
- Dussan de Reichel Dolmatoff, Alicia. (1965). *Problemas y necesidades de la investigación etnológica en Colombia*. Ediciones Uniandes.
- Eden, M. (1974). Palaeoclimatic Influences and the Development of Savanna in Southern Venezuela [Influencias paleoclimáticas y el desarrollo de la sabana en el sur de Venezuela]. *Journal of Biogeography*, 1(2), 95–109. <https://doi.org/10.2307/3037957>
- Ernst, A. (1891). “Ueber Einige Weniger Bekannte Sprachen Aus Der Gegend Des Meta Und Oberen Orinoco”. *Zeitschrift Für Ethnologie*, 23, 1–13.
- Fabo, Fray Pedro. (1911). *Idiomas y etnografía de la región Oriental de Colombia*. Jose Benet.
- Fabo, Fray Pedro. (1919, 26 de julio). [Carta enviada a Paul Rivet]. Fondo Paul Rivet 2AP1C 7b, Museo Nacional de Historia Natural de París.
- Franco, E. (1955). *Las guerrillas del Llano*. Editorial Universo. Gassón, R. (2002). Orinoquia: The Archaeology of the Orinoco River Basin [Orinoquia: La arqueología de la cuenca del Orinoco]. *Journal of World Prehistory*, 16(3), 237–311.
- Gilij, F. (1780). *Saggio Di Storia Americana* [Ensayo de Historia Americana]. (Tomo I). Luigi Perego Erede Salvioni.
- Gilij, F. (1781). *Saggio Di Storia Americana* [Ensayo de Historia Americana]. (Tomo II). Luigi Perego Erede Salvioni.
- Gilij, F. (1782). *Saggio Di Storia Americana* [Ensayo de Historia Americana]. (Tomo III). Luigi Perego Erede Salvioni.

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

- Gillj, F. (1784.) *Saggio Di Storia Americana* [Ensayo de Historia Americana]. (Tomo IV). Luigi Perego Erede Salvioni.
- Gómez, A. (1991). *Indios, colonos y conflictos. Una historia regional de los Llanos Orientales. 1870-1970*. Siglo XXI Editores y Pontificia Universidad Javeriana.
- Gómez, A. (1998). La guerra de exterminio contra los grupos indígenas cazadores-recolectores de los Llanos Orientales (Siglo XIX y XX). *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 25, 351–376.
- Gómez, A. y Rodríguez, A. (2018). Fronteras, misiones y orfanatos. Siglos XIX-XX. En C. Páramo (comp.), *Sal de la tierra: historia, antropología y estado de la cuestión de las misiones religiosas en Colombia. Siglo XIX hasta el presente* (pp. 53–105). Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Gómez, A., Molina Gómez, N. y Suárez Pérez, C. (2012). “Vichada: Éxodo y Etnocidio Indígena; El Avance de La Ganadería Extensiva y de La Colonización”. *Maguaré*, 26(1), 75–121.
- Gómez, R. (1978). *Orinoco, río de libertad: biografía, aspectos geográficos, históricos, socioeconómicos*. Banco de la República.
- González, L. (2015). El papel de las crónicas misionales coloniales en la configuración de los Llanos Orientales de Colombia y en la producción social de las diferencias. *Historia y Sociedad*, 29, 17–42. <https://doi.org/10.15446/hys.n29.50412>
- Gumilla, J. (1791a). *Historia natural, civil y geográfica de las naciones situadas en las riveras del Río Orinoco*. (Tomo I). Carlos Gibert y Tutó. <https://doi.org/10.5962/bhl.title.85963>
- Gumilla, J. (1791b). *Historia natural, civil y geográfica de las naciones situadas en las riveras del Río Orinoco*. (Tomo II). Carlos Gibert y Tutó. <https://doi.org/10.5962/bhl.title.85963>
- van der Hammen, T. (1974). The Pleistocene Changes of Vegetation and Climate in Tropical South America [Los cambios en la vegetación y del clima durante el Pleistoceno en la Suramérica Tropical]. *Journal of Biogeography*, 1(1), 3–26. <https://doi.org/10.2307/3038066>
- Hamy, E-T. (1898). Notes sur les collections ethnographiques du docteur Joseph Muneraty (Orénoque et Rio-Négre), conservées au Musée Colonial de Marseille [Notas sobre las colecciones etnográficas del Doctor Joseph Muneraty (Orinoco y Río Negro), conservadas en el Museo Colonial de Marsella]. *Journal de La Société Des Américanistes*, 2(2), 57–70. <https://doi.org/10.3406/jsa.1898.3316>
- Hernández-Bello, A. (2021). Gumilla ilustrado. Una aproximación a Gumilla como etnógrafo. *Boletín de Historia y Antigüedades*, 108(872), 13–36.

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

Hill, J. y Santos-Granero, F. (Eds). (2002). *Comparative Arawakan Histories: Rethinking Language Family and Culture Area in Amazonia* [Historias Arawakas Comparadas: Repensando la Familia Lingüística y el Área Cultural en la Amazonia]. University of Illinois Press.

de la Hoz, Nelsa. (2019). Ukuo e identidad entre los Uwojjuja de Selva de Matavén, Orinoquía Colombiana. *Mundo Amazónico*, 10(2), 38–69.
<https://doi.org/10.15446/ma.v10n2.76592>

Kirchhoff, P. (1948). Food-Gathering Tribes of the Venezuelan Llanos [Tribus recolectoras de los Llanos de Venezuela]. En J. Steward (ed.), *Handbook of South American Indians: The Circum-Caribbean Tribes* (pp. 445–468). Smithsonian Institution, Bureau of American Ethnology.

Koch-Grünberg, T. (1913). Abschluß Meiner Reise Durch Nordbrasilien Zum Orinoco, Mit Besonderer Berücksichtigung Der von Mir Besuchten Indianerstämme [Informe de mi viaje por el Norte de Brasil hacia el Orinoco, con especial atención a las tribus indígenas visitadas]. *Zeitschrift Für Ethnologie*, 45(3), 448–474.

Koch-Grünberg, T. (1917). *Vom Roroima Zum Orinoco. Erster Band: Schilderung Der Reise* [Del Roraima al Orinoco. Primer Volumen: Descripción del viaje]. Dietrich Reimer.

Koch-Grünberg, T. (1923a). *Vom Roroima Zum Orinoco. Dritter Band: Ethnographie* [Del Roraima al Orinoco. Tercer Volumen: Etnografía]. Verlag Strecker und Schröder.

Koch-Grünberg, T. (1923b). *Vom Roroima Zum Orinoco. Fünfter Band: Typen - Atlas* [Del Roraima al Orinoco. Quinto Volumen: Atlas]. Verlag Strecker und Schröder.

Koch-Grünberg, T. (1924). *Vom Roroima Zum Orinoco. Zweiter Band: Mythen Und Legender Der Taulipang Und Arekuna Indianer* [Del Roraima al Orinoco. Segundo Volumen: Mitos y Leyendas de los indígenas Taulipang y Arekuna]. Verlag Strecker und Schröder.

Koch-Grünberg, T. (1928). *Vom Roroima Zum Orinoco. Vierter Band: Sprachen* [Del Roraima al Orinoco. Cuarto Volumen: Lenguas]. Verlag Strecker und Schröder.

Kondo, R. (1985a). *El guahibo hablado*. (Tomo I). Instituto Lingüístico de Verano.

Kondo, R. (1985b). *El guahibo hablado*. (Tomo II). Instituto Lingüístico de Verano.

Kondo, R. (2002). *En pos de los guahibos. Prehistóricos, históricos y actuales: con pistas lingüísticas*. Editorial Alberto Lleras Camargo.

Kondo, V. (1978). *Discurso y párrafo en guahibo*. M. T. Cristina (Trad.). Instituto Lingüístico de Verano, Ministerio de Gobierno y República de Colombia.

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

Lathrap, D. (1973a). The 'Hunting' Economies of the Tropical Forest Zone of South America: an Attempt at Historical Perspective [Las Economías de Caza de la Zona de Selva Tropical de Sur América: un Intento de Perspectiva Histórica]. En D. Gross (ed.), *Peoples and Cultures of Native South America* (pp. 83–95).

Lathrap, D. (1973b). The Antiquity and Importance of Long-Distance Trade Relationships in the Moist Tropics of Pre-Columbian South America [La Antigüedad e Importancia del Comercio de Larga Distancia y de las Relaciones de los Trópicos Húmedos de la Sur América Precolombina]. *World Archaeology*, 5(2) 170–186. <https://doi.org/10.1080/00438243.1973.9979564>

Marwitt, J. (1972). Excavaciones arqueológicas experimentales en la región Ariari: informe final. National Geographic Society.

Marwitt, J., Morey, R. y Zeidler, J. (1973). Reconnaissance of the Upper Ariari River Region, Department of the Meta, Eastern Colombia [Reconocimiento de la Región del Alto Río Ariari, Departamento del Meta, Oriente de Colombia]. *Newsletter-Bulletin on South American Anthropology*, 1(1), 1–4.

Meggers, B. (1954). Environmental Limitation on the Development of Culture [Limitaciones Medioambientales en el Desarrollo de la Cultura]. *American Anthropologist*, 56(5), 801–824. <https://doi.org/10.1525/aa.1954.56.5.02a00060>

Meggers, B. (1977). Vegetational Fluctuation and Prehistoric Cultural Adaptation in Amazonia: Some Tentative Correlations [Fluctuación Vegetal y Adaptación Cultural Prehistórica en la Amazonia. Algunas correlaciones tentativas]. *World Archaeology*, 8(3), 287–303. <https://doi.org/10.1080/00438243.1977.9979674>

Mora, S. (2018). Nómadas chismosos y jerarquías secuenciales: el sistema mundial orinoquense en los albores de la economía mundial. *Boletín de Antropología*, 33(55), 323–343. <https://doi.org/10.17533/udea.boan.v33n55a13>

Morales, F. y Arvelo-Jiménez, N. (1981). Hacia un modelo de estructura social caribe. *América Indígena*, 41(4), 603–626.

Morey, N. (1975). Ethnohistory of the Colombian and Venezuelan Llanos [Etnohistoria de los Llanos de Colombia y Venezuela]. [Tesis doctoral, University of Utah]. University of Utah.

Morey, N. (1976). Ethnohistorical Evidence for Cultural Complexity in the Llanos of Colombia and Venezuela [Evidencia Etnohistórica de Complejidad Cultural en los Llanos de Colombia y Venezuela]. *Antropológica*, 45, 41–69.

Morey, N. y Morey, R. (1973). Foragers and Farmers: Differential Consequences of Spanish Contact [Recolectores y Agricultores: Consecuencias Diferenciadas del Contacto Español]. *Ethnohistory*, 20(3), 229–246. <https://doi.org/10.2307/481445>

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

- Morey, N. y Morey, R. (1974a). *Ethnohistory of the Guahibo Indians of Colombia and Venezuela* [Etnohistoria de los Indios Guahibo de Colombia y Venezuela]. XLI Congreso Internacional de Americanistas.
- Morey, N. y Morey, R. (1975). *Relaciones comerciales en el pasado en los Llanos de Colombia y Venezuela*. Universidad Católica Andrés Bello.
- Morey, R. (1969). Guahibo Linguistic Classifications [Clasificaciones lingüísticas del Guahibo]. *Anthropological Linguistics*, 11(1), 16–23.
- Morey, R. (1970). *Ecology and Culture Change among the Colombian Guahibo* [Ecología y Cambio Cultural entre los Guahibo de Colombia]. University of Pittsburg.
- Morey, R. (1971). Guahibo Time-Reckoning [El Cálculo del Tiempo entre los Guahibos]. *Anthropological Quarterly*, 44(1), 22–36. <https://doi.org/10.2307/3316813>
- Morey, R. (1976). *Un bosquejo breve de la arqueología de los Llanos*. Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales.
- Morey, R. y Marwitt, J. (1971). *Patterns of Lowland South American Warfare* [Patrones de la Guerra en las Tierras Bajas de Sur América]. New York.
- Morey, R. y Morey, N. (1974b). Terminología del parentesco guahíbo. *Revista Colombiana de Antropología*, 16, 249–258. <https://doi.org/10.22380/2539472X.1537>
- Morey, R. y Morey, N. (1974c). *The Early Trade System of the Orinoco Llanos* [El Antiguo Sistema Comercial de los Llanos del Orinoco]. University of Illinois.
- Nepomuceno, J. (1889). *Guía de conversación con algunas tribus salvajes de Casanare*. Imprenta de F. Torres Amaya.
- Ortiz, F. (1976). Taxonomía de los grupos Guahibo. *Revista Colombiana de Antropología*, 20, 281–293. <https://doi.org/10.22380/2539472X.1731>
- Ortiz, F. (1986). Mitología y organización social en el oriente de Colombia. *Maguaré*, 3, 9–20.
- Ortiz, F. (1989). Botánica médica Guahibo. Plantas medicinales, mágicas y psicotrópicas utilizadas por los Sikuni y Cuiba (Llanos Orientales de Colombia). *Caldasia*, 16(76), 14–22.
- Ortiz, F. (1998). El rezo del pescado, ritual de pubertad femenina entre los sikuni y cuiba. *Maguaré*, 6–7, 27–67.
- Ortiz, F. (2003). Nómadas en el oriente colombiano: una respuesta adaptativa al entorno social. *Maguaré*, 17, 274–284.

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

- Ortiz, F. y Queixalós, F. (1981). Ornitología Cuiva-Guahibo. *Amerindia*, 6, 125–147.
- Pérez, G. (1971). *Planas: las contradicciones del capitalismo*. Ediciones Tercer Mundo.
- Queixalós, F. (1983). Sex and grammar in Sikuani (Guahibo) Kinship Terminology [Sexo y Gramática en la Terminología del Parentesco en los Sikuani (Sikuani)]. *Anthropological Linguistics*, 25(2), 162–177.
- Queixalós, F. (1985a). *Fonología Sikuani*. Instituto Caro y Cuervo.
- Queixalós, F. (1985b). L'orientation spatiale dans la grammaire Sikuani [La Orientación Espacial en la Gramática Sikuani]. *Journal de La Société Des Américanistes*, 71, 115–128. <https://doi.org/10.3406/jsa.1985.2255>
- Queixalós, F. (1986). Neologismos metalingüísticos en Sikuani. *Maguaré*, 67-71.
- Queixalós, F. (1988a). *Bibliografía Guahibo*. Etnollano.
- Queixalós, F. (1988b). Numeración tradicional Sikuani. *Glotta*, 28-31.
- Queixalós, F. (1989). Entre duendes, blancos y perros. Aproximación lingüística a la identidad Sikuani. En *Memorias Del V Congreso Nacional de Antropología* (pp. 63–80). Instituto Nacional de Antropología.
- Raleigh, W. (1986). *El descubrimiento del grande, rico y bello imperio de Guayana*. J. Herrera (ed.) y A. Requena (trad.).
- Rausch, J. (1994). *Una frontera de la sabana tropical: los Llanos de Colombia, 1531-1831*. M. Mejía (trad.). Banco de la República.
- Rausch, J. (1996). Los comuneros olvidados: la insurrección de 1781 en los llanos del Casanare. *Boletín Cultural y Bibliográfico*, 33(41), 3–27.
- Rausch, J. (1999). *La frontera de los Llanos en la historia de Colombia. 1830-1930*. N. Suescún (trad.). Banco de la República y El Áncora Editores.
- Reichel-Dolmatoff, G. (1943). La cultura material de los indios guahíbo. *Revista del Instituto Etnológico Nacional*, 1, 437–506.
- Reichel-Dolmatoff, G. (1972). El misionero ante las culturas indígenas. *América Indígena*, 32(4), 212–221.
- Reichel-Dolmatoff, G. y Dussan de Reichel-Dolmatoff, A. (1974). Un sistema de agricultura prehistórica de los llanos orientales. *Revista Colombiana de Antropología*, 17, 190-197. <https://doi.org/10.22380/2539472X.1599>

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

- Rivera, J. (1976). *La Vorágine*. Biblioteca Ayacucho.
- Rivero, J. (1883). *Historia de las misiones de los llanos del Casanare (1736)*. Imprenta de Silvestre y Compañía.
- Rivet, P. (1920). Affinités du Sáliba et du Piaróa [Afinidades del Sáliba y el Piaróa]. *Journal de la Société Des Américanistes*, 12, 11–20. <https://doi.org/10.3406/jsa.1920.2879>
- Rivet, P. (1921). Le voyage d'exploration du dr. Gustaf Bolinder en Amérique du Sud [El Viaje de Exploración del Dr. Gustaf Bolinder en América del Sur]. *Journal de la Société Des Américanistes*, 13(1), 142–143.
- Rivet, P. (1948). La famille linguistique Guahibo [La Familia Lingüística Guahibo]. *Journal de la Société Des Américanistes*, 37(1), 191–240. <https://doi.org/10.3406/jsa.1948.2368>
- Romero, M., Castro, L., Muriel, A. y Aguablanca, E. (1993). *Geografía humana de Colombia. Región de la Orinoquia*. M. Romero (ed.). (Tomo III). Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.
- Sáenz, N. 1876. "Memoria Sobre Algunas Tribus Del Territorio de San Martin En Los Estados Unidos de Colombia." *Zeitschrift Für Ethnologie* 8 (November): 336–42. <http://www.jstor.org/stable/23027608>.
- Sánchez, D. (2015). La población y el territorio del Orinoco entre los siglos XVII–XVIII vistos a través de los misioneros jesuitas. *Revista Mañongo*, XXIII(44), 165–186.
- Sosa, M. (1985). *El valor de la persona en la economía guahiba*. Buena Semilla.
- Steward, J. (Ed.) (1948). *Handbook of South American Indians. Volume 4: The Circum-Caribbean Tribes* [Manual de los Indígenas de América del Sur. Volumen 4. Tribus Circuncaribes]. Smithsonian Institution, Bureau of American Ethnology.
- Stoll, D. (1982). The Summer Institute of Linguistics and Indigenous Movements [El Instituto Lingüístico de Verano y los Movimientos Indígenas]. *Latin American Perspectives*, 9(2), 84–99. <https://doi.org/10.1177/0094582X8200900205>
- Uribe, C. (1987). Un antropólogo sueco por Colombia: Gustaf Bolinder. *Boletín del Museo del Oro*, 18, 3–9.
- Useche, M. (1983). *Descripción geohistórica y fuentes de archivo para la etnohistoria del alto Orinoco-Río Negro: siglos XVI, XVII, XVIII*. Universidad Nacional de Colombia.
- Useche, M. (1987). *El proceso colonial en el alto Orinoco-Río Negro: siglos XVI a XVIII*. Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales, Banco de la República.

Álvaro Hernández Bello (2023). <https://doi.org/10.21789/22561498.1901>

Vidal, S. (1987). El modelo del proceso migratorio prehispánico de los piapoco: hipótesis y evidencias [Tesis de Maestría, Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas].

Vidal, S. (1997). Liderazgo y confederaciones multiétnicas amerindias en la Amazonía luso-hispana del siglo XVIII. *Antropológica*, 87, 19–46.

Vidal, S. (1999). Amerindian Groups of Northwest Amazonia Their Regional System of Political-Religious Hierarchies [Grupos Amerindios del Noroeste de la Amazonia. Su Sistema Regional y de Jerarquías Político-Religiosas]. *Anthropos*, 94(4–6), 515–528.

Villanueva, O. (2014). *Guadalupe Salcedo y la insurrección llanera, 1949-1957*. Universidad Nacional de Colombia.

Whitten, R. (1979). Comments on the Theory of Holocene Refugia in the Culture History of Amazonia [Comentarios sobre la Teoría de los Refugios del Holoceno en la Historia Cultural de la Amazonia]. *American Antiquity*, 44(2), 238–251. <https://doi.org/10.2307/279074>

Wilbert, J. (1957). Notes on Guahibo Kinship and Social Organization [Notas sobre el Parentesco Guahibo y la Organización Social]. *Southwestern Journal of Anthropology*, 13(1), 88–98. <https://doi.org/10.1086/soutjanth.13.1.3629159>

Zerries, O. (1956). Beiträge Zur Ethnographie Der Guahibo-Indianer Des Territorio Amazonas, Venezuela [Contribuciones para la Etnografía de los Indígenas Guahibo del Territorio de Amazonas, Venezuela]. *Paideuma: Mitteilungen Zur Kulturkunde*, 6(4), 224–234.

Zucchi, A. (1968). Algunas hipótesis sobre la población aborigen de los Llanos Occidentales de Venezuela. *Acta Científica Venezolana*, 19, 135–139.

Zucchi, A. (1973). Prehistoric Human Occupations of the Western Venezuelan Llanos [Ocupaciones Humanas Prehistóricas de los Llanos Occidentales de Venezuela]. *American Antiquity*, 38(2), 182–190. <https://doi.org/10.2307/279364>

Zucchi, A. (1985). Evidencias arqueológicas sobre grupos de posible lengua caribe. *Antropológica*, 63–64, 23–44.

Anexo D. Reconstrucción histórica de los Llanos a partir de datos paleobotánicos

Datación (AP)	Características
18.000	“El ecosistema de sabana se mantuvo relativamente estable, excepto por cambios menores en la composición floral y en la proporción de sabana a bosque.” (Behling y Hooghiemstra 2000, 688)
Último Máximo Glacial (LGM)	“El área reducida de bosque de galería y las condiciones lacustres no permanentes (Laguna El Piñal) reflejan el período más seco de todo el registro, probablemente debido a las bajas tasas de lluvia y una larga estación seca anual.” (Behling y Hooghiemstra 2000, 688)
Glacial tardío - 10.700	“...el bosque de galería comenzó a expandirse, lo que indica condiciones más húmedas que durante el LGM” (Behling y Hooghiemstra 2000, 688)
11.150 – 9.100	“...muestra que entre 11.150 y 9.100 cal año AP, la sabana de pastizal dominó el paisaje con un bosque de galería poco desarrollado en el que los incendios eran comunes, lo que indica un clima cálido con bajas tasas de precipitación y una larga estación seca” (Piraquive-Bermudez y Behling 2022, 6)
11.590 y 10.400	“Este registro muestra que los pastizales de sabana fueron dominantes entre 11.590 y 10.400 años cal BP, acompañados de elementos de bosques y bosques de galería (Alchornea, Moraceae/Urticaceae y Mauritia), ambos reflejando un período húmedo con condiciones climáticas más frías” (Piraquive-Bermudez y Behling 2022, 4)
9.100 – 7.330	“El bosque de galería aumentó ligeramente entre 9.100 y 7.330 años cal AP. Sin embargo, desde este período hasta el año calórico 5430 AP, el bosque reemplazó gradualmente al ecosistema de sabana, lo que sugiere un clima más húmedo” (Piraquive-Bermudez y Behling, 2022, 6)
Holoceno temprano 8.700 to 6.000	“...la vegetación estaba dominada por sabanas herbáceas con solo unos pocos taxones leñosos, como Curatella y Byrsonima, presentes en baja abundancia. El bosque de galería a lo largo del sistema de drenaje aparentemente estaba poco desarrollado. En comparación con la actualidad, la precipitación debe haber sido significativamente más baja y la estacionalidad más fuerte (...) Las sabanas de los Llanos Orientales colombianos eran en ese momento mucho más extensas comparadas con las actuales y probablemente llegaban por lo menos 100 km más al sur. Como consecuencia, la precipitación anual debe haber sido significativamente menor y la duración de la estación seca anual más prolongada que la actual”(Behling y Hooghiemstra 2000)

Datación (AP)	Características
Holoceno Temprano - Medio	“...durante el Holoceno temprano y medio predominaron las hierbas de sabana, alcanzando su máxima extensión en la que los arbustos y árboles de sabana eran poco comunes. Al mismo tiempo, podría haber ocurrido una alta actividad de incendios, como se observa por una gran cantidad de partículas de carbón en los portaobjetos de polen” (Piraquive-Bermudez y Behling, 2022, 4)
¿Medio Holoceno? 6.000 to 3.600	“...los taxones de la selva tropical aumentaron notablemente, lo que refleja un aumento en la precipitación. Los taxones de bosque lluvioso y bosque de galería como Moraceae/Urticaceae, Melastomataceae, Alchornea, Cecropia y Acalypha, fueron abundantes, mientras que Poaceae tuvo una frecuencia reducida. AGREGAR: A partir de 6400 14C año AP (Laguna Sardinas) y 5300 14C año AP (Laguna Ángel), los bosques de galería se expandieron, lo que sugiere un cambio a condiciones más húmedas”(Behling y Hooghiemstra 2000)
Holoceno tardío 4.000 AP hasta el presente	“La vegetación del Holoceno tardío (4.000 cal año AP al presente) se caracteriza principalmente por el incremento de <i>Mauritia</i> , un indicador de las condiciones climáticas (alta disponibilidad de humedad) y el impacto humano (prácticas agroforestales)” (Piraquive-Bermudez y Behling, 2022, 3)
¿Holoceno tardío? 3.600 a 2.300	“...los taxones de la selva tropical continuaron aumentando; Moraceae/Urticaceae se hicieron muy frecuentes, y Myrtaceae y Myrsine se hicieron comunes. La vegetación de sabana disminuyó continuamente. Inferimos que la precipitación seguía aumentando y que la duración del período seco anual posiblemente se acortó. AGREGAR: El marcado incremento de palmeras (<i>Mauritia</i> y <i>Mauritiella</i>) durante los últimos ca. 3500 14C año AP en la mayoría de los sitios de los Llanos Orientales, apunta a un mayor impacto humano sobre la vegetación bajo el régimen climático más húmedo registrado en el Holoceno”(Behling y Hooghiemstra 2000)
2.500...	“La sabana lluviosa se transformó en boscosa y, junto con el bosque, dominó el paisaje hasta 2.500 cal año AP, lo que indica altas tasas de precipitación. La expansión de <i>Mauritia</i> a 2.500 cal año AP y el aumento de la sabana a 1.000 cal año AP pueden indicar tanto impacto natural (humedad) como humano (cultivo). Además, esas tendencias generales de cambio en la región de la sabana están bien respaldadas por indicadores climáticos y bien documentadas en registros de estalagmitas en América del Sur, lo que sugiere que durante el Holoceno tardío se produjeron más precipitaciones en comparación con el Holoceno medio y temprano”. (Piraquive-Bermudez y Behling 2022, 6)
2.300 en adelante	“...la sabana de pastos (principalmente representada por Poaceae) se expandió y las palmeras <i>Mauritia</i> se hicieron frecuentes. Esto refleja un mayor impacto humano en la vegetación” (Behling y Hooghiemstra 2000)
-2.270 AP	“La reducción de las hierbas de la sabana y la representación relativamente alta de arbustos y árboles de la sabana hasta 2270 cal año AP se han relacionado con un clima más húmedo. En contraste, el aumento de <i>Mauritia</i> hacia el final y el mayor régimen de incendios posiblemente refleje el aumento de las actividades humanas.” (Piraquive-Bermudez y Behling, 2022, 4)

Datación (AP)	Características
Holoceno tardío	<p>“Durante el Holoceno tardío, el bosque comenzó a expandirse continuamente, reemplazando lentamente a las sabanas. Una expansión creciente de los taxones de la selva amazónica indica tasas de precipitación más altas. Alrededor de 2.500 años calóricos AP, la sabana de pastos se expandió nuevamente y se desarrollaron los rodales de palmeras <i>Mauritia</i>. Dado que las palmas se utilizan como el principal recurso de las comunidades locales (alimentos y servicios), su aumento indica un mayor impacto humano debido a la agrosilvicultura en la región de la sabana” (Piraquive-Bermudez y Behling, 2022, 4)</p> <p>“el Holoceno tardío documentó un aumento de partículas de carbón, lo que apunta a un régimen de incendios intensificado, posiblemente de origen antropogénico.” (Piraquive-Bermudez y Behling, 2022, 5)</p>

Nota. La Tabla cita textualmente la evidencia recopilada por Behling y Hoogmijstra (2000) y por Piraquive-Bermudez y Behling (2022). Traducción propia.

Anexo E. Mapas

Nota: Todos los mapas fueron elaborados por el autor.



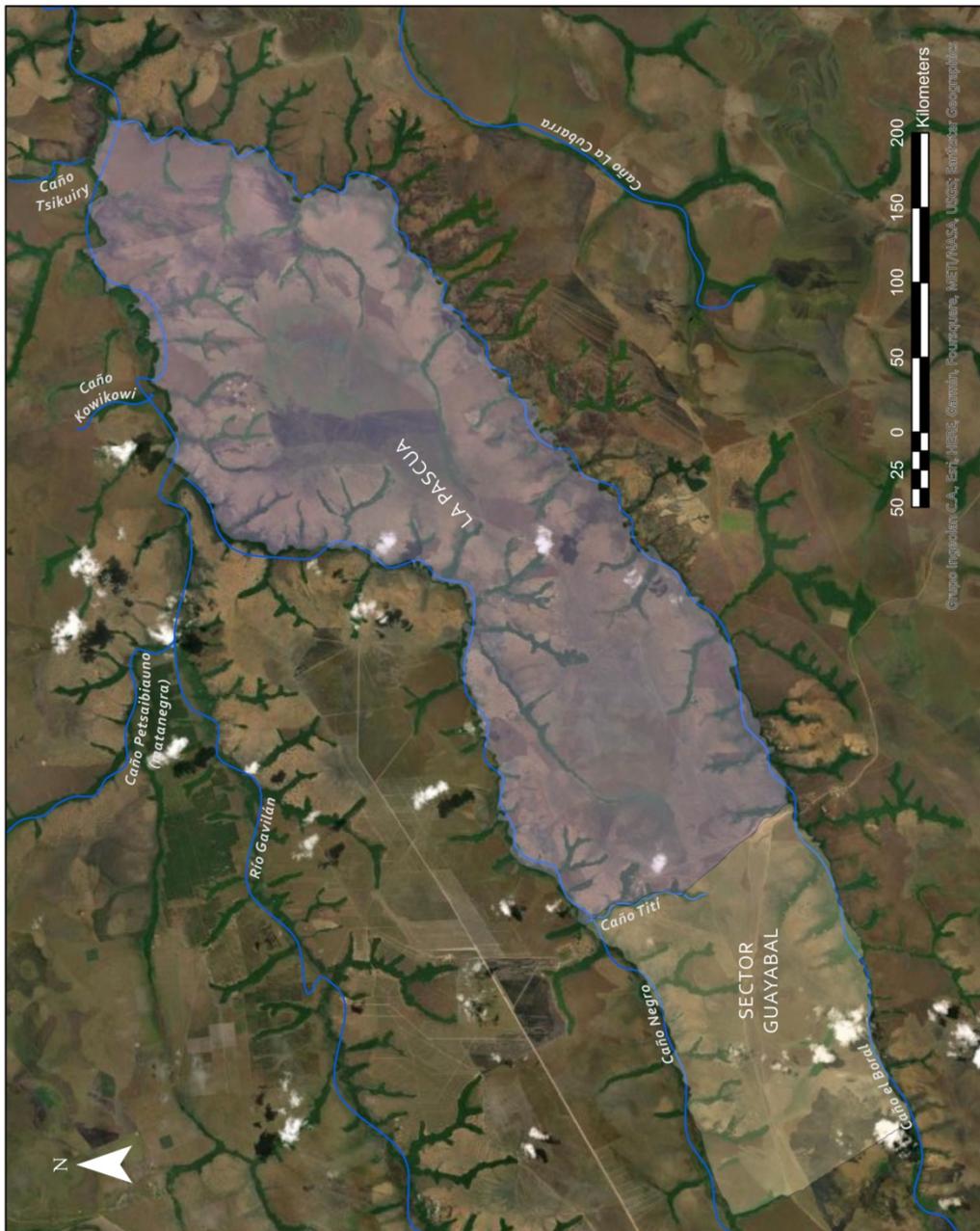
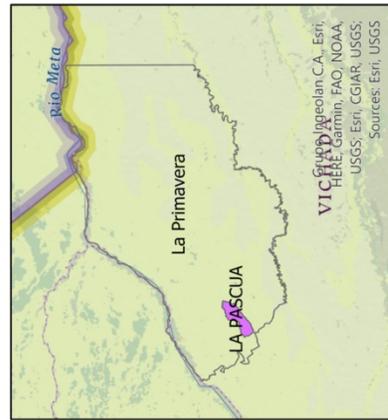
Resguardos de la región de la Orinoquia desde una visión panorámica.

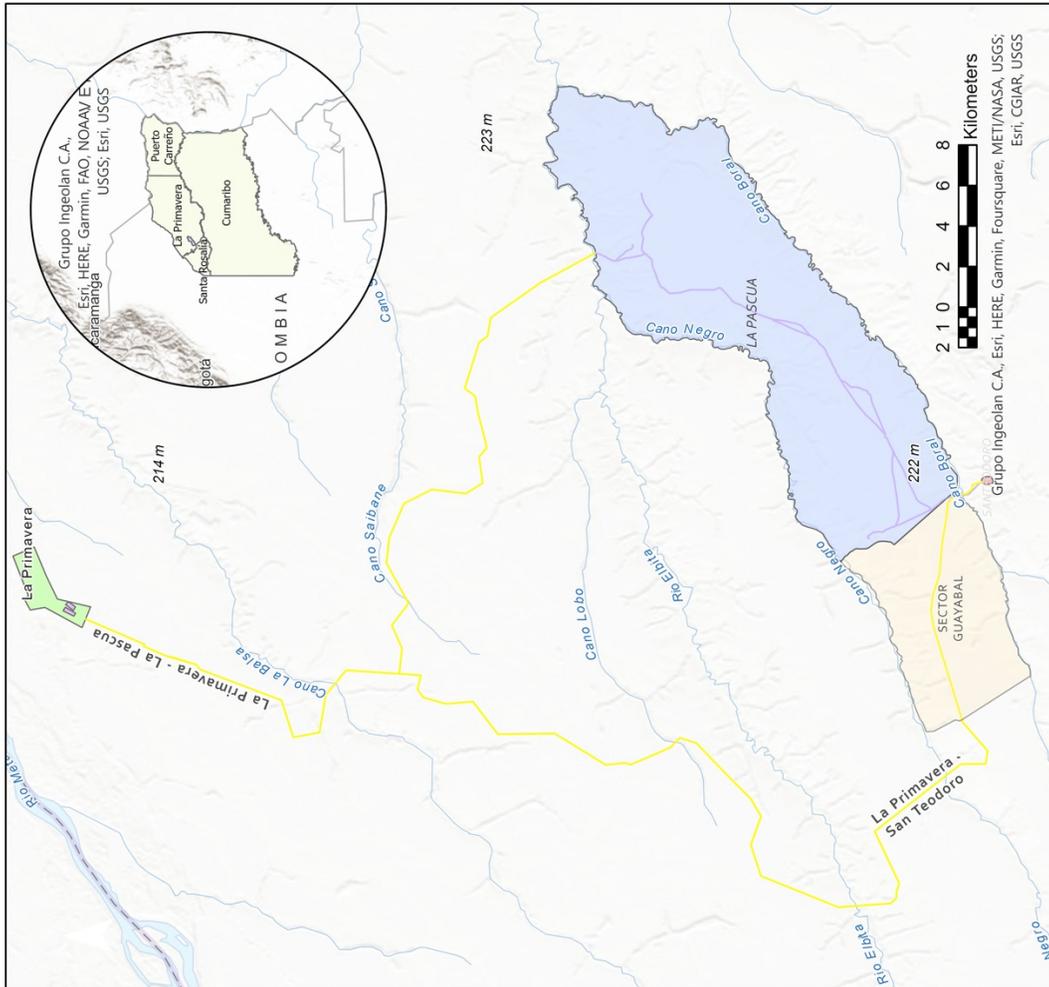
RESGUARDO LA PASCUA

Resolución 0108 del 15 de diciembre de 1981 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA
 Plano No. 262776 de la División de Ingeniería de Campo del INCORA.

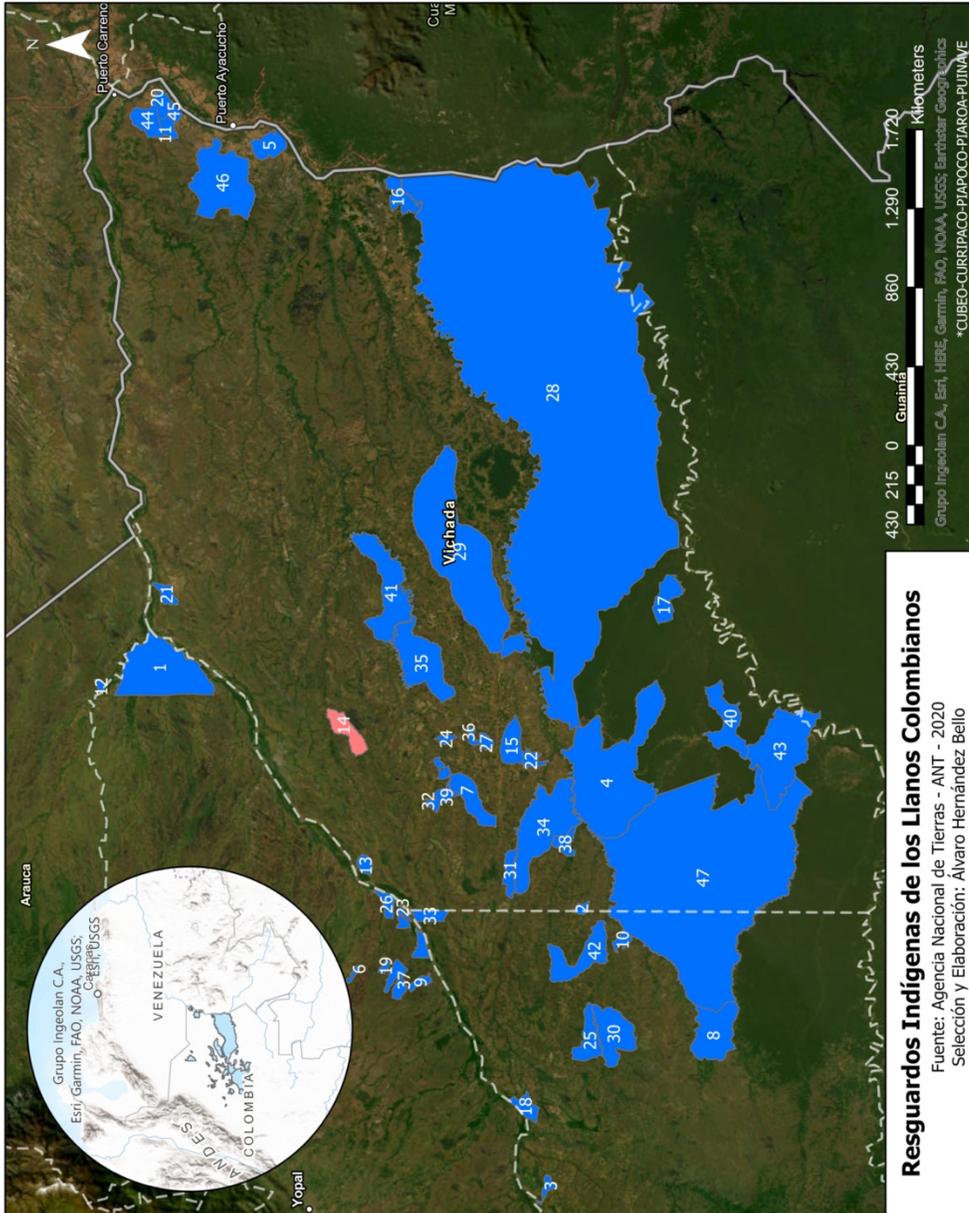
Área total del Resguardo: 19.120 Has
 Área por sanear (Sector Guayabal): 5.900 Has aprox.

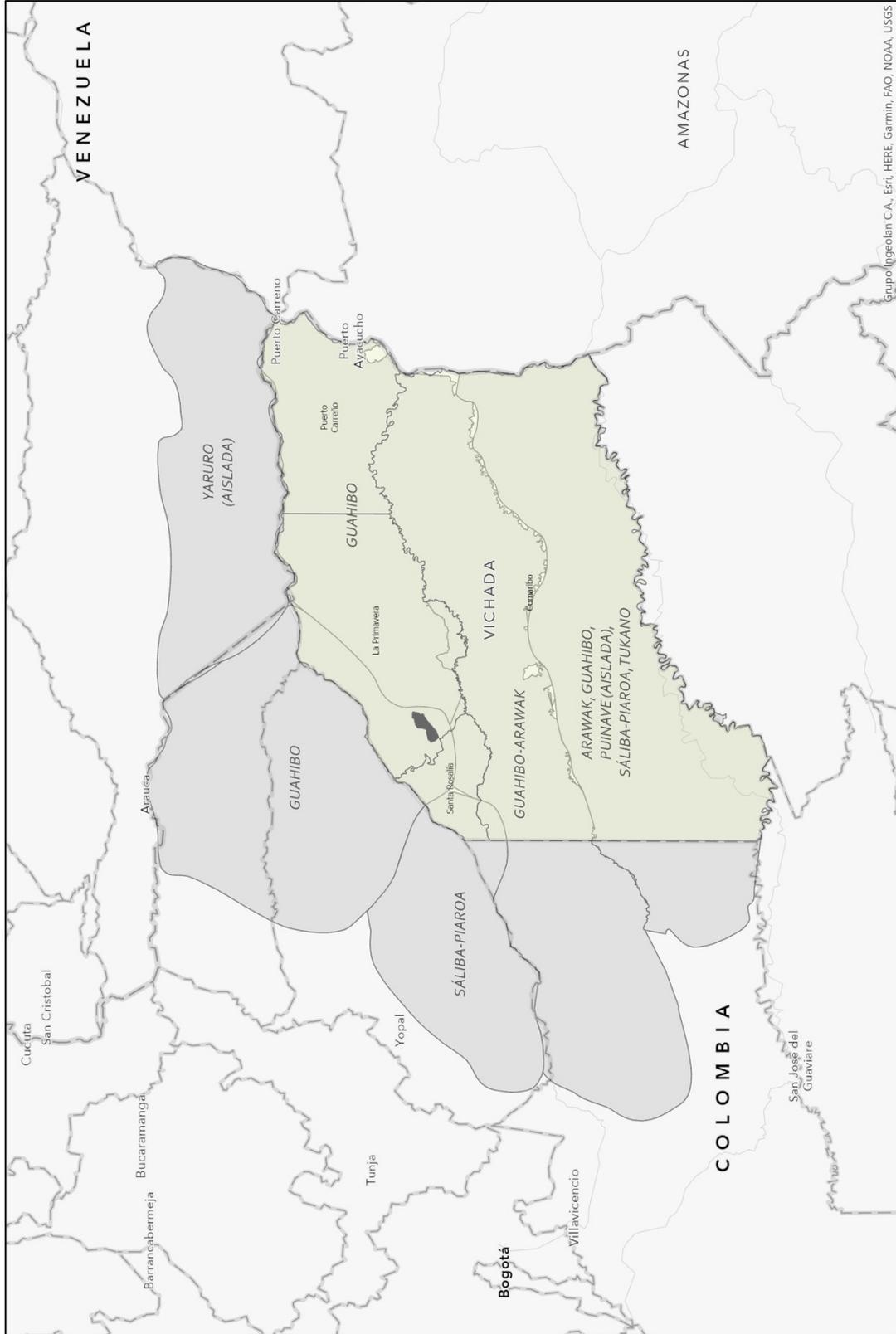
Elaboró: Alvaro Hernández Bello

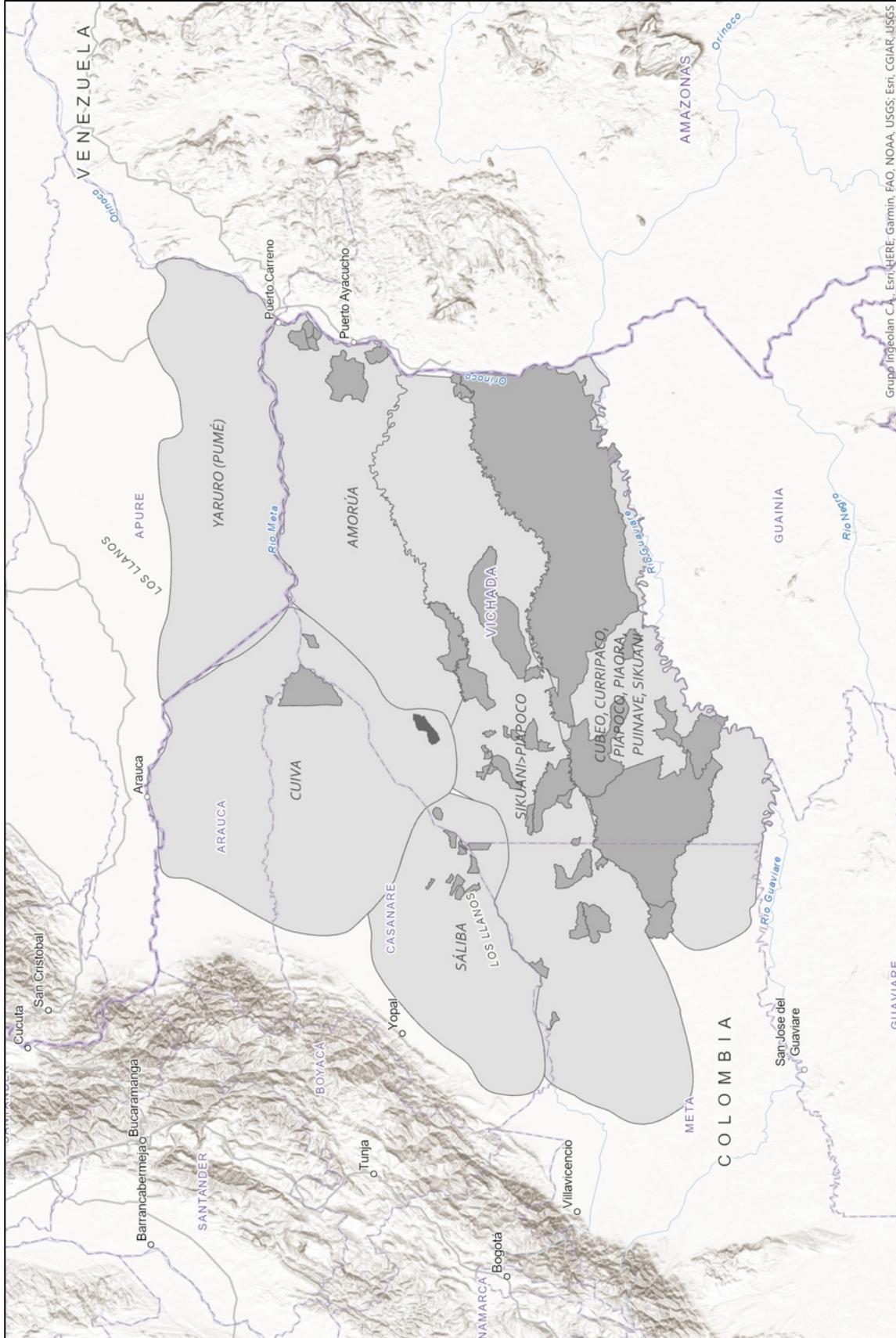




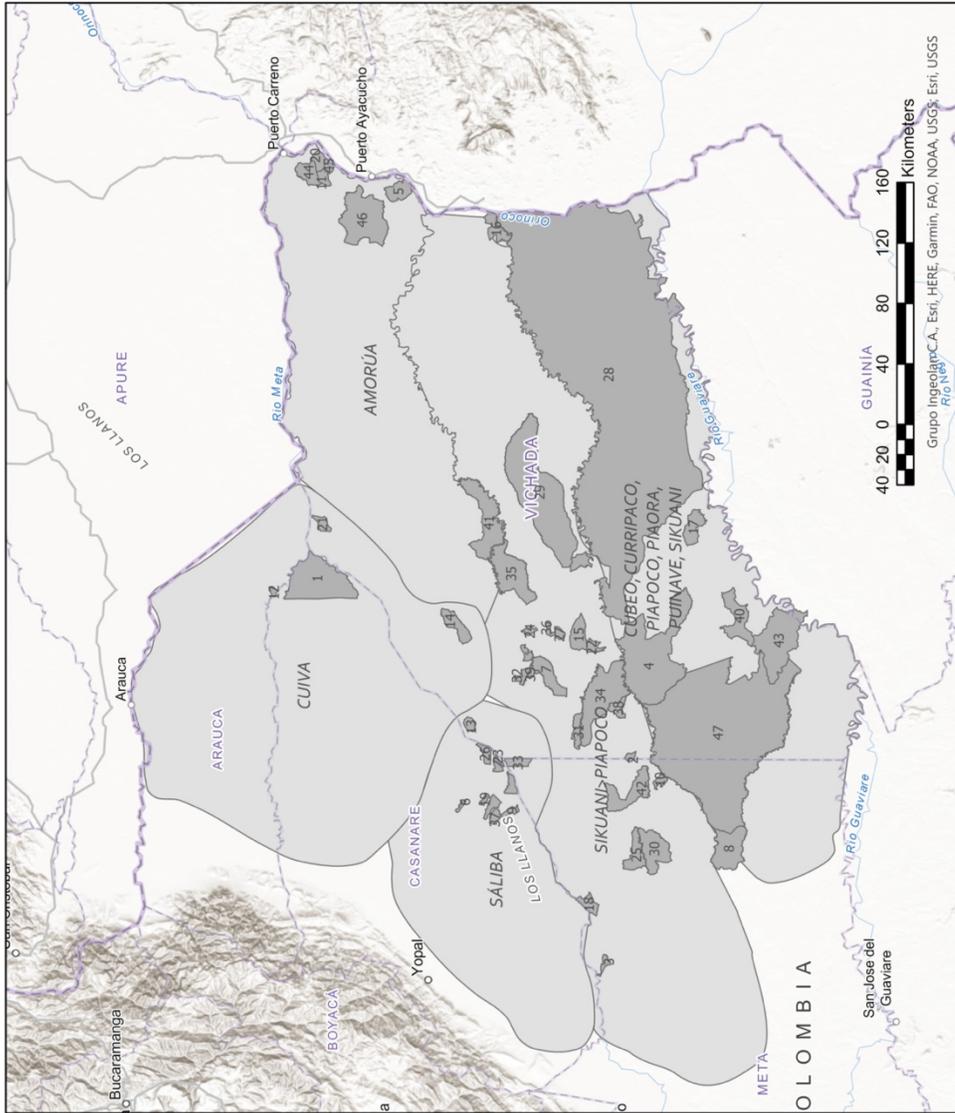
OBJE	NOMBRE_RES	PUEBLO
1	CAÑO MOCHUELO	CUBA
2	SIKUANI DE IWIVI	GUAHIBO
3	EL TURPIAL LA VICTORIA (UMAPO)	ACHAGUA
4	SARACURÉ-CADÁ	GUAHIBO
5	PIAROA DE CACHICAMO	PIAROA
6	EL MEDANO	SÁLIBA
7	SAN LUIS DEL TOMO	GUAHIBO
8	EL TIGRE	GUAHIBO
9	EL CONSEJO	SÁLIBA
10	WALLANI	GUAHIBO
11	CAÑO BACHACO	GUAHIBO
12	CANAMAMA	PIAPOCO
13	SANTA ROSALIA	SÁLIBA
14	LA PASCUA	GUAHIBO
15	GUACAMAYAS MARIYARE	GUAHIBO
16	EGUA-GUARDACANA	GUAHIBO
17	FLORES SOMBRERO	PIAPOCO
18	COROCITO, YOPALITO Y GUALABO	GUAHIBO
19	EL SUSPIRO EL RINCÓN DEL SOCORRO	SÁLIBA
20	CAÑO GUARIPA	GUAHIBO
21	CAMPO ALEGRE Y RIPALITO	GUAHIBO
22	CHOLOLOBO MATATU	GUAHIBO
23	EL SALADILLO	SÁLIBA
24	PUNTA BANDERA	SIKUANI
25	SIKUANI DE AWÁLIBA	GUAHIBO
26	MACUCUANA	SÁLIBA
27	VALDIVIA	GUAHIBO
28	SELVA DE MATAVÉN	VARIOS*
29	SANTA TERESITA DEL TUPARRO	GUAHIBO
30	VENCEDOR-PIRIRI-GUANITO Y MATANEGRA	GUAHIBO
31	MUÑO MAYORAGUA	GUAHIBO
32	NUOVA ESPERANZA DEL TOMO	SUKUANI
33	COROZAL TAPAOJO	PIAPOCO
34	RÍOS MUÑO Y GUARROJO	GUAHIBO
35	RÍOS TOMO Y WEBERI	GUAHIBO
36	LA ESMERALDA	GUAHIBO
37	SAN JUANITO, EL DUVA Y PARAVARE	SÁLIBA
38	KAWANERUBA	PIAPOCO
39	MERREY LA VERATTA	GUAHIBO
40	CHOCÓN	PIAPOCO
41	LA LANJURA	GUAHIBO
42	SIKUANI DE DOMO PLANAS	GUAHIBO
43	CONCORDIA	PIAPOCO
44	GUACAMAYAS MAIPORE	GUAHIBO
45	CAÑO LA HORNIGA	GUAHIBO
46	CAÑO MESTES-DAGUA Y MURICELAGO	AMORÚA - GUAHIBO
47	ALTO UNUMA	GUAHIBO







ZONA	NOMBRE RES	OBJ	PUEBLO
AMORÚA	PIAROA DE CACHICANO		PIAROA
AMORÚA	CAÑO BACHACO		GUAHIBO
AMORÚA	CAÑO GUARIPA		GUAHIBO
AMORÚA	GUACAMAYAS MATIPORE		GUAHIBO
AMORÚA	CAÑO LA HORMIGA		GUAHIBO
AMORÚA	CAÑO MESETAS-DAGUA Y MURCIELAGO		AMORÚA - GUAHIBO
CUIVA	CAÑO MOCHUELO		CUIBA
CUIVA	CANANAMA		PIAPOCO
CUIVA	LA PASCUA		GUAHIBO
CUIVA	CAMPO ALEGRE Y RIPALITO		GUAHIBO
PLURIÉTnico	SARACURE CADA		GUAHIBO
PLURIÉTnico	EL TIGRE		GUAHIBO
PLURIÉTnico	FLORES SOMBRERO		PIAPOCO
PLURIÉTnico	SEVA DE MATAVÉN		VARIOS*
PLURIÉTnico	CHOCÓN		PIAPOCO
PLURIÉTnico	CONCORDIA		PIAPOCO
PLURIÉTnico	ALTO LUNIMA		GUAHIBO
SALIBA	EL MEDANO		SALIBA
SALIBA	EL CONSEJO		SALIBA
SALIBA	SANTA ROSALIA		SALIBA
SALIBA	EL SUSPIRO EL RINCON DEL SOCORRO		SALIBA
SALIBA	EL SALADILLO		SALIBA
SALIBA	MALICIANA		SALIBA
SALIBA	SAN JUANITO, EL DUVA Y PARAVARE		SALIBA
SIKUANI>PIAPOCO	SIKUANI DE IWIVI		GUAHIBO
SIKUANI>PIAPOCO	EL TURPÍAL LA VICTORIA (UMAPO)		ACHAGUA
SIKUANI>PIAPOCO	SAN LUIS DEL TOMO		GUAHIBO
SIKUANI>PIAPOCO	WALIANI		GUAHIBO
SIKUANI>PIAPOCO	GUACAMAYAS MAMIVARE		GUAHIBO
SIKUANI>PIAPOCO	EGUA-GUARIACANA		GUAHIBO
SIKUANI>PIAPOCO	COROCITO, YOPALITO Y GUALABO		GUAHIBO
SIKUANI>PIAPOCO	CHOLOBO MATATU		GUAHIBO
SIKUANI>PIAPOCO	PUNTA BANDERA		SIKUANI
SIKUANI>PIAPOCO	SIKUANI DE ANÁLIBA		GUAHIBO
SIKUANI>PIAPOCO	VALDIVIA		GUAHIBO
SIKUANI>PIAPOCO	SANTA TERESITA DEL TUPARRO		GUAHIBO
SIKUANI>PIAPOCO	VENCEDOR-PIRIL-GUAMITO Y MATAMEGRA		GUAHIBO
SIKUANI>PIAPOCO	MICO MAYORAGUA		GUAHIBO
SIKUANI>PIAPOCO	NUEVA ESPERANZA DEL TOMO		SIKUANI
SIKUANI>PIAPOCO	CORZAL TAPAÑO		PIAPOCO
SIKUANI>PIAPOCO	RIOS MUÑO Y GUARROO		GUAHIBO
SIKUANI>PIAPOCO	RIOS TOMO Y WEBERI		GUAHIBO
SIKUANI>PIAPOCO	LA ESHERALDA		GUAHIBO
SIKUANI>PIAPOCO	KAWANERUBA		PIAPOCO
SIKUANI>PIAPOCO	MEREY LA VERAITA		GUAHIBO
SIKUANI>PIAPOCO	LA LLANURA		GUAHIBO
SIKUANI>PIAPOCO	SIKUANI DE DOMO PLANAS		GUAHIBO



Anexo G. Especies cultivadas en el conuco

A partir de la información reportada por la autoridad tradicional del Resguardo La Pascua, Mario Gaitán.

Nombre común	Nombre en lengua Sikuaní	Nombre criollo	Tipo 1	Tipo 2	Descripción
Tabena morada	No		Alimentación		Es como una papa morada que se cocina. Similar al ñame, tiene que secar la hoja. Se cocina en agua.
Tabena blanca	No				
Ñame	Pekuino		Alimentación	Medicinal	A veces crece grande cuando pasa un año desde sembrado. Tiene que secar la hoja para que pueda ablandar. Sirve para hacer sopas. . Sirve para alimentar y recobrar el aliento y la fuerza.
Yuca amarga	Cajuyaliakai		Alimentación		El sufijo Kai quiere decir "amarga".
Yuca amarga	Mabakai	Caribe	Alimentación		Es amarilla
Yuca amarga	Tsumerakai		Alimentación		Crece larga y lisa
Yuca amarga	Bunujukai		Alimentación		Hoja morada
Yuca amarga	Ibitsulikai	Pendare			Una que florea mucho se enrama, la hoja es negra
Yuca dulce algodona	Papaüsi		Alimentación		

Yuca dulce yemahuevo	Barsui Matapenesi	Chirosa	Alimentación		
Yuca dulce cuatromesuna		Común	Alimentación		
Yuca dulce papa	Tsimesi		Alimentación		Tsime parece al chonque
Yuca dulce patepaloma	Ukukusi		Alimentación	Medicinal	El sufijo "si" quiere decir dulce. Sirve para alimentar y recobrar el aliento y la fuerza.
Maíz amarillo duro	Ierrujetsa		Alimentación		Ierru es para decir hierro que significa duro
Maíz de harina amarillo	Jetsakariako	Cariaco	Alimentación		Se usa para hacer gofio, se muele se le pone dulce y lo sacan a vender.
Maíz de harina blanco	Pakarijetsa		Alimentación		Lo usan mucho cuando hay fiesta se hace mazamorra para los niños
Maíz morado	Mapaütojetsa		Alimentación	Medicinal	Sirve para la visión
Maíz Pira	Tujubüwonojetsa				Delgado y amarillito - Significa diente de cachicamo
Plátano normal	Kabayo baratunu		Alimentación		Un poco más redondo que el topocho y más largo.
Plátano Rabo de gallo	Guacara boso baratunu		Alimentación		Más grueso que el rabogallo.
Plátano Resplendor	Mito atsobi baratunu		Alimentación		Parecido al rabogallo pero más cortico
Topocho Normal			Alimentación		Más pequeño de forma triangular

Topocho Tocón	Topocho Ipumana baratunu		Alimentación	Medicinal	Es cenizo (color). La concha se cocina se cuela se toma el agua para el colesterol y el colon
Topocho Manzano			Alimentación		
Topocho Guahibo			Alimentación		
Topocho Banano		Cambur	Alimentación		
	Cambur Guayabü		Alimentación	Medicinal	Más pequeño que el cambur, grueso, casi redondo. Para atacar la desnutrición.
Caña blandita	Basue Tajutajupa				tajutajupa porque es blandita
Caña rayada dura	Basue Azúcar	Caña de Azúcar	Alimentación		
Batata Blanca	Penioponae daüthü		Alimentación		A veces no se hace en el conuco porque el picure molesta mucho, por eso se cultiva en una huerta cerca a la casa
Batata Amarilla	Juemetocotia daüthü		Alimentación	Medicinal	Cuando hay luna nueva, se arranca se licua, se hace chicha a la gente que está enfermosa
Batata Morada	Tsaguariguari daüthü		Alimentación		
Arroz Mono Olaya colorado			Alimentación		Es colorado,

Arroz Mono Olayablanco			Alimentación		Tiene mucha pelusa, pero muy sabroso, muy rendidor
Arroz Comino			Alimentación		
Arroz Llanero			Alimentación		
Arroz Lentejo			Alimentación		
Ají pimienta (redondito)	Pejaikai Nonoji		Alimentación		Es como tomate es dulce sirve para aliño no pica
Ají chirere	Nonoji Chirere		Alimentación		Delgadito rojo y muy picante.
Ají chichaeperro	Nonoji Makuanto		Alimentación		Makuanto porque es largo, es como un animal un gusano que sale del tronco podrido
Ají	Jumanieri Nonoji	Pechopaloma	Alimentación		es redondito

Anexo H. Legislación

LEY 31 DE 1967

(julio 19)

por la cual se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo, relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas y tribuales en los países independientes, adoptado por la Cuadragésima Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (Ginebra, 1957).

ESTADO DE VIGENCIA: Vigente [[Mostrar](#)]

Subtipo: LEY APROBATORIA DE TRATADO

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTÍCULO 1° Apruébase el siguiente Convenio Internacional del Trabajo, adoptado por la Cuadragésima Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convenio 107.

Convenio relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas y de otras poblaciones tribuales y semitribuales en los países independientes.

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 5 de junio de 1957, en su Cuadragésima Reunión;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la protección e integración de las poblaciones indígenas, y de otras poblaciones tribuales y semitribuales en los países independientes, cuestión que constituye el sexto punto del orden del día de la Reunión;

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un Convenio Internacional;

Considerando que la declaración de Filadelfia afirma que todos los seres humanos tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, en seguridad económica y en igualdad de oportunidades;

Considerando que en diversos países independientes existen poblaciones indígenas y otras poblaciones tribuales y semitribuales que no se hallan integradas todavía en la colectividad nacional, y cuya situación social, económica o cultural les impide beneficiarse plenamente de los derechos y las oportunidades de que disfrutaban los otros elementos de la población;

Considerando que es deseable, tanto desde el punto de vista humanitario como por el propio interés de los países interesados, perseguir el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de esas poblaciones ejerciendo una acción simultánea sobre todos los factores que les han impedido hasta el presente participar plenamente en el progreso de la colectividad nacional de que forman parte;

Considerando que la adopción de normas internacionales de carácter general en la materia facilitará la acción indispensable para garantizar la protección de las poblaciones de que se trata, su integración progresiva en sus respectivas colectividades nacionales, y el mejoramiento de sus condiciones de vida y de trabajo;

Observando que estas normas han sido establecidas con la colaboración de las Naciones Unidas, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y de la Organización Mundial de la Salud, en niveles apropiados, y en sus respectivos campos, y que se propone obtener de dichas organizaciones que presten, de manera continua, su colaboración a las medidas destinadas a fomentar y asegurar la aplicación de dichas normas;

Adopta, con fecha veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y siete, el siguiente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre poblaciones indígenas y tribuales, 1957:

PARTE I

Principios generales

ARTÍCULO 1

1. El presente Convenio, se aplica:

a) A los miembros de las poblaciones tribuales o semitribuales en los países independientes, cuyas condiciones sociales y económicas corresponda a una etapa menos avanzada que la alcanzada por los otros sectores de la colectividad nacional, y que están regidas total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;

b) A los miembros de las poblaciones tribuales o semitribuales en los países independientes, consideradas indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país, o en una región geográfica a la que pertenece el país, en la época de la Conquista o la colonización y que, cualquiera sea su situación jurídica, viven más de acuerdo con las instituciones sociales, económicas y culturales de dicha época que con las instituciones de la Nación a que pertenecen.

2. A los efectos del presente Convenio, el término "semitribual" comprende los grupos y personas que, aunque próximos a perder sus características tribuales, no están aún integrados en la colectividad nacional.

3. Las poblaciones indígenas y otras poblaciones tribuales o semitribuales mencionadas en los párrafos 1 y 2 del presente artículo se designan en los artículos siguientes con las palabras "las poblaciones en cuestión".

ARTÍCULO 2

1. Incumbirá principalmente a los Gobiernos desarrollar programas coordinados y sistemáticos con miras a la protección de las poblaciones en cuestión, y a su integración progresiva en la vida de sus respectivos países.

2. Esos programas deberán comprender medidas:

a) Que permitan a dichas poblaciones beneficiarse, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás elementos de la población;

- b) Que promuevan el desarrollo social, económico y cultural de dichas poblaciones y el mejoramiento de su nivel de vida;
 - c) Que creen posibilidades de integración nacional, con exclusión de cualquier medida tendiente a la asimilación artificial de esas poblaciones.
3. El objetivo principal de esos programas deberá ser el fomento de la dignidad, de la utilidad social y de la iniciativa individuales.
4. Deberá excluirse el recurso a la fuerza o a la coerción como medio de promover la integración de dichas poblaciones en la colectividad nacional.

ARTÍCULO 3

1. Se deberán adoptar medidas especiales para la protección de las instituciones, las personas, los bienes y el trabajo de las poblaciones en cuestión mientras su situación social, económica y cultural les impide beneficiarse de la legislación general del país a que pertenezca.
2. Se deberá velar porque tales medidas especiales de protección:
- a) No se utilicen para crear o prolongar un estado de segregación; y
 - b) Se apliquen solamente mientras exista la necesidad de una protección especial, y en la medida en que tal protección sea necesaria.
3. El goce de los derechos generales de ciudadanía, sin discriminación, no deberá sufrir menoscabo alguno por causa de tales medidas especiales de protección.

ARTÍCULO 4

Al aplicar las disposiciones del presente Convenio relativas a la integración de las poblaciones en cuestión, se deberá:

- a) Tomar debidamente en consideración los valores culturales y religiosos y las formas de control social propios de dichas poblaciones, así como la naturaleza de los problemas que se les plantean, tanto colectiva como individualmente, cuando se hallan expuestas a cambios de orden social y económico;
- b) Tener presente el peligro que puede resultar del quebrantamiento de los valores y de las instituciones de dichas poblaciones, a menos que puedan ser remplazadas adecuadamente y con el consentimiento de los grupos interesados;
- c) Tratar de allanar las dificultades de la adaptación de dichas poblaciones a nuevas condiciones de vida y de trabajo.

ARTÍCULO 5

Al aplicar las disposiciones del presente Convenio relativas a la protección e integración de las poblaciones en cuestión, los Gobiernos deberán:

- a) Buscar la colaboración de dichas poblaciones y de sus representantes;
- b) Ofrecer a dichas poblaciones oportunidades para el pleno desarrollo de sus iniciativas;

c) Estimular por todos los medios posibles entre dichas poblaciones el desarrollo de las libertades cívicas y el establecimiento de instituciones electivas, o la participación en tales instituciones.

ARTÍCULO 6

El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo, así como del nivel educativo de las poblaciones en cuestión, deberá ser objeto de alta prioridad en los planes globales de desarrollo económico de las regiones en que ellas habiten. Los proyectos especiales de desarrollo económico que tengan lugar en tales regiones deberán también ser concebidos de suerte que favorezcan dicho mejoramiento.

ARTÍCULO 7

1. Al definir los derechos y obligaciones de las poblaciones en cuestión se deberá tomar en consideración su derecho consuetudinario.
2. Dichas poblaciones podrán mantener sus propias costumbres e instituciones cuando estas no sean incompatibles con el ordenamiento jurídico nacional o los objetivos de los programas de integración.
3. La aplicación de los párrafos precedentes de este artículo no deberá impedir que los miembros de dichas poblaciones ejerzan, con arreglo a su capacidad individual, los derechos reconocidos a todos los ciudadanos de la Nación, ni que asuman las obligaciones correspondientes.

ARTÍCULO 8

En la medida compatible con los intereses de la colectividad nacional y con el ordenamiento jurídico del país:

- a) Los métodos de control social propios de las poblaciones en cuestión deberán ser utilizados, en todo lo posible, para la represión de los delitos cometidos por miembros de dichas poblaciones;
- b) Cuando la utilización de tales métodos de control no sea posible, las autoridades y los Tribunales llamados a pronunciarse deberán tener en cuenta las costumbres de dichas poblaciones en materia penal.

ARTÍCULO 9

Salvo en los casos previstos por ley respecto de todos los ciudadanos, se deberá prohibir, so pena de sanciones legales, la prestación obligatoria de servicios personales de cualquier índole, remunerado o no, impuesta a los miembros de las poblaciones en cuestión.

ARTÍCULO 10

1. Las personas pertenecientes a las poblaciones en cuestión deberán ser objeto de protección especial contra la aplicación abusiva de la detención preventiva, y deberán contar efectivamente con recursos legales que las amparen contra todo acto que viole sus derechos fundamentales.
2. Al imponerse penas previstas por la legislación general a miembros de las poblaciones en cuestión se deberá tener en cuenta el grado de evolución cultural de dichas poblaciones.
3. Deberán emplearse métodos de readaptación de preferencia al encarcelamiento.

PARTE II

Tierras

ARTÍCULO 11

Se deberá reconocer el derecho de propiedad, colectivo o individual a favor de los miembros de las poblaciones en cuestión sobre las tierras tradicionalmente ocupadas por ellas.

ARTÍCULO 12

1. No deberá trasladarse a las poblaciones en cuestión de sus territorios habituales, sin su libre consentimiento, salvo por razones previstas por la legislación nacional relativas a la seguridad nacional, al desarrollo económico del país o a la salud de dichas poblaciones.

2. Cuando en esos casos fuere necesario tal traslado a título excepcional, los interesados deberán recibir tierras de calidad por lo menos igual a la de las que ocupaban anteriormente y que le permitan subvenir a sus necesidades y garantizar su desarrollo futuro. Cuando existan posibilidades de que obtengan otra ocupación y los interesados prefieran recibir una compensación en dinero o en especie, se les deberá conceder dicha compensación, observándose las garantías apropiadas.

3. Se deberá indemnizar totalmente a las personas así trasladadas por cualquier pérdida o daño que hayan sufrido como consecuencia de su desplazamiento.

ARTÍCULO 13

1. Los modos de transmisión de los derechos de propiedad y de goce de la tierra, establecidos por las costumbres de las poblaciones en cuestión, deberán respetarse en el marco de la legislación nacional, en la medida en que satisfagan las necesidades de dichas poblaciones y no obstruyan su desarrollo económico y social.

2. Se deberán adoptar medidas para impedir que personas extrañas a dichas poblaciones puedan aprovecharse de esas costumbres o de la ignorancia de las leyes por parte de sus miembros para obtener la propiedad o el uso de las tierras que les pertenezcan.

ARTÍCULO 14

Los programas agrarios nacionales deberán garantizar a las poblaciones en cuestión condiciones equivalentes a las que disfruten otros sectores de la colectividad nacional, a los efectos de:

- a) La asignación de tierras adicionales a dichas poblaciones cuando las tierras de que dispongan sean insuficientes para garantizarles los elementos de una existencia normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico;
- b) El otorgamiento de los medios necesarios para promover el fomento de las tierras que dichas poblaciones ya posean.

PARTE III

Contratación y condiciones de empleo

ARTÍCULO 15

1. Todo Miembro deberá adoptar, dentro del marco de su legislación nacional, medidas especiales para garantizar a los trabajadores pertenecientes a las poblaciones en cuestión una protección eficaz en materia de

contratación y condiciones de empleo, mientras dichos trabajadores no puedan beneficiarse de la protección que la ley concede a los trabajadores en general.

2. Todo Miembro hará cuanto esté en su poder para evitar cualquier discriminación entre los trabajadores pertenecientes a las poblaciones en cuestión y los demás trabajadores especialmente en lo relativo a:

- a) Admisión en el empleo, incluso en empleos calificados;
- b) Remuneración igual por trabajo de igual valor;
- c) Asistencia médica y social, prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales e indemnización por esos riesgos, higiene en el trabajo y vivienda;
- d) Derecho de asociación, derecho de dedicarse libremente a todas las actividades sindicales para fines lícitos y derecho a celebrar contratos colectivos con los empleadores y con las organizaciones de empleadores.

PARTE IV

Formación profesional, artesanía e industrias rurales

ARTÍCULO 16

Las personas pertenecientes a las poblaciones en cuestión deberán disfrutar de las mismas oportunidades de formación profesional que los demás ciudadanos.

ARTÍCULO 17

1. Cuando los programas generales de formación profesional no respondan a las necesidades especiales de las personas pertenecientes a las poblaciones en cuestión, los gobiernos deberán crear medios especiales de formación para dichas personas.

2. Estos medios especiales de formación deberán basarse en el estudio cuidadoso de la situación económica, del grado de evolución cultural y de las necesidades reales de los diversos grupos profesionales de dichas poblaciones; en particular, tales medios deberán permitir a los interesados recibir el adiestramiento necesario en las actividades para las cuales las poblaciones de las que provengan se hayan mostrado aptas.

3. Estos medios especiales de formación se deberán proveer solamente mientras lo requiera el grado de desarrollo cultural de los interesados; al progresar su integración, deberán remplazarse por los medios previstos para los demás ciudadanos.

ARTÍCULO 18

1. La artesanía y las industrias rurales de las poblaciones en cuestión deberán fomentarse como factores de desarrollo económico, de modo que se ayude a dichas poblaciones a elevar su nivel de vida y a adaptarse a métodos modernos de producción y comercio.

2. La artesanía y las industrias rurales serán desarrolladas sin menoscabo del patrimonio cultural de dichas poblaciones y de modo que mejoren sus valores artísticos y sus formas de expresión cultural.

PARTE V

Seguridad social y sanidad

ARTÍCULO 19

Los sistemas existentes de seguridad social se deberán extender progresivamente, cuando sea factible:

- a) A los trabajadores asalariados pertenecientes a las poblaciones en cuestión;
- b) A las demás personas pertenecientes a dichas poblaciones.

ARTÍCULO 20

1. Los Gobiernos asumirán la responsabilidad de poner servicios de sanidad adecuados a disposición de las poblaciones en cuestión.
2. La organización de esos servicios se basará en el estudio sistemático de las condiciones sociales, económicas y culturales de las poblaciones interesadas.
3. El desarrollo de tales servicios estará coordinado con la aplicación de medidas generales de fomento social, económico y cultural.

PARTE VI

Educación y medios de información

ARTÍCULO 21

Deberán adoptarse medidas para asegurar a los miembros de las poblaciones en cuestión la posibilidad de adquirir educación en todos los grados y en igualdad de condiciones que el resto de la colectividad nacional.

ARTÍCULO 22

1. Los programas de educación destinados a las poblaciones en cuestión deberán adaptarse, en lo que se refiere a métodos y técnicas, a la etapa alcanzada por estas poblaciones en el proceso de integración social, económica y cultural en la colectividad nacional.
2. La formulación de tales programas deberá ser precedida normalmente de estudios etnológicos.

ARTÍCULO 23

1. Se deberá enseñar a los niños de las poblaciones en cuestión a leer y escribir en su lengua materna, o cuando ello no sea posible, en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezca.
2. Se deberá asegurar la transición progresiva de la lengua materna o vernácula a la lengua nacional o a una de las lenguas oficiales del país.
3. Deberán adoptarse, en la medida de lo posible, disposiciones adecuadas para preservar el idioma materno o la lengua vernácula.

ARTÍCULO 24

La instrucción primaria de los niños de las poblaciones en cuestión deberá tener como objetivo inculcarles conocimientos generales y habilidades que ayuden a esos niños a integrarse en la colectividad nacional.

ARTÍCULO 25

Deberán adoptarse medidas de carácter educativo en los otros sectores de la colectividad nacional, especialmente en los que estén en contacto más directo con las poblaciones en cuestión, con objeto de eliminar los prejuicios que pudieran tener respecto de esas poblaciones.

ARTÍCULO 26

1. Los Gobiernos deberán adoptar medidas adecuadas a las características sociales y culturales de las poblaciones en cuestión a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente respecto del trabajo y los servicios sociales.

2. A este efecto se utilizarán, si fuere necesario, traducciones escritas e informaciones ampliamente divulgadas en las lenguas de dichas poblaciones.

PARTE VII

Administración

ARTÍCULO 27

1. La autoridad gubernamental responsable de las cuestiones que comprende este Convenio deberá crear organismos o ampliar los existentes para administrar los programas de que se trata.

2. Estos programas deberán incluir:

- a) El planeamiento, la coordinación y la ejecución de todas las medidas tendientes al desarrollo social, económico y cultural de dichas poblaciones;
- b) La proposición a las autoridades competentes de medidas legislativas y de otro orden;
- c) La vigilancia de la aplicación de estas medidas.

ARTÍCULO 28

La naturaleza y el alcance de las medidas que se adopten para dar efecto a este Convenio deberán determinarse con flexibilidad para tener en cuenta las condiciones propias de cada país.

ARTÍCULO 29

La aplicación de las disposiciones del presente Convenio no menoscabará las ventajas garantizadas a las poblaciones en cuestión en virtud de las disposiciones de otros Convenios o recomendaciones.

ARTÍCULO 30

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la oficina Internacional del Trabajo.

ARTÍCULO 31

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

ARTÍCULO 32

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

ARTÍCULO 33

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

ARTÍCULO 34

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una Memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

ARTÍCULO 35

1. En caso de que la conferencia adopte un nuevo Convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo Convenio contenga disposiciones en contrario:

a) La ratificación por un Miembro, del nuevo Convenio revisor implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 32, siempre que el nuevo Convenio revisor haya entrado en vigor;

b) A partir de la fecha en que éntre en vigor el nuevo Convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el Convenio revisor.

ARTÍCULO 36

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

Es copia fiel y completa del texto en español del preinserto Convenio Internacional del Trabajo, que reposa en el Ministerio del Trabajo.

Bogotá, D.E., 21 de abril de 1965.

(Fdo.) **Pablo Franky Vásquez**, Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales del Trabajo, encargado.

Rama Ejecutiva del Poder Público.

Bogotá D.E., mayo 14 de 1965.

Aprobado. Sométase a la consideración del Congreso Nacional.

GUILLERMO LEON VALENCIA

(Fdo.), **Fernando Gómez Martínez**, Ministro de Relaciones Exteriores. (Fdo.) **Miguel Escobar Méndez**, Ministro del Trabajo.

Dado en Bogotá, D.E, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete.

El Presidente del Senado,

SAUL PINEDA

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

CARLOS DANIEL ABELLO ROCA

El Secretario del honorable Senado,

Lázaro Restrepo Restrepo.

El Secretario de la honorable Cámara de Representantes,

Luis Esparragoza Gálvez.

República de Colombia. Gobierno Nacional.

Bogotá, D.E., julio 19 de 1967.

Publíquese y ejecútase.

CARLOS LLERAS RESTREPO

El Ministro de Relaciones Exteriores, **Germán Zea**. El Ministro del Trabajo, **Carlos Augusto Noriega**.

DECRETO DEL 20 DE MAYO DE 1820

Decreto que en su cuartel general de Rosario de Cúcuta firma Simón Bolívar

Deseando corregir los abusos introducidos en Cundinamarca en la mayor parte de los pueblos de naturaleza, así contra sus libertades, y considerando que esta parte de la población de la República merece las paternales atenciones del gobierno por haber sido la más vejada, oprimida y degradada durante el despotismo español, con presencia de lo dispuesto por las leyes canónicas y civiles, ha venido en decretar y;

DECRETO:

Artículo 1: Se devolverá a los naturales, como propietario legítimo, todas las tierras que formaban los resguardos según títulos cualquiera que sea el que aleguen para poseerla los actuales tenedores.

Artículo 2: Las funciones que carguen sobre los dichos resguardos no teniendo la aprobación de la autoridad a quien ha correspondido concederla, quedará sin efecto ni valor aunque haya subsistido por tiempo inmemorial.

Artículo 3: Integrados los resguardos en lo que se les haya usurpado los jueces políticos repartirán a cada familia tanta extensión de terreno cuanto cómodamente pueda cultivar cada una teniendo presente el número de personas de que conste la familia y la extensión total de los resguardos.

Artículo 4: Si repartidos los resguardos a las familias, como se ha dicho, quedarán tierras sobrantes, las arrendarán por remate los mismos jueces políticos a los que más dieren y afianzaren mejor, prefiriendo siempre por el tanto a los actuales poseedores.

Artículo 5: Las familias, o los miembros de ellas, no podrán arrendar la parte que les toque sino con conocimiento del juez político para evitar daños y fraudes que le causaren.

Artículo 6: Los productos de los terrenos que se arrienden conforme al artículo 4, se destinarán, parte en pago a los tributos y para pago de los sueldos de los maestros de las escuelas que se establecerán en cada pueblo. Cada maestro gozará anualmente de un sueldo de de 120 pesos si alcanzaren o excedieren de esta cantidad los arrendamientos; si fuere menos, será todo para el maestro.

Artículo 7: El juez político, de acuerdo con el cura de cada pueblo, nombrará a estos maestros y participará sus nombramientos a los gobernadores de la provincia para que estos lo hagan al gobernador del departamento.

Artículo 8: Los gobernadores políticos de las provincias formarán el reglamento que deba observarse en las escuelas de sus respectivas provincias detallando el método de enseñanza y de educación.

Artículo 9: Todos los niños mayores de cuatro años y menores de catorce asistirán a las escuelas, donde se les enseñarán las primeras letras, la aritmética, los principios de religión y los derechos y los deberes del hombre y del ciudadano de Colombia conforme a las leyes.

Artículo 10: Deducido el sueldo de los maestros, se aplicarán las rentas que sobre los arrendamientos al ramo de tributos rebajando este total que se aplique del total general con que se contribuya al pueblo a quien se aliviará la contribución a prorrata.

Artículo 11: Para que estas operaciones se ejecuten con todo método, orden y exactitud que exige la unidad general de los pueblos, estarán obligados los jueces políticos a llevar cuenta corriente de los arrendamientos y la presentarán con la de los tributos a los Ministros respectivos del tesoro público.

Artículo 12: Ni los curas, ni los jueces políticos, ni ninguna otra persona empleada o no, podrá servirse de los naturales de ninguna manera, ni en caso alguno, sin pagarles el salario que antes estipulen en contrato formal celebrado a presencia y con consentimiento del juez político. El que infringiere este artículo pagará el doble del valor del servicio hecho y los jueces políticos exigirán esa multa irremediamente a favor del agraviado por la menor queja que tengan; cuando los jueces mismos sean los delinquentes, serán los gobernadores políticos los que exigirán la multa.

Artículo 13: La misma disposición del artículo 12 comprende a las cofradías cuyos ganados no pastarán en los resguardos si no pagan arrendamiento, ni serán guardados por los naturales si no del modo dicho en el artículo precedente.

Artículo 14: Cesarán absolutamente desde este momento, como escandalosas y contrarias el espíritu de la religión, a la disciplina de la Iglesia y a todas las leyes, las costumbres de no administrar los sacramentos a los feligreses mientras no han pagado los derechos de cofradía y congrua la de obligarlos a que hagan fiestas a los santos y las de exigirles derechos parroquiales de que están exentos los naturales por el estipendio que dá el Estado a los curas. Los curas que contravinieren este artículo, continuando los mismos abusos, sufrirán el rigor de las leyes en juicio severo, y al efecto los jueces políticos velarán la conducta de los curas para dar cuenta al gobierno de la menor falta que noten de esta parte y que se provea lo que corresponde.

Artículo 15: Los naturales, como los demás hombres libres de la República, pueden ir y venir con sus pasaportes, comerciar sus frutas y efectos, llevarlos al mercado o feria que quieran y ejercer su industria y talentos libremente, del modo que ellos elijan sin que se les impida.

Artículo 16: El presente Decreto no sólo se publicará del modo acostumbrado sino que los jueces políticos instruirán de su contenido a los naturales, instándolos a que representen sus derechos aunque sea contra los mismos jueces y que reclamen cualquier infracción que se cometa.

Artículo 17: El Vicepresidente de Cundinamarca se encargará de su cumplimiento y ejecución de este decreto.

Dado en el Cuartel General del Rosario de Cúcuta, a 20 de mayo de 1820

Simón Bolívar

LEY 89 DE 1890 **(25 de Noviembre)**

Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada

El congreso de Colombia

Decreta:

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. INEXEQUIBLE. La legislación general de la República no regirá entre los salvajes que vayan reduciéndose á la vida civilizada por

medio de Misiones. En consecuencia, el Gobierno, de acuerdo con la Autoridad eclesiástica, determinará la manera como esas incipientes

sociedades deban ser gobernadas. Corte Constitucional Sentencia C-139 de 1996

Artículo 2. Las comunidades de indígenas reducidos yá a la vida civil tampoco se regirán por las leyes generales de la República en asuntos de

Resguardos. En tal virtud se gobernarán por las disposiciones consignadas a continuación.

CAPITULO II

Organización de los Cabildos de indígenas

Artículo 3. En todos los lugares en que se encuentre establecida una parcialidad de indígenas habrá un pequeño Cabildo nombrado por éstos

conforme á sus costumbres. El período de duración de dicho Cabildo será de un año, de 1. De Enero a 31 de Diciembre. Para tomar posesión de

sus puestos no necesitan los miembros del Cabildo e otra formalidad que la de ser reconocidos por la parcialidad ante el Cabildo cesante y á

presencia del Alcalde del Distrito.

Exceptúense de esta disposición las parcialidades que estén regidas por un solo Cabildo, las que podrán continuar como se hallen establecidas.

Ver el Decreto 1088 de 1993 , Ver la Sentencia de la Corte Constitucional T-492 de 1999, Ver el Concepto de la Sec. General 8761 de 2011

Artículo 4. En todo lo relativo Gobierno económico de as parcialidades tienen los pequeños Cabildos todas las facultades que les hayan

transmitido sus usos y estatutos particulares, con tal que no se opongan a lo que previenen las leyes, ni violen las garantías de que disfrutaban los

miembros de la parcialidad en su calidad de ciudadanos.

Artículo. 5. INEXEQUIBLE. Las faltas que cometieron los indígenas contra la moral, serán castigadas por el Gobernador del Cabildo respectivo

con penas correccionales que no excedan de uno o dos días de arresto. Corte Constitucional Sentencia C-139 de 1996

Artículo. 6. Los Gobernadores de indígenas cumplirán por sí o por medio de sus Agentes las órdenes legales de las autoridades que tengan por

objeto hacer comparecer a los indígenas para algún servicio público ó acto a que estén legalmente obligados.

Artículo 7. Corresponde al Cabildo de cada parcialidad:

1. Formar y custodiar el censo distribuido por familias, anotando al margen, al fin de cada año, las altas y bajas que haya sufrido,

2. Hacer protocolizar en la Notaría de la Provincia respectiva, dentro de seis meses, contados desde la fecha de la publicación de esta Ley, todos

los títulos y documentos pertenecientes a la comunidad que gobiernan y custodiar las copias que les expidan, previo el correspondiente,

registro;

Departamento Administrativo de la Función Pública

Ley 89 de 1890 2 EVA - Gestor Normativo

3. Formar un cuadro, y custodiarlo religiosamente, de las asignaciones de solares del resguardo que el mismo Cabildo haya hecho o hiciere entre

las familias de la parcialidad;

4. Distribuir equitativa y prudencialmente, con aprobación del Alcalde del Distrito, para el efecto de elaborar entre los miembros de la

comunidad las porciones de resguardos que se mantengan en común, procurando sobre todo que ninguno de los partícipes, casados ó mayores

de diez y ocho años, quede excluido del goce de alguna porción del mismo resguardo;

5. Procurar que cada familia sea respetada en lo posible en la posesión que tenga, sin perjuicio de que se le segregue en beneficio de las demás,

cuando sea necesario, la parte excedente que posea;

6. Arrendar por términos que no excedan de tres años los bosque o frutos naturales de éstos y os terrenos del resguardo que no estén poseídos

por algún indígena; y disponer la inversión que deba darse á los productos de tales arrendamientos.

Para que los contratos puedan llevarse á efecto se necesita la aprobación de a Corporación Municipal del Distrito, la cual procederá con

conocimientos de las necesidades y utilidad del arriendo, y tomando todas las precauciones que crea convenientes; y

7. Impedir que ningún indígena venda, arriende ó hipoteque porción alguna del resguardo, aunque sea a pretexto de vender las mejoras, que

siempre se considerarán accesorias a dichos terrenos.

Artículo. 8. De los acuerdos que tengan los Cabildos de indígenas con arreglo el artículo 7. En negocios que no sean de carácter puramente

transitorio, se tomará nota en un libro de registro llevará Secretario de la Alcaldía.

Los asientos que en él se hagan serán además firmados por el Alcalde y Personero Fiscal del Distrito; y deberán ser exhibidos a los indígenas

que lo soliciten.

Artículo. 9. Cuando dos o más parcialidades tengan derecho a un mismo resguardo, y sus cabildos no puedan avenirse en cuanto al modo de

poseerlos, los arreglos en tal caso, a que se refiere el artículo 7., serán hechos por el Alcalde del Distrito, de cuyas providencias se podrá

reclamar ante el Prefecto de la Provincia respectiva.

Artículo 10. Las controversias de una parcialidad con otra o de una comunidad con individuos o asociaciones que no pertenezcan a la clase

indígena, serán decididas por la autoridad judicial, haciendo para ello uso de las acciones o excepciones detalladas en el Código Judicial de la

República.

En los asuntos de que trata este artículo, conocerán en primera instancia únicamente los Jueces de Circuito, sin atender a la cuantía.

Artículo 11. Las controversias entre indígenas de una misma comunidad, o de éstos contra los Cabildos, por razón de uso de los resguardos o de

los límites de las porciones de que gocen, serán resueltas por el Alcalde del Distrito Municipal a que pertenezcan, quien los oirá en juicio de

policía en la forma que lo indiquen las disposiciones de la materia; cuyas resoluciones serán apelables ante los Prefectos de las Provincias, y las

de éstos ante los Gobernadores de Departamento.

NOTA: Artículo declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-463 de 2014.

Artículo 12. En caso de haber perdido una parcialidad sus títulos por caso fortuito o por maquinaciones dolosas y especulativas de algunas

personas, comprobará su derecho sobre el resguardo por el hecho de la posesión judicial o no disputada por el término de treinta años, en caso

que no se cuente con esa solemnidad, y de acuerdo con lo dispuesto en el Código civil. Este último requisito de la posesión pacífica se acredita

por el testimonio durado de cinco testigos de notorio abono, examinados por citación del Fiscal del circuito, los que expresarán lo que les conste

o hayan oído decir a sus predecesores, sobre la posesión y linderos del resguardo.

Artículo 13. Contra el derecho de los indígenas que conserven títulos de sus resguardos, y que hayan sido desposeídos de éstos de una manera

violenta o dolosa no podrán oponerse ni será admisibles excepciones perentorias de ninguna clase. En tal virtud, los indígenas perjudicados por

algunos de los medios aquí dichos podrán demandar la posesión ejecutando las acciones judiciales convenientes.

CAPITULO III

De los resguardos

Ver Decreto 1745 de 2002

Artículo 14. Cuando no se pueda averiguar o descubrir cuáles son los indígenas o sus descendientes que tienen derecho al Resguardo, el

Prefecto de la Provincia respectiva, hechas las indagaciones convenientes, declarará que tales resguardos pertenecen como ejidos a la población

que en ellos o a sus inmediaciones esté situada.

La resolución del Prefecto será sometida a la aprobación del Gobernador del Departamento.

Artículo 15. Las Corporaciones Municipales de aquellos Distritos en que haya resguardos de los cuales no se haya segregado la porción

correspondiente con arreglo a las leyes, para el área de población, llenarán este deber destinando a tal objeto de diez a setenta hectáreas,

según la extensión del resguardo y las necesidades de la población.

Departamento Administrativo de la Función Pública

Ley 89 de 1890 3 EVA - Gestor Normativo

Artículo 16. Los solares de que pueda disponerse serán adjudicados por la Corporación Municipal al mejor postor, en pública licitación; y los

productos de la adjudicación licitación, y los productos de la adjudicación serán destinados al sostenimiento de las escuelas públicas del Distrito.

Artículo 17. Los remates de que habla el artículo anterior se harán a condición de edificar en ellos a lo más tarde dentro del término preciso de

un año, bien entendido que si no sucediere, quedará de hecho insubsistente el remate, y se provocará inmediatamente nueva licitación.

Artículo 18. Es admisible únicamente el traspaso de principales acensuados en los solares adjudicados, a fincas rurales situadas dentro del

Distrito, del cuádruplo valor libre; y no se admitirá la redención del principal en dinero.

Artículo 19. De toda diligencia de adjudicación de solares y traspasos de los principales que los gravan, se tomará nota en el libro de registro de

la comunidad, cuya nota será suscrita por los interesados.

Artículo 20. Cuando un indígena que no sea hijo de familia, casado o mayor de diez y ocho años, carezca de la posesión de alguna porción del

Resguardo, se le dará una parte de los terrenos reservados para el servicio común de la parcialidades

Artículo 21. Las Corporaciones municipales y los Alcaldes impedirán la destrucción de los bosques que sean necesarios para conservar las

fuentes de agua.

Artículo 22. Las fuentes saladas, con dos o más grados de saturación, que se hallen en terrenos de resguardos, las reservas para sí la Nación y

su uso y goce se reglará conforme a las disposiciones del Código Fiscal y sus concordantes.

CAPITULO IV

Protectores de indígenas.

Ver el Decreto 1088 de 1993

Artículo 23. Los Cabildos de indígenas pueden personas por si ó por apoderado, ante las autoridades a nombre de sus respectivas comunidades,

para promover la nulidad o rescisión de las ventas que se hayan hecho contra las disposiciones de leyes preexistentes, o que se hagan en

contravención a las presente; para decir la nulidad de los contratos a virtud de los cuales se hayan hipotecado las tierras del Resguardo; y, en

general, de cualesquiera negociaciones en que la comunidad haya sufrido perjuicio de que pueda reclamar legalmente.

Artículo 24. No obstante lo dispuesto en el artículo precedente, las comunidades y los particulares, en los asuntos determinados en el artículo

10. Serán patrocinados igualmente por el Fiscal del Circuito y por los de los Tribunales Superiores en su caso, formando parte en los juicios en

que tenga que intervenir.

Artículo 25. En las controversias a que se refiere el artículo 11, ninguna de las partes tendrá derechos a ser patrocinada por los protectores de

que hablan los artículos anteriores.

Artículo 26. Las controversias de los indígenas entre si, por asuntos del Resguardo, podrán ser sometidas a juicio de árbitros y transadas

conforme a las leyes comunes, interviniendo los respectivos protectores. Pero los pleitos entre comunidades de indígenas y otros particulares

por razón del Resguardo, no podrán ser sometidos a arbitramentos, ni transados.

Artículo 27. Los indígenas, en asuntos de resguardos, que deban promover ante las autoridades, serán reputados como pobres de solemnidad y

gestionarán en papel común.

Artículo 28. Ningún indígena, de los que viven bajo el mando de los pequeños Cabildos, puede ser obligado a aceptar cargos concejiles.

Artículo 29. Es un deber de los Notarios y Secretarios de los Juzgados y de las Corporaciones, lo mismo que de todos los empleados Públicos, dar

a los Cabildos de indígenas copia certificada de los títulos constitutivos de sus resguardos y de los documentos relacionados con ellos. Estos

certificados se extenderán en papel común, y no causarán derechos de ninguna especie.

CAPITULO V.

División de terrenos de resguardos.

Artículo 30. Para efectuar la división de los terrenos de que aquí se trata es necesario:

1. Que el padrón o lista a que se refiere el artículo siguiente se halle terminado, y además aprobado definitivamente por el Gobernador del

Departamento respectivo; y

2. Que la participación, que en todo caso se hará judicialmente, se solicite ante el Juez del Circuito por todos los miembros del Cabildo menor de

la parcialidad, y tenga el apoyo o voluntad de la mayoría absoluta de los indígenas cuyos nombres figuren en la lista o padrón aprobado.

Artículo 31. Los hijos de familia serán representados en este juicio por sus padres, y os menores, que no tuvieren padres, por un curador ad

litem, nombrado según las reglas del derecho común.

El Juez, al efecto, presentada que sea la solicitud, librárá comparendo a los indígenas de las tribus de cuya división de terrenos se trata,

señalándoles día y hora, llegada la cual a presencia de su Secretario, leerá a los concurrentes la solicitud, tratando de que el objeto de ésta sea

Departamento Administrativo de la Función Pública

Ley 89 de 1890 4 EVA - Gestor Normativo

bien comprendido por los interesados, a quienes advertirá que dentro de treinta días deben manifestar verbalmente, o por escrito, sin aceptar o

no la participación; dejándose constancia de este acto a continuación de la solicitud leída.

Artículo 32. Pasados los treinta días, la Juez dictará auto mandando practicar la división, si se hubiere guardado silencio o no se hubiere

presentado oposición, por parte de la mayoría de los comuneros. Caso de hacerse la división, el Juez nombrará un partidor a indicación de una

junta compuesta del Prefecto de la Provincia, el Fiscal del Circuito y de un ciudadano designado por el Cabildo. Si hubiere desacuerdo en la

indicación para partidor, el Juez nombrará uno que no sea de los indicados.

Artículo 33. Luego que el partidor haya jurado su cargo, de forzosa aceptación, y haya recibido los documentos que deben servir al acto

partitivo, procederá a desempeñar su comisión, disponiendo de un año para terminarla: siguiendo en su procedimiento las reglas del Código Civil

para las divisiones comunes, y las judiciales de partición de los terrenos de cuasi y contratos de comunidad, en todo lo que sea compatible con el

objeto; debiendo el Juez resolver las dudas que sobre procedimiento aplicable se le consultaren por el partidador.

Artículo 34. La remuneración que se deba a éste por el desempeño de su trabajo será fijada a juicio de peritos; y el Juez podrá moderarla, a

petición del Cabildo o de la mayoría de los interesados. Para el pago de que aquí se trata, como para los demás gastos de la partición, podrá

señalarse un lote de los terrenos del resguardo y venderse en pública subasta.

Artículo 35. Los Cabildos de las parcialidades formarán el padrón o lista de los indígenas de la parcialidad respectiva, distribuyendo por familias.

Concluido que se presentará dicho padrón al Cabildo del Distrito, para que lo examine y apruebe después de cerciorarse de su exactitud, para

cuyo fin dictará las medidas convenientes. Los interesados que hubieren sido excluidos, pueden reclamar ante este último Cabildo, el cual debe

resolver en el término de un año; y los perjudicados con tal resolución podrán ocurrir ante el Prefecto de la Provincia, y en tercer recurso ante el

Gobernador del Departamento.

Artículo 36. Aprobada que sea la lista, dejándose copia autorizada en el archivo del Cabildo del Distrito, se devolverá al de la parcialidad, para su

presentación al Prefecto de la Provincia, quien la elevará, con del debido informe, al gobernador del Departamento para su examen y aprobación

definitiva, con las enmiendas previsas y justificables.

Artículo 37. Se señala el término de cincuenta años, prorrogables por los Gobernadores de los Departamento respectivos:

1. Para formar el padrón de cada comunidad, según los reglamentos que dicten los Gobernadores respectivos de Departamento, a fin de que

tales padrones se hagan con claridad, exactitud y justicia;

2. Para que los Prefectos informen sobre tales padrones al Gobernador del Departamento.

3. Para que éste examine y apruebe tales padrones

4. Para que se dividan o repartan, por cabezas, entre los indígenas o comuneros, los terrenos de Resguardos en los Términos establecidos por

esta Ley; y.

5. Para que dicha división sea definitivamente aprobada por quien corresponde.

Artículo 38. Mientras dure la indivisión, los indígenas continuarán como hasta aquí, en calidad de usufructuarios, con sujeción a las

prescripciones Ley.

Artículo 39. Hecha la división de la terrenos de Resguardo, cesarian las funciones de los Cabildos de las parcialidades.

CAPITULO VI

Ventas

Artículo 40. INEXEQUIBLE. Los indígenas asimilados por la presente Ley a la condición de los menores de edad, para el manejo de sus porciones

en los resguardos, podrán vender con sujeción a las reglas prescritas por el derecho común para la venta de bienes raíces de los menores de

veintiún años; debiendo en consecuencia solicitarse licencia judicial justificándose la necesidad o utilidad. Obtenido el permiso, la venta se hará

en pública subasta conforme a las disposiciones del procedimiento judicial.

Serán nulas y de ningún valor las ventas que se hicieren en contravención a lo dispuesto en este artículo, así como las hipotecas que afecten

terrenos de resguardo, aun hecha la partición de éstos.

Corte Constitucional Sentencia C-139 de 1996

Art. 41. Los Gobernadores de Departamento quedan encargados de dictar los reglamentos necesarios en desarrollo de esta Ley y llenar los

vacíos de la misma sin contravenir sus prescripciones.

Artículo 42. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones contrarias a la presente Ley.

Dada en Bogotá, a diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa.

El Presidente del Senado, Jorge Holguín

Departamento Administrativo de la Función Pública

Ley 89 de 1890 5 EVA - Gestor Normativo

El Presidente de la Cámara de Representantes,

ADRIANO TRIBIN.

El Secretario del Senado, Enrique el Narváez.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Miguel Al Peñarredonda.

Gobierno Ejecutivo ç Bogotá, Noviembre 25 de 1890

Publíquese y ejecútese.

(L.S.) CARLOS HOLGUÍN.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Encargado del Despacho de Gobierno,

Antonio Roldán.

Fecha y hora de creación: 2024-01-04 19:29:44

LEY 60 DE 1916

(diciembre 09)

Sobre resguardos de indígenas en tierras baldías

ESTADO DE VIGENCIA: Vigente. [[Mostrar](#)]

Subtipo: LEY ORDINARIA

El Congreso de Colombia

decreta:

Artículo 1º. El Gobierno queda facultado para hacer demarcar, a petición de interesados, en los terrenos baldíos en que haya indígenas, resguardos para éstos, escogiendo al efecto los sitios de querencia de las tribus o parcialidades y consultando las condiciones de fertilidad, aguas corrientes, frutos naturales, etc., etc., en favor de los agraciados.

Parágrafo. Para estos resguardos se tendrá en cuenta el número de habitantes de la tribu, a veinte hectáreas por cabeza.

Artículo 2º. Queda facultado también el Gobierno para enviar comisarios, agrimensores, maestros de escuela a las tribus de los Cunas del Darién y para tomar las medidas necesarias a amparar y civilizar tales indios.

Artículo 3º. Se prohíbe la adjudicación de terrenos baldíos ocupados por indios.

Dada en Bogotá, a seis de diciembre de mil novecientos dieciséis.

El Presidente del Senado, **Jorge ROA** - El Presidente de la Cámara de Representantes, **R. QUIJANO GÓMEZ** - El Secretario del Senado, **Julio D. Portocarrero** - El Secretario de la Cámara de Representantes, **Fernando Restrepo Briceño**

Poder Ejecutivo - Bogotá, diciembre 9 de 1916.

Publíquese y ejecútese.

JOSÉ VICENTE CONCHA - El Ministro de Gobierno, **MIGUEL ABADIA MÉNDEZ**.

DECRETO 1386 DE 1994

(junio 30)

Por el cual se reglamentan los artículos 25 de la Ley 60 de 1993¹ y 2o. del Decreto 1809 de 1993**ESTADO DE VIGENCIA:** Vigente**Subtipo:** DECRETO REGLAMENTARIO

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º. Los recursos a que tienen derecho los resguardos indígenas por su participación en los ingresos corrientes de la Nación son de su propiedad y sus autoridades decidirán sobre su destinación, de acuerdo con sus usos y costumbres y, en todo caso, de conformidad con lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 2º. La Unidad Administrativa Especial de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación comunicará a los resguardos, a más tardar el veintiocho (28) de febrero de cada año, la estimación de los valores que corresponderán a cada uno de ellos por concepto de su participación en

La misma información será enviada a los departamentos, en el evento previsto en el artículo 2º del Decreto 1809 de 1993 y municipios que, de conformidad con la Ley, deban administrar dicha participación.

Artículo 3º. De conformidad con lo previsto en los artículos 25 de la Ley 60 de 1993 y 2º del Decreto 1809 de 1993, los alcaldes o gobernadores de las entidades territoriales en donde se encuentre ubicado el respectivo resguardo, administrarán los recursos a que tienen derecho los resguardos indígenas.

¹ ARTÍCULO 25.- Participación de los resguardos indígenas. Los resguardos indígenas que para efectos del artículo 357 sean considerados por la ley como municipios recibirán una participación igual a la transferencia per cápita nacional, multiplicada por la población indígena que habite en el respectivo resguardo. Dicha participación se deducirá del monto total de la transferencia, pero al proceder a hacer la distribución conforme al artículo 24, no se tendrá en cuenta para los municipios en cuya jurisdicción se encuentre el resguardo, la población indígena correspondiente. Si el resguardo se encuentra en territorio de más de un municipio, la deducción se hará en función de la proporción de la población del resguardo radicada en cada municipio. La participación que corresponda al resguardo se administrará por el respectivo municipio, pero deberá destinarse exclusivamente a inversiones que beneficien a la correspondiente población indígena, para lo cual se celebrará un contrato entre el municipio o municipios y las autoridades del resguardo. Cuando los resguardos se erijan como entidades territoriales indígenas, sus autoridades recibirán y administrarán la transferencia.

Este artículo se considera transitorio mientras se aprueba la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. El Gobierno dará cumplimiento al artículo transitorio 56 de la Constitución.

La administración de estos recursos es una obligación legal a cargo de las autoridades de las entidades territoriales y no causa erogación alguna para el resguardo indígena.

Artículo 4°. La celebración de los contratos o convenios marco para la administración y manejo de los recursos de la participación de cada resguardo indígena en los ingresos corrientes de la Nación, de que tratan los artículos 25 de la Ley 60 de 1993 y 2° del Decreto 1809 de 1993, se sujetará a las siguientes disposiciones:

1° El convenio o contrato será suscrito por el Gobernador del Cabildo o la autoridad indígena respectiva y el Alcalde del Municipio o Gobernador del Departamento donde se encuentre ubicado el resguardo indígena, según sea el caso.

2° Si en el resguardo existen dos o más cabildos y/o autoridades indígenas, y no existe un cabildo mayor, estas podrán, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1088 de 1993, conformar asociaciones para la celebración del convenio o contrato, o elegir su propio representante, para estos mismos efectos.

3° Si en un municipio o departamento existen dos o más resguardos indígenas, estos podrán, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1088 de 1993, conformar una asociación, o elegir su propio representante, para efectos de celebrar un único convenio con la entidad territorial encargada de la administración de los recursos.

4° En desarrollo de los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, cuando un resguardo esté ubicado en la jurisdicción de dos o más municipios, o dos o más departamentos, según sea el caso, las autoridades de las entidades territoriales y del resguardo podrán acordar, por motivos de conveniencia en la administración, que la celebración del convenio se realice con uno solo de los municipios o departamentos según sea el caso.

5° Por razones de conveniencia, eficiencia y eficacia, las autoridades de los resguardos indígenas podrán celebrar convenios de cooperación con las autoridades de otras entidades territoriales para la administración de los recursos a que tienen derecho. Para estos efectos, el representante legal de la entidad territorial requerida deberá manifestar su aceptación por escrito.

Parágrafo 1°. Antes del diez (10) de junio de cada año, las autoridades de las entidades territoriales y las de los resguardos deberán informar a la Unidad Administrativa Especial de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación, cualquier modificación en cuanto a la administración de los recursos con el propósito de realizar adecuadamente la presupuestación y giro de los mismos para la vigencia fiscal siguiente.

Parágrafo 2°. Los conflictos que se presenten en la aplicación de este Decreto entre los resguardos y los municipios o entre los resguardos y los departamentos podrán ser resueltos por las comisiones de conciliación ad hoc de que trata el parágrafo del artículo 12 de la Ley 60 de 1993.

En estas comisiones de conciliación tendrán representación los resguardos, los municipios o departamentos, según sea el caso, y la Nación. El funcionamiento de estas comisiones se regirá por lo establecido en el capítulo III del Decreto 2680 de 1993.

Artículo 5°. La participación de los resguardos en los ingresos corrientes de la Nación, de que tratan los artículos 25 de la Ley 60 de 1993 y 2° del Decreto 1809 de 1993, se regirá por las siguientes reglas:

1° La participación a que tiene derecho cada resguardo deberá destinarse exclusivamente a inversiones que beneficien a su población.

2° Los recursos de la participación se invertirán atendiendo a los sectores de inversión contemplados en el artículo 21 de la Ley 60 de 1993, en cuanto ello sea compatible con el fuero y los usos y costumbres de las comunidades indígenas. Para efectos de determinar los subsectores a que hace referencia el artículo 21 de la Ley 60 de 1993, también se tendrán en cuenta los usos y costumbres de estas comunidades. Para estos efectos, no son obligatorios los criterios definidos en el artículo 22 de la misma Ley.

Los gastos que se requieran para la elaboración y gestión de los proyectos de inversión se considerarán como parte de los gastos del mismo, siempre y cuando no superen el 10% del total de la participación de cada resguardo.

3° Determinadas las actividades en que invertirán sus recursos, las autoridades del respectivo resguardo, con participación de su comunidad, elaborarán los perfiles de proyectos de inversión, los cuales deberán contener al menos la siguiente información:

I. Nombre del proyecto

II. Información básica sobre el resguardo:

1. Nombre del resguardo

2. Localización

3. Población total

4. Número de familias

5. Grupo(s) étnico(s).

III. Clasificación del proyecto:

1. Sector de inversión

2. Subsector o usos y costumbres.

IV. Localización del proyecto:

1. Comunidad(es)

2. Familia(s)

3. Municipio(s)

4. Departamento(s).

V. Población beneficiaria del proyecto:

1. Número de habitantes
2. Número de familias.

VI. Justificación

VII. Objetivo principal

VIII. Descripción

IX. Monto total de la inversión:

1. Servicios personales
2. Gastos generales
3. Otros gastos
4. Total.

X. Fuentes de financiación

1. Recursos de participación
2. Recursos de cofinanciación
3. Otros recursos.

XI. Fecha de iniciación

Fecha de finalización.

XII. Firma del responsable.

La Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno en coordinación con la Unidad Administrativa Especial de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación podrá modificar, adicionar o suprimir el formato de los formularios que servirán de base para la elaboración de los perfiles de proyectos de inversión.

La Oficina Departamental o Municipal de Planeación, según sea el caso, o la entidad que haga sus veces, y la Comisión para los Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno, prestarán la asesoría y asistencia técnica necesarias para la elaboración de los perfiles de proyectos de inversión de que trata el presente numeral, a solicitud de los respectivos resguardos.

4° Una vez definidos los perfiles de los proyectos a desarrollarse, el resguardo indígena, a través de sus autoridades y de conformidad con el artículo 3° del presente Decreto, celebrará un convenio con el alcalde o gobernador, según sea el caso, en el cual se contemplen el orden prioritario y tiempo de ejecución en el cual el alcalde o gobernador desarrollará los proyectos elaborados por el resguardo, de conformidad con los procedimientos de giro establecidos en la Ley 60 de 1993 para estos recursos.

Para los efectos previstos en el presente Decreto, el gobernador podrá delegar la suscripción del convenio en el corregidor o cualquier otro funcionario de la administración departamental.

5° Para la vigencia fiscal de 1994, el convenio deberá quedar suscrito antes del primero (1°) de agosto y a partir de 1995 deberá suscribirse antes del quince (15) de marzo de cada año.

6° De conformidad con lo establecido en el numeral anterior, a partir de 1995, los resguardos indígenas deberán presentar ante el alcalde o gobernador, antes del quince (15) de enero de cada año, un proyecto de convenio con la correspondiente solicitud para su firma, de tal manera que el convenio se suscriba antes del quince (15) de marzo siguiente.

En caso de que el resguardo no presente la solicitud antes del quince (15) de enero de cada año, el término establecido en el presente numeral empezará a contar a partir de la fecha de entrega de dicha solicitud.

Parágrafo. El alcalde o gobernador emitirá un concepto dentro del mes siguiente a la presentación de la solicitud, en el cual hará las observaciones u objeciones de orden legal, que considere pertinentes. Si a la fecha de firma del convenio no ha habido acuerdo, el alcalde o gobernador lo suscribirá, dejando constancia de sus observaciones.

7° Una vez surtido el trámite establecido en el numeral anterior, si no se ha suscrito el convenio en la fecha indicada, las autoridades del resguardo indígena podrán solicitarle al alcalde o gobernador, por escrito, la inversión en los proyectos que estas mismas les presenten. Si la autoridad territorial no suscribe el convenio o se abstiene de ejecutar los recursos, en la forma prevista en este artículo, las autoridades indígenas oficiarán a las autoridades competentes para que inicien las investigaciones respectivas.

8° La solicitud de que trata el numeral anterior deberá ser presentada por la autoridad del resguardo indígena, definiendo los perfiles de proyecto de acuerdo a la información contenida en el numeral 3° del artículo 5° del presente Decreto.

Esta solicitud deberá presentarse ante el respectivo alcalde o gobernador quien procederá a su ejecución.

9° Para la ejecución de los proyectos determinados por el resguardo, los alcaldes o gobernadores celebrarán los contratos a que haya lugar, con sujeción a las reglas y principios dispuestos por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

10. El alcalde o gobernador donde se encuentre ubicado el resguardo indígena, se abstendrá de ejecutar los recursos hasta tanto se surta el trámite establecido en el numeral 6° del presente artículo o el resguardo realice la solicitud de que trata el numeral 7° del mismo.

Parágrafo. Cuando fuere necesaria la celebración de contratos para la prestación del servicio educativo para las comunidades de los grupos étnicos y para la prestación del servicio de salud, se procederá de

conformidad con lo dispuesto por los artículo 55 a 63 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1811 de 1990 y demás normas especiales que regulen la materia.

Artículo 6°. En desarrollo de la administración, contratación y ejecución de los recursos de la participación indígena en los ingresos corrientes de la Nación se dará aplicación preferencial a las normas especiales sobre indígenas consagradas en la Constitución Política, la Ley y de conformidad con sus usos y costumbres.

Artículo 7°. La participación en los ingresos corrientes de la Nación a que tienen derecho los resguardos indígenas, será incorporada en el presupuesto que elaboren y aprueben las autoridades del respectivo resguardo, señalando las apropiaciones que deban ser financiadas con estos recursos, siguiendo para el efecto, lo dispuesto en el presente decreto.

La ejecución de estos recursos la hará el alcalde o gobernador con quien se haya celebrado el convenio correspondiente, con base en el presupuesto elaborado y aprobado por las autoridades del respectivo resguardo indígena.

En consecuencia, el alcalde o gobernador, según sea el caso, tendrá la capacidad para afectar este presupuesto y ordenar su gasto, ajustándose a las disposiciones que rigen la ejecución de los presupuestos de las entidades territoriales.

Para los efectos de la administración y ejecución de los recursos y, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 1° del Decreto 3077 de 1989, el alcalde o gobernador según sea el caso, abrirá un Fondo Especial o Cuenta, el cual estará sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Ley orgánica de presupuesto y en el mencionado Decreto.

Artículo 8°. Los recursos a que tienen derecho los resguardos indígenas por concepto de su participación en los ingresos corrientes de la Nación son complementarios a los del municipio o departamento y no eximen a las administraciones municipales o departamentales, según sea el caso, del cumplimiento de sus funciones y competencias en las comunidades indígenas de su jurisdicción.

Artículo 9°. La vigilancia de la administración y ejecución de los recursos a que tiene derecho cada resguardo indígena por su participación en los ingresos corrientes de la Nación, estará a cargo de la Contraloría Municipal cuando el resguardo esté ubicado en el territorio de un municipio, y de la Contraloría Departamental cuando esté ubicado en el territorio de dos o más municipios o en una de las divisiones departamentales a que se refiere el artículo 21 del Decreto 2274 de 1991.

El municipio presentará informe sobre la ejecución del convenio o contrato a la Oficina de Planeación Departamental y al respectivo resguardo indígena, dentro de los informes semestrales a que se refiere el numeral 1° del artículo 23 de la Ley 60 de 1993 y deberá, así mismo, garantizar la difusión del citado convenio de acuerdo al numeral 2° del mismo artículo.

El departamento cumplirá los requisitos establecidos en el numeral anterior y para ello deberá presentar los informes de ejecución ante la Unidad Administrativa Especial de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 10. Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo anterior, las autoridades internas de los resguardos indígenas ejercerán control en la administración de los recursos, de conformidad con sus usos y costumbres. El resguardo, a través de la autoridad indígena correspondiente, podrá informar a las autoridades competentes en materia de evaluación y control, las irregularidades que se presenten en la ejecución del contrato o convenio.

Artículo 11. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, en los términos del artículo 25 de la Ley 60 de 1993, y deroga el Capítulo IV del Decreto 2680 de 1993 y el artículo 33 del mismo Decreto, en la referencia a los resguardos indígenas.

Afecta la vigencia de: [\[Mostrar\]](#)

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a 30 de junio de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Gobierno,

Fabio Villegas Ramírez.

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Armando Montenegro Trujillo.